

METROGAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INFORMACIÓN LEGAL..... | 1 |
| ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS | 2 |
| ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL | 3 |
| ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO | 4 |
| ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO | 5 |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS | |
| 1. INFORMACIÓN GENERAL..... | 6 |
| 2. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y MARCO REGULATORIO..... | 6 |
| 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS | 26 |
| 4. POLÍTICAS CONTABLES..... | 27 |
| 5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS | 55 |
| 6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS..... | 60 |
| 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 64 |
| 8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS | 65 |
| 9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS..... | 66 |
| 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 67 |
| 11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN..... | 68 |
| 12. BIENES INTANGIBLES | 69 |
| 13. CRÉDITOS POR VENTAS..... | 70 |
| 14. OTROS CRÉDITOS | 72 |
| 15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO..... | 74 |
| 16. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL..... | 74 |
| 17. OTRAS CARGAS FISCALES..... | 77 |
| 18. DEUDAS FINANCIERAS | 78 |
| 19. PASIVO CONCURSAL..... | 84 |
| 20. PROVISIONES | 84 |
| 21. CUENTAS POR PAGAR..... | 86 |
| 22. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES..... | 87 |
| 23. OTRAS DEUDAS | 88 |
| 24. INGRESOS ORDINARIOS | 89 |
| 25. GASTOS POR NATURALEZA | 89 |
| 26. OTROS INGRESOS Y EGRESOS | 90 |
| 27. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS | 90 |
| 28. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA..... | 91 |
| 29. RESULTADO NETO POR ACCIÓN | 93 |
| 30. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS..... | 93 |
| 31. COMPROMISOS CONTRACTUALES | 97 |
| RESEÑA INFORMATIVA | |
| INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES | |
| INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA | |

METROGAS S.A.**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA****INFORMACIÓN LEGAL**

Domicilio Legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ejercicio Económico: N° 24 (iniciado el 1° de enero de 2015).

Estados Financieros: Consolidados al 31 de diciembre de 2015 y comparativos.

Actividad Principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de distribución de gas natural.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1° de diciembre de 1992.

Fecha de Vencimiento del Contrato Social: 1° de diciembre de 2091.

Última Modificación de los Estatutos: 16 de octubre de 2015.

Sociedad Controlante: YPF S.A.

Domicilio Legal de la Sociedad Controlante: Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Actividad Principal de la Sociedad Controlante: estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

Porcentaje de Votos Poseídos por la Sociedad Controlante: 70%

Composición del Capital Social al 31.12.15:

| Clases de Acciones | Suscripto, Inscripto e Integrado |
|---|---|
| <hr/> | |
| En circulación | |
| Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una: | |
| Clase "A" | 290.277 |
| Clase "B" | 275.026 |
| Clase "C" | 3.868 |
| Capital Social al 31.12.15 | 569.171 |
| | <hr/> <hr/> |

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Cristian Javier Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Marcelo Adrián Núñez
Presidente

METROGAS S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (expresados en miles de pesos).

| | Nota | 31.12.15 | 31.12.14 |
|--|------|------------------|------------------|
| Activo | | | |
| Activo no corriente | | | |
| Propiedades, planta y equipo | 10 | 2.076.672 | 1.950.718 |
| Bienes Intangibles | 12 | 69.899 | - |
| Activos por impuestos diferidos | 28 | 9.375 | 4.620 |
| Otras inversiones | | - | 1.066 |
| Propiedades de inversión | 11 | 2.394 | 2.455 |
| Otros créditos | 14 | 9.519 | 9.821 |
| Total del activo no corriente | | 2.167.859 | 1.968.680 |
| Activo corriente | | | |
| Créditos por ventas | 13 | 1.031.403 | 658.855 |
| Otros créditos | 14 | 230.012 | 80.046 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 15 | 596.223 | 97.586 |
| Total del activo corriente | | 1.857.638 | 836.487 |
| Total del activo | | 4.025.497 | 2.805.167 |
| Patrimonio Neto | | | |
| Capital social | 16 | 569.171 | 569.171 |
| Resultados acumulados (Pérdidas) | | (1.344.258) | (779.357) |
| Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controlante | | (775.087) | (210.186) |
| Participaciones no controlantes | | 7.317 | 3.124 |
| Total del patrimonio neto | 16 | (767.770) | (207.062) |
| Pasivo | | | |
| Pasivo no corriente | | | |
| Cuentas por pagar | 21 | 172.055 | - |
| Deudas financieras | 18 | 2.135.949 | 1.336.709 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 28 | 223.161 | 219.917 |
| Pasivo concursal | 19 | 13.642 | 16.313 |
| Otras cargas fiscales | 17 | 5.647 | 6.732 |
| Provisiones | 20 | 116.258 | 69.518 |
| Total del pasivo no corriente | | 2.666.712 | 1.649.189 |
| Pasivo corriente | | | |
| Cuentas por pagar | 21 | 1.611.215 | 1.014.456 |
| Remuneraciones y cargas sociales | 22 | 128.329 | 100.581 |
| Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta ("IGMP") | | 43.113 | 7.196 |
| Otras cargas fiscales | 17 | 176.217 | 102.838 |
| Deudas financieras | 18 | 144.858 | 109.067 |
| Otras deudas | 23 | 22.823 | 28.902 |
| Total del pasivo corriente | | 2.126.555 | 1.363.040 |
| Total del pasivo | | 4.793.267 | 3.012.229 |
| Total del pasivo y patrimonio neto | | 4.025.497 | 2.805.167 |

Las Notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Cristian Javier Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Marcelo Adrián Núñez
Presidente

METROGAS S.A.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(expresados en miles de pesos).

| | Notas | Por los ejercicios finalizados el | |
|--|---------|-----------------------------------|------------------|
| | | 31.12.15 | 31.12.14 |
| Ingresos ordinarios | 24 | 4.627.357 | 3.184.474 |
| Costos de operación | 25 | (3.753.736) | (2.589.406) |
| Ganancia bruta | | 873.621 | 595.068 |
| Gastos de administración | 25 | (426.317) | (335.371) |
| Costos de comercialización | 25 | (499.754) | (356.615) |
| Otros ingresos y egresos | 26 | (4.168) | 6.700 |
| Resultado antes de la Asistencia Económica Transitoria Res. SE 263/15 | | (56.618) | (90.218) |
| Asistencia Económica Transitoria Res. SE 263/15 | 2.2.2.3 | 711.000 | - |
| Ganancia / (pérdida) operativa | | 654.382 | (90.218) |
| Ingresos financieros | 27 | 50.294 | 18.310 |
| Costos financieros | 27 | (1.183.508) | (533.450) |
| Resultados financieros, netos | | (1.133.214) | (515.140) |
| Resultado antes del impuesto a las ganancias e IGMP | | (478.832) | (605.358) |
| Impuesto a las ganancias e IGMP | 28 | (81.876) | (25.821) |
| Resultado neto del ejercicio | | (560.708) | (631.179) |
| Otros resultados integrales | | - | - |
| Resultado neto e integral del ejercicio | | (560.708) | (631.179) |
| Resultado neto e integral del ejercicio participación controlante | | (564.901) | (631.420) |
| Resultado neto e integral del ejercicio participación no controlante | | 4.193 | 241 |
| Total resultado neto e integral del ejercicio | | (560.708) | (631.179) |
| Resultado neto por acción | | | |
| Básico y diluido | 29 | (0,99) | (1,11) |

Las Notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Cristian Javier Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Marcelo Adrián Núñez
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (expresados en miles de pesos).

| | Capital social | Ajuste de capital | Reserva legal | Resultados acumulados | Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante | Participación no controlante | Total patrimonio neto |
|--|----------------|-------------------|---------------|-----------------------|---|------------------------------|-----------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | 569.171 | 684.769 | 45.376 | (878.082) | 421.234 | 2.883 | 424.117 |
| Reducción obligatoria de capital social según Acta de Asamblea del 28 de abril de 2014 | - | (684.769) | (45.376) | 730.145 | - | - | - |
| Resultado neto e integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 | - | - | - | (631.420) | (631.420) | 241 | (631.179) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 569.171 | - | - | (779.357) | (210.186) | 3.124 | (207.062) |
| Resultado neto e integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 | - | - | - | (564.901) | (564.901) | 4.193 | (560.708) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 569.171 | - | - | (1.344.258) | (775.087) | 7.317 | (767.770) |

Las Notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Cristian Javier Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Marcelo Adrián Núñez
Presidente

METROGAS S.A.

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(expresados en miles de pesos).**

| | <u>31.12.15</u> | <u>31.12.14</u> |
|--|------------------|------------------|
| Flujo de efectivo generado por las actividades operativas | | |
| Resultado neto del ejercicio | (560.708) | (631.179) |
| Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas | | |
| Impuesto a las ganancias e IGMP | 81.876 | 25.821 |
| Resultado por venta de propiedades de inversión | - | (8.067) |
| Asistencia Económica Transitoria Res. SE 263/15 | (711.000) | - |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y bs. intangibles | 93.985 | 87.014 |
| Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión | 5.730 | 11.335 |
| Cargo neto por provisiones | 54.843 | 27.144 |
| Resultados financieros netos | 1.136.530 | 511.854 |
| Variaciones en activos y pasivos | | |
| Créditos por ventas | (434.631) | (333.463) |
| Otros créditos | 558.127 | (55.101) |
| Otras inversiones no corrientes | 1.066 | - |
| Cuentas por pagar | 740.160 | 552.867 |
| Remuneraciones y cargas sociales | 27.748 | 39.571 |
| Impuesto a las ganancias a pagar e IGMP | - | (34.510) |
| Otras cargas fiscales | 59.424 | 7.515 |
| Provisiones | (10.792) | (468) |
| Otras deudas | (7.789) | 18.151 |
| Pasivo concursal | - | (516) |
| Impuesto a las ganancias e IGMP pagado en el ejercicio | (7.893) | (24.719) |
| Intereses pagados | <u>(57.804)</u> | <u>-</u> |
| Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas | <u>968.872</u> | <u>193.249</u> |
| Flujo de efectivo aplicado a las actividades de inversión | | |
| Aumentos de propiedades, plantas y equipos | (231.297) | (200.344) |
| Aumentos de bienes intangibles | (70.157) | - |
| Cobro por venta de propiedades de inversión | <u>2.908</u> | <u>8.295</u> |
| Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión | <u>(298.546)</u> | <u>(192.049)</u> |
| Flujos de efectivo aplicado a las actividades de financiación | | |
| Préstamos obtenidos | - | 90.000 |
| Pago intereses | <u>(175.414)</u> | <u>(111.724)</u> |
| Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación | <u>(175.414)</u> | <u>(21.724)</u> |
| Aumento / (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo | <u>494.912</u> | <u>(20.524)</u> |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio (1) | 97.586 | 116.592 |
| Diferencia de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo | 3.725 | 1.518 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (1) | <u>596.223</u> | <u>97.586</u> |
| Aumento / (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo | <u>494.912</u> | <u>(20.524)</u> |

(1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los Fideicomisos, Resolución I-2.621/2013 y Fideicomiso Resolución N° 2.407 ascendían a 59.593 y 135.106 respectivamente.

Las principales transacciones que no generan movimientos de fondos se detallan en Nota 18.

Las Notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Cristian Javier Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Marcelo Adrián Núñez
Presidente

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA (cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina. Su sede social y domicilio principal se encuentran en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Sociedad fue fundada en 1992 y el 1° de diciembre de 1992 se inscribió como sociedad, en virtud de las leyes de Argentina, ante el Registro Público de Comercio bajo el número 11.670 del libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. El plazo de la Sociedad vence el 1° de diciembre de 2091 y su actividad principal es la prestación del servicio público de distribución de gas.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social. Asimismo, se emitieron American Depositary Shares (“ADS”) en Estados Unidos de Norteamérica, los cuales fueron registrados en la Securities & Exchange Commission (“SEC”). Los ADSs de la Sociedad cotizaron en el New York Stock Exchange (“NYSE”) hasta el 17 de junio de 2010, fecha en la cual NYSE comunicó la suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS debido a la presentación de la Sociedad en concurso preventivo. Con fecha 21 de enero de 2015, MetroGAS inició el trámite legal de retiro del registro ante la SEC, el cual quedó firme el 21 de abril de 2015 cesando su deber de información ante dicho organismo desde la fecha de inicio del trámite.

La controlante de MetroGAS es Gas Argentino S.A. (“Gas Argentino”), cuya actividad principal es la de inversión. Al 31 de diciembre de 2015, la controlante de Gas Argentino es YPF S.A. a través de su subsidiaria YPF Inversora Energética S.A. (“YIESA”).

MetroGAS controla a MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA”), una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuya actividad principal es la compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina.

Con motivo de la Resolución General N° 629 de la CNV informamos que la documentación respaldatoria de las operaciones de la Sociedad se encuentra en los depósitos de IRON MOUNTAIN Argentina S.A. cuya sede tiene domicilio en Amancio Alcorta 2482, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y MARCO REGULATORIO

A partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno Nacional emitió una serie de medidas con el objeto de contrarrestar la delicada situación económica, financiera y social en la que se encontraba el país, las cuales implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA (cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Entre las mencionadas medidas se destacan: (i) la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una devaluación significativa que se registró durante los primeros meses del año 2002, (ii) la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país y (iii) la pesificación de precios y tarifas de los servicios públicos.

Como parte de las medidas mencionadas, el 9 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Régimen Cambiario (“Ley de Emergencia”), norma que posteriormente fue complementada con otras leyes, decretos y reglamentaciones emitidas por distintos organismos gubernamentales. Este conjunto normativo ha implicado para MetroGAS un cambio sustancial en los términos de la Licencia con la que operaba la Sociedad y en su relación con el Estado Nacional, modificando el régimen de retribución tarifaria previsto en la Ley N° 24.076 (la “Ley del Gas”) y sus normas complementarias.

El Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") se encuentra autorizado a renegociar los contratos de servicios públicos, tomando en cuenta los siguientes factores: a) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía, b) la calidad de los servicios y los planes de inversión previstos contractualmente, c) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, d) la seguridad de los sistemas comprendidos, y e) la rentabilidad de las empresas.

En Nota 2.2.2 se describe la evolución de la renegociación de tarifas llevada a cabo por la Sociedad con el Gobierno Nacional.

Desde el año 2001 hasta la fecha, los costos de operación de la Sociedad han arrojado un incremento superior a los aumentos en el margen de distribución de MetroGAS establecidos en los acuerdos mencionados en la Nota 2.2.2, no resultando los mismos suficientes para recomponer la situación económico-financiera de la compañía.

Adicionalmente, la Sociedad se vio imposibilitada de generar fondos líquidos suficientes para afrontar los vencimientos de su deuda financiera que operaron el 30 de junio de 2010 y el pago de determinadas obligaciones comerciales e impositivas. Consecuentemente, con fecha 17 de junio de 2010 el Directorio optó por la protección que, en estas circunstancias, le brinda la Ley N° 24.522 solicitando para MetroGAS, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores. La Sociedad con fecha 1 y 13 de febrero de 2013 acreditó en el expediente judicial concursal el cumplimiento del canje y de la entrega de las Nuevas Obligaciones Negociables. El 8 de noviembre de 2013 el Juzgado interviniente emitió una resolución en la cual dio por cumplido el concurso por cumplimiento del acuerdo concursal.

En Nota 2.1 se describe el Concurso Preventivo de Acreedores de MetroGAS.

Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por la Ley de Emergencia hacia fines del 2001, han impactado la situación económica-financiera de la Sociedad, afectada por la suspensión del régimen original de actualización de tarifas sumado al aumento de los costos de operación para mantener el nivel de servicio y a los compromisos asumidos en el proceso de canje de deuda concursal. Los fondos correspondientes al Acta Acuerdo suscripta el 21

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

de noviembre de 2012 con el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) y el Acuerdo Transitorio suscripto el 26 de marzo de 2014 con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”) y la Asistencia Económica Transitoria dispuesta por la Secretaría de Energía (“SE”) a través de la Resolución N° 263/2015 del 8 de junio de 2015, no han permitido hasta la fecha recomponer el nivel de desequilibrio económico-financiero por el que atraviesa la Sociedad.

El Acuerdo Transitorio suscripto el 26 de marzo de 2014, preveía el ajuste de las tarifas de distribución cada seis meses en función del Mecanismo de Monitoreo de Costos establecido en el mismo. Dichos ajustes no fueron implementados por el ENARGAS, no obstante se dispuso por medio de la Resolución SE N° 263/2015, aprobar una erogación con carácter de asistencia económica transitoria para el año 2015, pagadera en diez cuotas consecutivas a partir del mes de marzo de 2015. En Nota 2.2.2.3 se brinda más información sobre esta Asistencia.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad registra pérdidas acumuladas por 1.344.258 y mantiene un capital de trabajo consolidado negativo de miles \$ 268.917. Como consecuencia de la magnitud de las pérdidas acumuladas registradas a dicha fecha, la Sociedad registra un patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controlante negativo de 775.087, encontrándose alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° y el art. 96 de la Ley General de Sociedades.

La Sociedad estima que durante el próximo año se irá recuperando gradualmente la situación financiera de MetroGAS a través de la implementación del Acuerdo Transitorio suscripto el 26 de marzo de 2014 con la UNIREN o de un Acuerdo Transitorio Complementario. Adicionalmente, la Sociedad estima alcanzar un consenso con el Gobierno Nacional respecto de las modalidades, plazos y oportunidad de la suscripción del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual Integral, de manera de facilitar la recomposición de la situación económico-financiera de la Sociedad. No obstante lo mencionado precedentemente, la Sociedad no puede garantizar que las estimaciones antes mencionadas finalmente se implementen o se implementen en los términos previstos.

Adicionalmente, de mantenerse las condiciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la situación continuará deteriorándose por lo cual la Sociedad se encuentra analizando una serie de medidas para mitigar el impacto de la situación financiera, entre las cuales se incluyen:

- continuar con los reclamos referidos a los incrementos tarifarios (incluyendo el traslado a tarifas de las tasas municipales) a las autoridades argentinas;
- procurar un estricto manejo de la caja y control de gastos;
- requerir aportes adicionales de capital a los accionistas de la Sociedad;
- evaluar condiciones de pago con los principales proveedores; y
- analizar eventual financiamiento de terceros.

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados no es posible predecir el resultado del proceso de renegociación tarifaria ni

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

determinar sus implicancias finales sobre la operatoria y los resultados de la Sociedad.

2.1 Concurso Preventivo de Acreedores de MetroGAS

Con motivo de diversas situaciones que afectaron de manera significativa la capacidad de la Sociedad de generar los flujos de fondos suficientes para satisfacer el pago de proveedores y acreedores financieros, el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS solicitó la apertura del concurso preventivo de acreedores, el cual quedó radicado ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, secretaría N° 51, expediente N° 056.999. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad realizada el 2 de agosto de 2010 ratificó la decisión tomada por el Directorio.

Una vez cumplidos los distintos pasos procesales previstos por la Ley de Concursos y Quiebras (“LCQ”), el 2 de febrero de 2012 la Sociedad presentó una reformulación completa y final de la propuesta de acuerdo preventivo para acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles y el 22 de mayo de 2012 la Sociedad presentó un texto ordenado de la propuesta analizada con ciertas modificaciones referidas a cambios menores en las fechas previstas para el acaecimiento de ciertos eventos (capitalización de intereses y cómputo de la Fecha Límite, entre otras) y eliminando la oferta de compra que la emisora debía realizar ante el hecho de que ocurra un cambio de control accionario. La propuesta consistió en el pago de los créditos quirografarios verificados o declarados mediante la entrega, en canje y dación en pago de tales créditos, de dos clases de obligaciones negociables (las “Nuevas Obligaciones Negociables”) con vencimiento el 31 de diciembre de 2018.

El 6 de septiembre de 2012 el juzgado interviniente dictó resolución homologando el concurso preventivo de la Sociedad y declarándolo concluido en los términos de la legislación concursal, disponiendo asimismo la constitución del comité definitivo de acreedores.

El canje de deuda y la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables fueron efectuados por la Sociedad el 11 de enero de 2013 para los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles.

La Sociedad con fecha 1 y 13 de febrero de 2013 acreditó en el expediente judicial concursal el cumplimiento del canje y de la entrega de las Nuevas Obligaciones Negociables, así como también de la capitalización y pago de intereses, a fin de obtener el levantamiento de las inhabilidades generales y la declaración judicial de cumplimiento del concurso preventivo en los términos del artículo 59 in fine de la LCQ.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 MetroGAS hizo una presentación formal en el expediente concursal solicitando se declare el cumplimiento del acuerdo preventivo.

El 8 de noviembre de 2013 el Juzgado interviniente emitió una resolución en la cual dio por cumplido el concurso por cumplimiento del acuerdo concursal. Se publicaron edictos por levantamiento de la inhabilición general de bienes y se regularon honorarios a la sindicatura.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA (cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Por su parte, la Sociedad se encuentra en negociaciones con los acreedores privilegiados a efectos de la cancelación de sus respectivas acreencias, las cuales se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2015 en el rubro “Pasivo concursal”, junto con ciertos pasivos concursales litigiosos o verificaciones tardías pendientes de resolución por el juez del concurso.

2.2 Marco regulatorio

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la Ley del Gas que, junto con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Licencia, el Contrato de Transferencia y las normas dictadas de acuerdo con la Ley del Gas contienen ciertos requisitos en relación con la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de productores, transportadoras y distribuidoras de gas y transferencia de acciones de MetroGAS.

La Ley del Gas y la Licencia crean el ENARGAS como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la Ley del Gas y las regulaciones aplicables. La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el ENARGAS.

2.2.1 Licencia de Distribución

La Licencia autoriza a MetroGAS a suministrar el servicio público de distribución de gas por un plazo de 35 años. La Ley del Gas establece que MetroGAS puede solicitar al ENARGAS una renovación de la Licencia por un período adicional de 10 años al vencimiento del período original de 35 años. El ENARGAS deberá evaluar en ese momento el desempeño de la Sociedad y formular una recomendación al PEN. MetroGAS tiene derecho a la renovación de su Licencia, a menos que el ENARGAS demuestre que no ha cumplido en forma sustancial con todas sus obligaciones emergentes de la Ley del Gas, las reglamentaciones, decretos respectivos y la Licencia.

Finalizado el período de 35 ó 45 años, según fuese el caso, la Ley del Gas exige que se realice una nueva licitación competitiva para dicha licencia, en la cual MetroGAS, si ha cumplido con sus obligaciones, tendrá la opción de equiparar la mejor propuesta ofrecida al Gobierno Argentino por un tercero.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Como regla general, al producirse la extinción de la Licencia por completarse todo su período, MetroGAS tendrá derecho a una contraprestación igual al valor de los activos determinados, o al importe pagado por el participante ganador en una nueva licitación, el que fuese menor (Nota 2.7.1).

MetroGAS tiene varias obligaciones de acuerdo con la Ley del Gas, incluyendo la obligación de cumplir con todas las solicitudes de servicios razonables dentro de su área de servicio. No se considerará razonable la solicitud de servicio si resultara anti-económico para la sociedad distribuidora el hecho de asumir la prestación del servicio solicitado. MetroGAS también tiene la obligación de operar y mantener sus instalaciones en forma segura, lo que puede requerir ciertas inversiones para el reemplazo o mejora de las instalaciones según se establece en la Licencia.

La Licencia detalla otras obligaciones de MetroGAS, las que incluyen la obligación de proporcionar un servicio de distribución, mantener un servicio ininterrumpible, operar el sistema en una forma prudente, mantener la red de distribución, llevar a cabo las Inversiones Obligatorias, mantener ciertos registros contables y proporcionar ciertos informes periódicos al ENARGAS.

La Licencia puede ser revocada por el Gobierno Argentino, bajo recomendación del ENARGAS, en las siguientes circunstancias:

- Serios y repetidos incumplimientos por parte de la Sociedad de sus obligaciones.
- Total o parcial interrupción en el servicio no interrumpible por causas atribuibles a la Sociedad, cuya duración exceda los períodos estipulados en la Licencia dentro del año calendario.
- Venta, disposición, transferencia y gravamen de los Activos Esenciales de la Sociedad, sin previa autorización del ENARGAS, excepto que dicho gravamen sirva para financiar extensiones y mejoras en el sistema de gasoductos.
- Quiebra, disolución o liquidación de la Sociedad. Por ende, el proceso concursal no afectó el curso normal de las operaciones de la Sociedad ni, por consiguiente, pudo haber sido causal de revocación de la Licencia de la Sociedad.
- Abandono de la provisión del servicio establecido en la Licencia, o el intento de cesión o la transferencia unilateral, en todo o en parte (sin la autorización previa del ENARGAS), o la renuncia de la Licencia en otros casos que no sean los permitidos.
- Transferencia del Contrato de Asistencia Técnica o delegación de las funciones establecidas en el Contrato, sin la previa autorización del ENARGAS, durante los primeros diez años del otorgamiento de la Licencia.

En relación con las restricciones, la Licencia estipula que la Sociedad no podrá asumir las deudas de Gas Argentino u otorgar créditos o gravar activos para garantizar deudas ni dar ningún otro beneficio a los acreedores de Gas Argentino.

2.2.2 Renegociación Tarifaria

La Ley de Emergencia del 7 de enero de 2002 afectó el marco jurídico vigente para los contratos de licencia de las empresas de servicios públicos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Las principales disposiciones de la mencionada Ley que afectan la Licencia otorgada oportunamente a MetroGAS por el Gobierno Nacional y modifican expresas disposiciones de la Ley del Gas son: la “pesificación” de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley N° 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y la disposición respecto a la renegociación de la Licencia otorgada a la Sociedad en 1992.

Asimismo, la Ley de Emergencia dispuso el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el PEN sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos deben seguir cumpliendo con todas sus obligaciones.

La Ley de Emergencia, que originalmente vencía en diciembre de 2003, fue sucesivamente prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2017. También se fueron prorrogando los plazos de renegociación de licencias y concesiones de servicios públicos.

En el marco del proceso de renegociación, el 1° de octubre de 2008 se firmó un Acuerdo Transitorio con la UNIREN, que fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de MetroGAS el 14 de octubre de 2008 y aprobado por el PEN con fecha 26 de marzo de 2009 a través del Decreto N° 234 (B.O. 14/04/09). Dicho Acuerdo Transitorio establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución. Los montos resultantes del incremento efectivamente percibido originado en la readecuación de la tarifa de distribución deberán ser depositados por la Sociedad en un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia. El acuerdo transitorio mencionado no fue implementado debido a que no se han emitido los cuadros tarifarios correspondientes.

En ese contexto, el 29 de diciembre de 2011 MetroGAS interpuso una demanda interruptiva de la prescripción de los daños derivados del quiebre de la ecuación económico-financiera prevista en la Licencia de distribución de gas como así también un reclamo administrativo previo a los mismos fines. La demanda fue ampliada el 13 de febrero de 2013, oportunidad en la cual se determinó el monto reclamado.

Adicionalmente, la Sociedad suscribió un Acta con el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”), por la aplicación de la Resolución ENARGAS N° 2.407/2012, que acuerda establecer un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de cliente y cuyos montos, cobrados por las Distribuidoras, se depositan en un fideicomiso denominado FOCEGAS creado a tal efecto, y un Acuerdo Transitorio con la UNIREN, por el cual se acuerda en forma transitoria un régimen tarifario de transición que permita la obtención de recursos adicionales a los que estaba percibiendo por la aplicación de la Resolución ENARGAS N° 2.407/2012. Además recibió por medio de la Resolución de la SE N° 263/2015 una erogación con carácter de asistencia económica transitoria pagadera en diez cuotas consecutivas con vigencia a partir del mes de marzo de 2015, con el objetivo de solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes y a cuenta de la Revisión

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA (cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Tarifaria Integral que se lleve a cabo oportunamente. A continuación se detallan los puntos antes mencionados.

2.2.2.1 Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de la Distribución de Gas (“FOCEGAS”)

El 21 de noviembre de 2012, la Sociedad, al igual que el resto de las Distribuidoras de gas, a excepción de Litoral Gas, suscribió un Acta con el ENARGAS, la que de acuerdo a la nota del ENARGAS ENRG/SD/I 13.352 recibida con fecha 29 de noviembre de 2012 goza de plena efectividad. En dicho acta se acuerda establecer un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de cliente. Los importes por tal concepto cobrados por las Distribuidoras son depositados en un fideicomiso denominado FOCEGAS creado a tal efecto y utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles para ser aplicado dentro del área de prestación del servicio. Por otra parte, las distribuidoras de gas deben someter a la aprobación de un Comité de Ejecución creado en el ámbito del fideicomiso, un Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión expresado en términos físicos y monetarios cuyos lineamientos son determinados en el contrato de fideicomiso oportunamente suscripto entre la Sociedad y Nación Fideicomisos S.A. Los montos que las Licenciatarias de gas perciben son tomados a cuenta de los ajustes tarifarios previstos en los acuerdos de renegociación de la Licencia que oportunamente se suscribieron.

El 29 de noviembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N° 2.407/12 en cuyos considerandos se aclara que se ha dado cumplimiento con la Resolución N° 2.000/05 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”) motivo por el cual el ENARGAS autorizó a las Distribuidoras a cobrar el cargo antes mencionado.

La Sociedad se encuentra facturando este cargo tarifario a partir del día 3 de diciembre del año 2012. Tales montos fijos por factura no han sido modificados con motivo de la firma del Nuevo Acuerdo Transitorio, del Decreto PEN 445/2014, de la Resolución ENRG 2.851/2014 y de la Resolución SE 226/2014.

El 11 de diciembre de 2012 la Sociedad, Nación Fideicomisos S.A. y el ENARGAS suscribieron el contrato de fideicomiso financiero y de administración privado.

El 16 de enero de 2013 se firmó con el ENARGAS el Manual Operativo conforme al modelo que fuera oportunamente enviado por la autoridad regulatoria.

El contrato de Fideicomiso y el Manual Operativo establecían los lineamientos generales para la administración de los fondos depositados. Las Distribuidoras debían depositar de manera mensual, los montos cobrados a los clientes, acompañados de una Declaración Jurada que es presentada ante el ENARGAS y ante Nación Fideicomisos S.A.. Adicionalmente se debía presentar el Plan de

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Inversiones de Consolidación y Expansión anual al Comité de Ejecución para su aprobación. Luego de recibir la aprobación del mismo junto con sus posibles modificaciones, y una vez examinada la Declaración Jurada junto con los avances de obra, el Comité de Ejecución era responsable de aprobar la disponibilidad de los fondos con el fin de que Nación Fideicomisos S.A. efectúe los pagos correspondientes a los proveedores por cuenta y orden de las Distribuidoras.

Asimismo, es importante resaltar que el contrato de fideicomiso firmado por MetroGAS contemplaba la posibilidad de financiamiento por parte de Nación Fideicomiso S.A., siempre que se hubieran detallado las obras que requieren financiamiento y que hubieran sido aprobadas por el Comité de Ejecución. Las obras solo serán financiadas con el Patrimonio Fideicomitado y sólo se podrá comprometer cierto porcentaje de los montos fijos netos recaudados por la Distribuidora.

El 1° de febrero de 2013, MetroGAS presentó al ENARGAS el Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión para su aprobación. Con fecha 27 de marzo de 2013 MetroGAS fue notificada que en la reunión del Comité de Ejecución realizada el 21 de marzo, el Plan había sido aprobado en su totalidad.

Con el objeto de facilitar la implementación de los procesos administrativos contemplados en el Manual Operativo, a partir del 18 de julio del 2013, el Comité de Ejecución autorizó una modalidad alternativa mediante la cual los fondos recaudados son adelantados a MetroGAS para que dispusiera de los pagos a los contratistas que ejecutaban las tareas del plan aprobado del FOCEGAS. Esta modalidad que operó hasta el día 31 de diciembre de 2013 permitió el desarrollo normal de los proyectos que componen el Plan de Obras 2013.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, el ENARGAS emitió la Resolución ENARGAS N°I-2767/13 a través de la cual estableció que a los fines de optimizar los procesos de aprobación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el “PLAN DE INVERSIONES DE CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN”, cada proyecto será identificado bajo la característica de “Obra por Protocolo de Seguimiento” u “Obra por Certificación de Avance”, siendo estas últimas las que se ejecutaron y administraron de acuerdo a lo establecido en el contrato Fideicomiso Financiero y de Administración Privado Fondo de Obras de Consolidación y Expansión de la Distribuidora de Gas por Redes y su correspondiente Manual Operativo, por Nación Fideicomisos S.A. y las “Obra por Protocolo de Seguimiento” administradas por MetroGAS disponiendo de los pagos a los contratistas que ejecutaron las tareas del plan aprobado.

Asimismo, dispuso que la Distribuidora deberá depositar en el Fideicomiso, aquellos valores correspondientes a los Montos Fijos percibidos necesarios para cumplir con los desembolsos previstos en el Plan de Inversiones vigente de aquellos proyectos que se gestionan bajo la modalidad de “Obras de Certificación de Avance”, como así también los necesarios para hacer frente a los pagos de servicios de financiación, impuestos, tasas y otros gastos necesarios para el funcionamiento del mismo.

Esta modalidad permitió el desarrollo normal de los proyectos que componen el Plan de Obras 2014.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El 6 de enero de 2014 la Sociedad presentó al ENARGAS el Plan de Obras 2014, incluyendo la información de lo ejecutado mediante el Plan 2013 y envió a Nación Fideicomiso S.A. la rendición de las erogaciones que surgieron a partir de la metodología alternativa de adelanto de fondos, todo lo cual resultó aprobado en marzo de 2014. El 16 de julio de 2015 se presentó el Plan de Obras 2015 correspondiente a rubros Confiabilidad, Mantenimiento y Expansión, el cual se aprobó el 10 de diciembre de 2015.

El 8 de abril de 2015 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N° 3249/2015, la cual dispuso la derogación de los artículos 3 y 4 de la Resolución del ENARGAS N° 2407/2012, en virtud de la cual la Sociedad estaba obligada a (i) depositar los fondos fijos cobrados por factura en el fideicomiso creado a tal efecto con MetroGAS como fiduciante y Nación Fideicomisos S.A. como fiduciario, y (ii) someter a aprobación anual un plan de inversiones de obra de consolidación y expansión.

En consecuencia, con motivo de la entrada en vigencia de la Resolución del ENARGAS N° 3.249/2015, a partir del 1° de abril de 2015 los montos fijos por factura establecidos por la Resolución ENARGAS N° 2.407/2012 que la Sociedad continúa facturando y cobrando no deben ser destinados al Fideicomiso de Administración y Financiero celebrado con Nación Fideicomisos S.A sino que, por el contrario, deben ser destinados por MetroGAS "exclusivamente a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación y mantenimiento que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en el 'Código Argentino de Gas - NAG' y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio", debiendo destinarse no menos del 30% de los montos fijos a inversiones de expansión del sistema en el marco de un plan de inversiones a ser autorizado por el ENARGAS.

2.2.2.2 Acuerdo Transitorio

Con fecha 26 de marzo de 2014, en el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos dispuesto por la Ley N° 25.561 y complementarias, la Sociedad suscribió un Acuerdo Transitorio con la UNIREN, por el cual se acuerda en forma transitoria un régimen tarifario de transición que permita la obtención de recursos adicionales a los que estaba percibiendo por la aplicación de la Resolución ENARGAS N° 2.407/2012 del 27 de noviembre de 2012, en la cual se estipuló el cobro de un monto fijo por factura diferenciado por categoría de usuario, con destino a la ejecución de obras y cuyo producido debía ser depositado en un Fideicomiso creado al efecto.

El nuevo Acuerdo Transitorio, ratificado por el Decreto N° 445/2014 de fecha 1 de abril de 2014 (B.O. 7 de abril de 2014), establece un régimen tarifario de transición a partir del 1 de abril de 2014, consistente en la readecuación de precios y tarifas considerando los lineamientos necesarios para mantener la continuidad del servicio y criterios comunes a las demás empresas licenciadas de Distribución, observando la regulación vigente en materia tarifaria, incluyendo variaciones del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El Acuerdo Transitorio, prevé además que se incorporará la transferencia que resulte de los cambios en las normas tributarias, excepto en el impuesto a las ganancias, que estuviesen pendientes de resolución, e incorpora en sus cláusulas un Mecanismo de Monitoreo de Costos sobre la base de una estructura de costos de explotación e inversiones, e índices de precios representativos de tales costos, que bajo ciertas premisas activa el inicio de un procedimiento de revisión, mediante el cual el ENARGAS evaluará la real magnitud de la variación de los costos de explotación e inversiones de la Licenciataria, determinando si corresponde el ajuste de la tarifa de distribución.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad ha presentado al ENARGAS tres pedidos de actualización de sus tarifas mediante la aplicación del Mecanismo de Monitoreo de Costos establecido en el Acuerdo Transitorio. Ninguno de estos pedidos ha originado una readecuación de las tarifas de Distribución para reconocer los mayores costos que afronta la Sociedad, no obstante se aprobó por medio de la Resolución SE N° 263/2015 de la Secretaría de Energía una Asistencia Económica Transitoria, que se describe en la Nota 2.2.2.3.

El Acuerdo Transitorio establece por otra parte que, entre la fecha de su suscripción y el 31 de diciembre de 2015, fecha en que dejaba de tener vigencia la Ley de Emergencia, el Gobierno Nacional, a través de la UNIREN, y la Licenciataria debían alcanzar un consenso respecto de las modalidades, plazos y oportunidad de la suscripción del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual Integral. El 3 de noviembre de 2015 se aprobó la prórroga de la Ley de Emergencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 27 de marzo de 2014, el Gobierno Nacional anuncia un esquema de readecuación de subsidios y la SE de la Nación con fecha 31 de marzo de 2014, dictó la Resolución SE N° 226/14 mediante la cual se considera que resulta necesario determinar un conjunto de nuevos precios para el gas natural y un esquema que procure un consumo racional del mismo, incentivando el ahorro para generar un uso responsable.

En ese marco se establecen nuevos precios del gas natural para los usuarios Residenciales y Servicio General P para cada cuenca de producción y categoría de usuario, y esos nuevos precios serán de aplicación bajo un mecanismo de comparación con los consumos de igual bimestre/mes del año anterior. Además se establece un sendero de precios en tres etapas cuya vigencia será el 1 de abril de 2014, 1 de junio de 2014 y 1 de agosto de 2014. Para los usuarios que reduzcan su consumo más de un 20%, se mantendrán los precios de cuenca que estaban vigentes hasta el 31 de marzo de 2014 y surgían de la Resolución SE N° 1.417/2008. Mientras que aquellos usuarios que reduzcan su consumo con igual bimestre/mes del año anterior entre más de un 5% y hasta un 20%, tendrán un precio de gas natural por cuenca diferencial y menor de aquellos que no reduzcan su consumo o que reduciéndolo éste no supere el 5%.

A través de la Nota ENRG/SD N° 03097 del 7 de abril de 2014, el ENARGAS notifica la Resolución N° I/2.851 de esa misma fecha, mediante la cual se aprueban nuevos Cuadros Tarifarios que tendrán vigencia a partir del 1 de abril de 2014, 1 de junio de 2014 y 1 de agosto de

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

2014. En dichos cuadros se reconocen en forma escalonada cambios en la tarifa final de los usuarios del servicio residencial y del Servicio SGP de servicio completo, que involucra cambios en el precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte, como consecuencia del reconocimiento de los nuevos precios por cuenca establecidos por la Resolución SE N° 226/14 mencionada anteriormente, en la tarifa de transporte como consecuencia de la emisión de nuevos cuadros tarifarios para las transportadoras de gas que reflejen lo establecido por los Acuerdos Transitorios firmados por esas empresas en el año 2008, y en los márgenes de distribución de esta Licenciataria, como consecuencia de la firma del Acuerdo Transitorio de MetroGAS.

En concordancia con el esquema de precios establecido por la Resolución SE N° 226/14 y la Resolución ENARGAS N° I/2851, se establecen para cada período tres niveles de tarifa que serán de aplicación a los usuarios según el nivel de consumo que en un bimestre/mes registre con respecto al mismo bimestre/mes del año anterior.

Aquellos usuarios que registren en esa comparación una reducción de consumo superior al 20%, mantendrán el nivel de tarifa que regía hasta el 31 de marzo de 2014. Los que reduzcan su consumo entre un 5 y 20%, aplicarán un nivel tarifario que atenúa en un 50% aproximadamente el impacto de variación de su factura de consumo, respecto de aquellos que no reduzcan su consumo o su reducción no alcance el 5%.

La Resolución del ENARGAS establece además que los cuadros tarifarios que no presentan variación respecto del que se aplicaba hasta el 31 de marzo de 2014, también serán de aplicación a los usuarios esenciales (centros asistenciales públicos, entidades educativas públicas, entidades religiosas, etc.) y a aquellos usuarios alcanzados por el procedimiento establecido en la Notas MPFIPyS N° 10/2009 de fecha 13 de agosto de 2009 del MPFIPyS. Bajo el mecanismo establecido, la Licenciataria también tendrá distintos precios por el servicio de distribución de gas según sea el comportamiento en el consumo de los usuarios.

A través de la Nota ENRG/SD N° 05747 del 13 de mayo de 2014, el ENARGAS notifica la Resolución N° I/2.904 de la misma fecha, mediante la cual se aprueba la metodología para la determinación de las entregas de gas por categoría de usuario que se produzcan a partir del 1° de abril de 2014.

El 8 de junio de 2015, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° I/3.349 aprobando nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1 de mayo de 2015. Los incrementos se deben al aumento en el componente de transporte y alcanza tanto a los clientes residenciales y comerciales como a los industriales, a excepción de las subdistribuidoras, de los usuarios “exceptuados” y de aquellos usuarios residenciales o comerciales cuyo ahorro en su consumo sea mayor al 20% respecto al mismo bimestre del año anterior.

Por otro lado, en los nuevos cuadros tarifarios se incluyen los montos correspondientes al FOCEGAS como “Monto Fijo” según lo establecido en las Resoluciones N° I-2.407/12 y I-3.249/15.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Considerando lo descripto precedentemente, el impacto real en los niveles de ingresos y en los costos de MetroGAS, dependerá de una variable ajena a su control, que es la reducción de consumo que puedan tener sus usuarios, el que además no dependerá exclusivamente de las acciones que cada uno individualmente pueda realizar para reducir su consumo, sino también de los efectos por cambios en las variables climáticas entre ambos periodos de comparación.

Adicionalmente, la Sociedad estima alcanzar un consenso con el Gobierno Nacional a través de la UNIREN respecto de las modalidades, plazos y oportunidad de la suscripción del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual Integral, de manera de facilitar la recomposición de la situación económico-financiera de la Sociedad.

2.2.2.3 Asistencia económica transitoria

El 8 de junio de 2015 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de la SE N° 263/2015 por medio de la cual la SE aprobó una erogación con carácter de asistencia económica transitoria pagadera en diez cuotas consecutivas en beneficio de MetroGAS y del resto de las distribuidoras de gas natural con vigencia a partir del mes de marzo de 2015, con el objetivo de solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral que se lleve a cabo oportunamente.

Esta Resolución establece que las beneficiarias deberán destinar parte de los fondos percibidos por cada una de las cuotas mensuales a cancelar las deudas contraídas y vencidas hasta el día 31 de diciembre de 2014 con las empresas productoras de gas natural y además, que las distribuidoras no podrán acumular más deuda por compras de gas natural realizadas a partir de la fecha de entrada en vigencia de la Resolución mencionada.

En el caso de MetroGAS el ENARGAS estableció una necesidad de fondos excepcional de 711.000 para el año 2015 desembolsable mensualmente de acuerdo a un cronograma entre los meses de marzo y diciembre. Asimismo, estableció que la Sociedad deberá destinar parte de la asistencia económica transitoria a la cancelación de las deudas con productores vencidas al 31 de diciembre de 2014 en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más un interés, a partir del mes de enero de 2015, calculado utilizando la "Tasa Activa Promedio del Banco Nación para Operaciones de Descuentos Comerciales" actual (2,05% mensual), comenzando a abonar las cuotas a partir del mes de marzo de 2015.

Asimismo, el ENARGAS consideró que las distribuidoras efectivizarán la cancelación de las facturas por compras de gas cuyo vencimiento se produce durante el año 2015, previendo su cancelación a 30, 60 y 90 días en línea con la percepción de la facturación a sus clientes.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS ha recibido siete de las diez cuotas previstas como asistencia económica transitoria por 561.690. Asimismo ha formalizado convenios de pago con la mayoría de los productores en los términos de la Resolución SE N° 263/15, sujeto ello a disponibilidad de las sumas comprometidas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Asimismo, conforme a lo descrito en la Nota 4.5.1 de los presentes estados financieros consolidados, se ha reconocido en la línea Asistencia Económica Transitoria Res.SE 263/15 del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral la suma de 711.000 y registrado un crédito de 149.310 por las sumas pendientes de cobro en el rubro “Otros créditos corrientes”.

2.2.3 Medidas cautelares

El 9 de octubre de 2014 MetroGAS fue notificada de una medida cautelar decretada por un Juez de Garantías de Avellaneda disponiendo la suspensión urgente, indefectible e inmediata dentro de la jurisdicción de Avellaneda de los incrementos tarifarios derivados de la Resolución SE N° 226/2014 y de la Resolución ENARGAS N° I/2.851, ordenando asimismo facturar en lo sucesivo considerando las tarifas vigentes al 31 de marzo de 2014.

El 10 de octubre de 2014 MetroGAS presentó un escrito judicial ante el juzgado interviniente denunciando notificación parcial con agravio a la defensa en juicio, incompetencia y falta de legitimación, a la vez que solicitó la interrupción de los términos para apelar y la declaración de la inadmisibilidad de la acción.

El 15 de octubre de 2014 MetroGAS presentó un recurso de apelación contra la medida cautelar y planteó la nulidad del proceso.

El 21 de octubre de 2014 MetroGAS interpuso un recurso de queja ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata contra la resolución que otorgó efectos devolutivos al recurso de apelación.

El 24 de octubre de 2014 el Defensor del Pueblo de Avellaneda presentó un escrito en el Juzgado de Garantías N° 9 por medio del cual desistió de la acción de amparo y solicitó el levantamiento de la medida cautelar ordenada mediante la resolución de fecha 8 de octubre de 2014. En la misma fecha MetroGAS y el MPFIPyS prestaron conformidad con lo expuesto por el Defensor.

Toda vez que el expediente había sido remitido a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata, el Juzgado informó a MetroGAS que, previo a resolver el desistimiento, deberían esperar la devolución del expediente por parte de la Cámara.

El 27 de octubre de 2014 MetroGAS presentó un escrito en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata informando el desistimiento de la acción por parte del Defensor del Pueblo y solicitó la urgente devolución del expediente al Juzgado de Garantías N° 9.

En la misma fecha MetroGAS recibió la cédula de notificación del Juzgado de Garantías N° 9 con copia de (i) la demanda original interpuesta por el Defensor del Pueblo de Avellaneda y (ii) la resolución del Juez del 8 de octubre de 2014 que ordenó la medida cautelar.

Frente a dicha notificación tardía, diligenciada antes del desistimiento del Defensor del Pueblo, el 29 de octubre de 2014 MetroGAS presentó un escrito en el Juzgado de Garantías solicitando la

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

suspensión de los plazos procesales para contestar demanda hasta tanto se resuelva dicho desistimiento.

El 5 de noviembre de 2014 MetroGAS fue notificada del levantamiento definitivo de la mencionada medida cautelar, recobrando así plena vigencia la aplicación de las citadas Resoluciones de la SE y ENARGAS.

La Sociedad está en conocimiento de otros tres pedidos de medidas cautelares al mismo efecto interpuestos en jurisdicción de Lomas de Zamora, Quilmes y Ciudad de Buenos Aires, los cuales a la fecha de cierre de los presentes estados financieros consolidados no han prosperado.

2.2.4 Unbundling de gas natural

En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el sector de gas natural a partir del año 2005 se produjo el proceso denominado informalmente como “unbundling de gas natural” por el cual las distintas categorías de consumidores (con la excepción de usuarios residenciales y pequeños comercios así como asociaciones civiles sin fines de lucro, asociaciones sindicales, gremiales o mutuales, prestadoras de servicios de salud y entidades de educación pública o privada) debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural.

Adicionalmente, y en el mismo año, se creó el Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC a través del cual las estaciones expendedoras de GNC reciben gas natural mediante un mecanismo de asignaciones periódicas de volúmenes en el ámbito del Mercado Electrónico de Gas (“MEG”).

En ese escenario, durante el año 2005 se conformó una compañía comercializadora, MetroENERGÍA, figura creada a los fines de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debía desempeñar la Sociedad.

MetroENERGÍA fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte, e inscrita como agente del MEG.

Las acciones llevadas adelante por MetroENERGÍA desde su creación, permitieron continuar reteniendo la mayor parte de los clientes industriales y comerciales oportunamente contemplados dentro del proceso de “unbundling” del área de la Sociedad, con lo cual se logró mantener la participación de estas categorías de clientes en la matriz de ventas de MetroGAS.

2.2.5 Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural

El 1º de octubre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.070/08 que homologó el “Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural”, suscripto el 19 de septiembre de 2008, que tuvo

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

como objetivos principales la reestructuración de precios de gas en boca de pozo, la segmentación de la demanda residencial de gas natural, y el establecimiento del aporte de los productores de gas natural al Fondo Fiduciario creado por la Ley N° 26.020 para financiar las ventas de garrafas de GLP para uso domiciliario a precios diferenciales.

En consonancia con tal Acuerdo Complementario, la Resolución del ENARGAS N° I/409/08, publicada el 19 de septiembre de 2008, dispuso la segmentación de la categoría de consumidores residenciales “R” en 8 subcategorías según sus niveles de consumo, y partiendo de tal segmentación se dispuso el incremento del valor del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte, quedando exceptuadas de los aumentos en cuestión las primeras tres subcategorías de residenciales y las subdistribuidoras.

Puesto que en virtud del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08 los incrementos en el precio del gas natural debían ser trasladados en su justa incidencia a los diferentes componentes de la tarifa final de los usuarios a los fines de garantizar que la ecuación de las distribuidoras se mantenga inalterada con posterioridad a este ajuste. El ENARGAS realizó los correspondientes ajustes tarifarios, emitiendo en el caso de la Sociedad la Resolución del ENARGAS N° I/446/08 por medio de la cual aprobó un nuevo cuadro tarifario reflejando los incrementos en cuestión, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008 (1° de octubre de 2008 para el caso de incrementos en GNC), sin incluirse en dicho cuadro la readecuación tarifaria del segmento distribución.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.417/08 por medio de la cual, y también sobre la base del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la SE fijó nuevos precios del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte. A raíz de esto el ENARGAS emitió la Resolución N° I/566/08, publicada el mismo día, aprobando el nuevo cuadro tarifario aplicable reflejando tales nuevos precios incrementados del gas natural.

2.2.6 Procedimiento de Solicitudes de Volúmenes de Gas

El 4 de octubre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N° 1.410/10 que aprobó el nuevo Procedimiento de Solicitudes, Confirmaciones y Control de gas que deberá ser observado por los distintos actores de la industria del gas natural, incluyendo a las distribuidoras de gas natural, con impacto en la operatoria diaria de nominaciones, transporte y distribución de gas natural. A partir del 1° de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, MetroGAS dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible.

2.2.7 Nuevo Régimen de Resolución de Conflictos en Relaciones de Consumo

El 17 de septiembre de 2014 se sancionó la Ley N° 26.993 de Resolución de Conflictos en las Relaciones de Consumo, parcialmente modificatoria de la Ley N° 24.240 de Defensa de Consumidor. La nueva Ley N° 26.993 establece normas propias que reglarán el procedimiento

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

administrativo y judicial de reclamos fundados en la protección de los derechos del usuario y/o consumidor. Así y según sea el monto y objeto de reclamo, determina: (i) un Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo para reclamos que no superen el valor equivalente a 55 salarios mínimos, vitales y móviles (“SMVM”) y, (ii) una auditoría en las Relaciones de Consumo para reclamos de responsabilidad por daños, prevista en el Capítulo X del Título I de la Ley N° 24.240, que no superen el valor equivalente de 15 SMVM. Finalmente, la Ley N° 26.993 establece la creación de un fuero especial que, mediante reclamos procesales propios, atenderán los reclamos realizados por incumplimiento a la Ley N° 24.240 que no superen el valor equivalente de 55 SMVM.

2.3 Pedido de quiebra

Con fecha 18 de septiembre de 2015 MetroGAS tomó conocimiento de la existencia de pedidos de quiebra promovidos por Pan American Sur S.A., Pan American Fueguina S.A. y Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 Secretaría N° 51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A la fecha, la Sociedad no ha recibido notificación alguna en relación a los referidos expedientes, no obstante lo cual llevará adelante todas las acciones necesarias para la debida defensa de sus derechos.

2.4 Políticas de incentivo

Existen distintos regímenes impulsados por el Gobierno Nacional tendientes a potenciar la industria del gas natural que, si bien en principio no tienen impacto directo en la Sociedad ni ponen obligaciones sobre ella, sí podrían tener consecuencias favorables a su operatoria considerando que uno de los objetivos principales de aquellos es lograr un incremento en las inyecciones de gas natural. A continuación se describen los diferentes regímenes:

2.4.1 Plan Energía Total

El Gobierno Nacional implementó en el año 2007 el denominado Plan Energía Total con el objetivo de garantizar el abastecimiento de los recursos energéticos, ya sea de combustibles líquidos o gaseosos, e incentivar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica por el uso de combustibles alternativos. En efecto, la Resolución N° 459/07 MPFIPyS creó el referido Programa Energía Total, luego reglamentado por diferentes resoluciones que lo ampliaron y extendieron su vigencia.

El programa de Energía Total incluye un plan de provisión de propano-aire a cargo de Energía Argentina S.A. (“ENARSA”). Relacionado a esta última cuestión, el 20 de agosto de 2009 se publicó la Resolución del ENARGAS N° I/831/09 por medio de la cual se establecieron las nuevas especificaciones de gas natural sintético a inyectar en el sistema de distribución. Actualmente se encuentra en operación una planta que inyecta gas (propano – aire) en el sistema de distribución de MetroGAS, la cual es operada por ENARSA. MetroGAS es responsable de controlar que en todo momento se cumpla con las especificaciones de calidad requeridas por el ENARGAS para garantizar una operación segura.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Asimismo, durante el año 2008 el Gobierno lanzó a través de la Resolución SE N° 24/08, modificada por las Resoluciones de la SE N° 1.031/08 y N° 695/09, el denominado programa “Gas Plus” de incentivo a la producción de gas natural en virtud del cual todo nuevo volumen de gas producido bajo este programa no será considerado parte de los volúmenes del Acuerdo 2007-2011 ni estará sujeto a sus condiciones de precios, no obstante lo cual no puede ser exportado y el precio debe permitir solventar los costos asociados y obtener una rentabilidad razonable.

En el marco del Plan Energía Total, ENARSA inyecta determinados volúmenes con destino a las estaciones de expendio de GNC por encima de los volúmenes inyectados por los productores de acuerdo a las subastas realizadas a tal fin por el MEG. Con fecha 10 de julio de 2013, el ENARGAS dictó la Resolución I-2.621/2013 por medio de la cual dispuso que las distribuidoras zonales deban facturar tales volúmenes inyectados por ENARSA por cuenta y orden de aquella conjuntamente con la facturación por el servicio de distribución y transporte de gas natural, para luego rendir las sumas así facturadas. Tal Resolución expresamente aclara que los mayores costos que tal facturación por cuenta y orden de ENARSA le genere a las distribuidoras no podrán ser trasladados a los usuarios sino que deberán eventualmente ser cubiertos en el marco de acuerdos específicos que deberán ser negociados y acordados entre las distribuidoras y ENARSA derivados de tal norma. La operatoria en cuestión aplica por los volúmenes inyectados por ENARSA a partir de junio de 2013. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados no se cerró acuerdo con ENARSA por mayores costos.

2.4.2 Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural

Mediante Resolución N° 1/2013 dictada el 18 de enero de 2013 por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas (“CPCEPNIH”) se aprobó el Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural con la finalidad de incentivar a los productores de gas natural a incrementar sus inyecciones con destino al abastecimiento del mercado interno mediante el reconocimiento de mayores precios por sobre los efectivamente cobrados a través de un sistema de compensaciones a cargo del Gobierno Nacional.

Mediante las Resoluciones N° 7/2013 y N° 8/2013 dictadas por la misma Comisión con fecha 4 de julio de 2013 (i) la fecha límite de adhesión al citado Programa, originalmente fijada hasta el 30 de junio de 2013, fue extendida hasta el 16 de agosto de 2013, y (ii) se aprobó un mecanismo de adelantos de fondos en carácter de pago a cuenta en beneficio de los productores de hasta el 75% del monto de las compensaciones que les correspondiera en función de sus inyecciones excedentes de gas natural. Mediante la Resolución CPCEPNIH 32/2013 la fecha límite de adhesión al Programa en cuestión venció el 4 de octubre de 2013.

2.5 Fideicomisos

A la fecha de emisión de estos estados financieros, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar tres cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace la Sociedad por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. como fiduciaria de tres contratos de fideicomiso distintos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El cargo específico I (regulado por el Decreto PEN N° 180/04 y normas concordantes) y el cargo específico II (regulado por Ley N° 26.095 y normas concordantes) son soportados por todo el universo de usuarios del servicio de gas natural distinto del segmento residencial y están destinados al pago de obras de infraestructura para la ampliación del sistema de transporte de gas natural.

Por su parte, el cargo específico III (regulado por el Decreto PEN N° 2.067/08 y normas concordantes, luego incluido en la Ley N° 26.095 según lo dispuesto por la Ley N° 26.784 de Presupuesto 2013 para la Administración Nacional) es soportado por los mismos clientes que abonaron los cargos precedentes, incluyéndose en este caso la mayoría de las subcategorías de los usuarios residenciales, estando destinado al pago de la importación de los volúmenes de gas natural adicionales que resultasen necesarios para satisfacer la demanda residencial.

Es importante señalar que ninguno de estos tres cargos específicos facturados y cobrados por MetroGAS se incorpora al patrimonio de la Sociedad. Por el contrario, una vez percibidos, la Sociedad tiene la obligación de depositarlos en las cuentas fiduciarias oportunamente señaladas por el Fiduciario, agotándose la intervención de MetroGAS al respecto.

2.6 Tasas Municipales

El marco regulatorio vigente y aplicable a la distribución de gas prevé el traslado a tarifas de toda nueva tasa o aumento de alcuotas, como así también y, bajo ciertas condiciones, el uso gratuito del espacio público a efectos del tendido de cañería de gas natural.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha podido trasladar a sus tarifas los pagos realizados a distintos municipios, de la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por estos conceptos, los que al 31 de diciembre de 2015 acumulan la suma de \$ 280 millones.

La Sociedad continúa gestionando que los mismos formen parte de la renegociación tarifaria, tal como fue aprobado en el Acuerdo Transitorio que se describe en la Nota 2.2.2.2.

2.7 Obligaciones y restricciones emergentes de la privatización

2.7.1 Activos de disponibilidad restringida

Una porción sustancial de los activos transferidos por Gas del Estado han sido definidos en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido en la Licencia, sin la previa autorización del ENARGAS. Toda extensión o mejora que la Sociedad

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

pueda realizar al sistema de gasoductos, puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras.

Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGAS debe transferir al Gobierno Argentino o a un tercero que éste designe todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

a) El valor de las Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Gas Argentino, y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI, neto de la depreciación acumulada.

b) El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

2.7.2 Restricciones sobre distribución de ganancias

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social y la correspondiente autorización para cotizar en mercados de valores autorizados en la República Argentina, como mínimo durante el término de quince años contados a partir de los respectivos otorgamientos.

Cualquier reducción voluntaria, rescate o distribución del patrimonio neto de la Sociedad, con excepción del pago de dividendos, requerirá la autorización previa del ENARGAS.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social y la Resolución N° 434/03 de la CNV, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de la ganancia neta del ejercicio más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito más el saldo de la cuenta Ajuste del Capital.

De acuerdo a los términos y condiciones de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables emitidas por MetroGAS de acuerdo a lo descrito en Nota 18, la distribución de dividendos en efectivo estará condicionada a que la Sociedad hubiera rescatado, amortizado o comprado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones Negociables Clase A.

2.7.3 Restricciones relativas a la transferencia de acciones de Gas Argentino

De acuerdo con las disposiciones del Pliego, Gas Argentino en carácter de accionista controlante de MetroGAS puede vender una parte de su participación en la Sociedad siempre que conserve el 51% del capital accionario de MetroGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Las transferencias que pudieran llevar a Gas Argentino a tener menos del 51% de participación accionaria en MetroGAS están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS. El Pliego establece que dicha autorización previa será otorgada después de tres años de la fecha de Toma de Posesión permitiendo que:

- Las ventas que cubran el 51% del capital accionario, o si el propósito de la transacción no es una venta, el acto de reducir el capital resultara en una adquisición de acciones de no menos del 51% por otra sociedad inversora,
- Exista evidencia comprobable de que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Los presentes estados financieros consolidados han sido elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones Técnicas (“RT”) N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones NIIF (“CINIIF”) para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

El 24 de enero de 2012, con el objetivo de evaluar la aplicabilidad y el impacto de la Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) para las sociedades registrantes que sean licenciatarias de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural, así como sus empresas controlantes, la CNV emitió la Resolución N° 600, que postergó la adopción obligatoria de las NIIF para los ejercicios que comienzan el 1 de enero de 2013. Posteriormente, el 20 de diciembre de 2012, la CNV emitió la Resolución N° 613, que estableció que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la CINIIF 12. Ver “Estimaciones y juicios contables críticos” en Nota 5.

En consecuencia, la aplicación de NIIF resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2013, siendo la fecha de transición a las NIIF para la Sociedad, conforme a lo establecido en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, el 1 de enero de 2012.

De acuerdo con lo dispuesto por las normas contables profesionales, aplicables antes de la adopción de las NIIF, la Sociedad ha reconocido los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 1° de marzo de 2003 y siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT N° 6 de la FACPCE. A partir de dicha fecha, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del PEN, la Sociedad suspendió la preparación de estados financieros en moneda homogénea.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Las NIIF y en particular la Normas Internacionales de Contabilidad (“NIC”) 29, “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, requieren la expresión de estados financieros en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre del período sobre el que se informa, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país. Si bien se señala la conveniencia de que se comience a aplicar este mecanismo de manera generalizada, se deja la decisión en manos de cada entidad. La interpretación generalizada para este tema es que la profesión contable de un país debería resolver la fecha de comienzo de aplicación del criterio de una manera consensuada. Dentro de un marco conceptual similar al de la NIC 29 para el tratamiento de los efectos de la inflación sobre los estados financieros, la profesión argentina, basándose en prácticas internacionales y a efectos de darle carácter general a la decisión, estableció como condición necesaria para la reexpresión de estados financieros de entidades no públicas, la existencia de una inflación acumulada que se aproxime o sobrepase el 100% a lo largo de tres años, medida sobre la base del Índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La variación acumulada de dicho índice entre el 31 de diciembre de 2012 y el 30 de septiembre de 2015 asciende aproximadamente a 62%, siendo éste el último mes en el que el INDEC publicó información definitiva. Por lo tanto, al cierre del presente ejercicio, no se cumple dicha condición, coincidente con una de las características de un entorno económico hiperinflacionario establecidas en la NIC 29.

En caso de alcanzarse el referido 100% en ejercicios futuros y se torne obligatoria la reexpresión de los estados financieros a moneda homogénea de acuerdo con la NIC 29, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados financieros para reflejar los efectos de la inflación.

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en miles de pesos argentinos, excepto menciones específicas.

Los presentes estados financieros consolidados han sido aprobados por el Directorio para su emisión el 2 de marzo de 2016.

4. POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables adoptadas para estos estados financieros se exponen a continuación y se basan en aquellas NIIF emitidas por el IASB que están vigentes al 31 de diciembre de 2015, considerando lo mencionado en la Nota 3.

4.1 Bases de preparación**4.1.1 Clasificación en corriente y no corriente**

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los activos y pasivos por impuestos corriente y diferido se presentan separados entre sí y de los otros activos y pasivos.

La Sociedad compensa los activos por impuestos y los pasivos por impuestos a las ganancias si, y sólo si, la entidad:

- a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- b) tiene la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los activos o pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos (pasivos) no corrientes.

4.1.2 Moneda de presentación

Los estados financieros consolidados se presentan en miles de pesos argentinos. A menos que se establezca lo contrario, o que el contexto lo exija de otro modo, las referencias a “montos en pesos” o “\$”, son a pesos argentinos; las referencias a “US\$” o “dólares US” son a dólares estadounidenses.

4.1.3 Criterios contables

Los estados financieros consolidados han sido confeccionados de conformidad con el criterio del costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

4.1.4 Flujos de efectivo

La Sociedad presenta los flujos de efectivo provenientes de actividades operativas utilizando el método indirecto. Los intereses pagados relacionados con deudas financieras se presentan dentro de las actividades de financiación. Los intereses cobrados relacionados con inversiones se presentan dentro de las actividades de inversión.

4.1.5 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. Las principales áreas que presentan mayor complejidad, las cuales requieren la aplicación de juicio profesional o cuyas asunciones y estimaciones son significativas, se describen en la Nota 5.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

4.2 Nuevos estándares emitidos y estándares revisados

Tal como lo requiere la NIC 8, a continuación se presentan y se resumen brevemente las normas o interpretaciones emitidas por el IASB cuya aplicación no resulta obligatoria a la fecha de cierre de los presentes estados financieros consolidados y por lo tanto no han sido adoptadas por la Sociedad.

Modificaciones a la NIIF 9 – Instrumentos Financieros

En julio de 2014, el IASB culminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y emitió la NIIF 9 Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014 en vigencia para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente), que reemplazará a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición luego de que expire la fecha de vigencia de esta última.

Fase 1: Clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros

Con respecto a la clasificación y medición, el número de categorías de activos financieros bajo NIIF 9 ha sido reducido; todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable conforme a la NIIF 9. Específicamente:

- un instrumento de deuda que: (i) se mantenga dentro del modelo de negocios cuyo objetivo sea obtener los flujos de efectivo contractuales, (ii) posea flujos de efectivo contractuales que solo constituyan pagos del capital y participaciones sobre el importe del capital pendiente que deban medirse al costo amortizado (neto de cualquier pérdida por deterioro), a menos que el activo sea designado a valor razonable con cambios en los resultados (“FVTPL”), en cumplimiento con esta opción.
- un instrumento de deuda que: (i) se mantenga dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo se cumpla al obtener flujos de efectivo contractual y vender activos financieros y (ii) posea términos contractuales del activo financiero que produce, en fechas específicas, flujos de efectivo que sólo constituyan pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, debe medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral (“FVTOCI”), a menos que el activo sea designado a FVTPL, en cumplimiento con esta opción.
- todos los otros instrumentos de deuda deben medirse a FVTPL.
- todas las inversiones del patrimonio se medirán en el estado de situación financiera al valor razonable, con ganancias y pérdidas reconocidas en el estado de ganancias y pérdidas, salvo si la inversión del patrimonio se mantiene para negociar, en ese caso, se

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

puede tomar una decisión irrevocable en el reconocimiento inicial para medir la inversión al FVTOCI, con un ingreso por dividendos que se reconoce en ganancia o pérdida.

La NIIF 9 también contiene requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y requerimientos para la baja en cuentas. Un cambio importante de la NIC 39 está vinculado con la presentación de las modificaciones en el valor razonable de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en los resultados, que se atribuye a los cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo. De acuerdo con la NIIF 9, estos cambios se presentan en otro resultado integral, a menos que la presentación del efecto del cambio en el riesgo crediticio del pasivo financiero en otro resultado integral creara o produjera una gran incongruencia contable en la ganancia o pérdida. De acuerdo con la NIC 39, el importe total de cambio en el valor razonable designado a FVTPL se presenta como ganancia o pérdida.

Fase 2: Metodología de deterioro

El modelo de deterioro de acuerdo con la NIIF 9 refleja pérdidas crediticias esperadas, en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. En el alcance del deterioro en la NIIF 9, ya no es necesario que ocurra un suceso crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. En cambio, una entidad siempre contabiliza tanto las pérdidas crediticias esperadas como sus cambios. El importe de pérdidas crediticias esperadas debe ser actualizado en cada fecha del informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

Fase 3: Contabilidad de Cobertura

Los requerimientos generales de contabilidad de cobertura de la NIIF 9 mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. No obstante, los tipos de transacciones ideales para la contabilidad de cobertura ahora son mucho más flexibles, en especial, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de elementos no financieros ideales para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación económica”. Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. Se han añadido muchos más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.

El trabajo sobre la macro cobertura, realizado por el IASB, aún se encuentra en fase preliminar (se redactó un documento de discusión en abril de 2014 para reunir las opiniones preliminares y las directrices de los participantes con un período de comentario que finalizó el 17 de octubre de 2014). El proyecto está bajo nueva deliberación a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Provisiones Transitorias

La NIIF 9 (en su versión revisada en 2014) se encuentra en vigencia para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2018 o posteriores y permite una aplicación anticipada. Si una entidad decide aplicar la NIIF 9 anticipadamente, debe cumplir con todos los requerimientos de la NIIF 9 de manera simultánea, salvo los siguientes:

- 1.- la presentación de las ganancias y pérdidas de valor razonable que se atribuyen a los cambios en el riesgo crediticio de los pasivos financieros designados a FVTPL, y
- 2.- contabilidad de cobertura, en los que una entidad puede decidir si continuar aplicando los requerimientos de la contabilidad de cobertura de la NIC 39, en lugar de los requerimientos de la NIIF 9.

Una entidad puede utilizar versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de la versión de 2014, si la fecha de aplicación inicial de la NIIF 9 es antes del 1 de febrero de 2015. La fecha de aplicación inicial constituye el comienzo del período sobre el que se informa cuando una entidad aplica por primera vez los requerimientos de la NIIF 9.

La NIIF 9 contiene provisiones transitorias específicas para: i) la clasificación y medición de los activos financieros, ii) deterioro de activos financieros y iii) contabilidad de cobertura.

La Sociedad ha adoptado la NIIF 9 a partir de la fecha de transición en forma anticipada de acuerdo a la normativa vigente en el año 2013.

NIIF 14 – Actividades reguladas

En enero de 2014, el IASB aprobó la NIIF 14 “Actividades reguladas”, que resulta aplicable para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada. El alcance de esta Norma se limita a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF, que reconocían los saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus estados financieros de acuerdo con sus PCGA anteriores. Los primeros estados financieros que MetroGAS presentó bajo NIIF fueron al 31 de diciembre de 2013 y la norma fue emitida en el mes de enero de 2014 por lo tanto la Sociedad no aplicó esta norma a sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 11 – Contabilización de adquisiciones de participaciones en negocios conjuntos

En mayo de 2014, el IASB modificó la NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”, que resulta aplicable para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada.

Las modificaciones a la NIIF 11 proporcionan indicaciones para conocer cómo contabilizar la adquisición de un interés en una operación conjunta en la que las actividades constituyan un

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

negocio, según la definición de la NIIF 3 “Combinaciones de Negocios”. Específicamente, las modificaciones establecen que deberían aplicarse los principios fundamentales de contabilidad para combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras Normas (por ejemplo, NIC 12 Impuesto a Utilidad sobre el reconocimiento de impuestos diferidos en el momento de la adquisición y la NIC 36 Deterioro de Activos con respecto a la evaluación de deterioro de una unidad generadora de efectivo en la que ha sido distribuida la plusvalía de una operación conjunta). Deben utilizarse los mismos requerimientos para la formación de una operación conjunta si, y solo si, un negocio existente se ve beneficiado en la operación por una de las partes que participen en la operación conjunta.

También se requiere a un operador conjunto revelar la información de interés solicitada por la NIIF 3 y otras normas para combinaciones de negocios.

Las entidades deben aplicar las modificaciones de forma prospectiva a las adquisiciones de intereses en las operaciones conjuntas (en el que las actividades de las operaciones conjuntas constituyen un negocio según se definen en la NIIF 3) que ocurren desde el inicio de los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016.

Los directores de la Sociedad no anticipan que la aplicación de estas modificaciones a la NIIF 11 tendrá un efecto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad, ya que la misma no realiza este tipo de operaciones.

NIIF 15 – Ingreso de actividades ordinarias procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 se encuentra en vigencia para períodos sobre el que se informa que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriores y se permite la aplicación anticipada. Las entidades pueden decidir si aplicar el modelo de manera retrospectiva o utilizar un enfoque de transición modificado, al que se le aplicará la norma de manera retrospectiva solo a los contratos que no estén completos a la fecha inicial de aplicación (por ejemplo, el 1 de enero de 2018 para una entidad con un año finalizado el 31 de diciembre).

La NIIF 15 establece un modelo extenso y detallado para que las entidades lo utilicen en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. Reemplazará las siguientes Normas e Interpretaciones de ingreso después de la fecha en que entre en vigencia:

- NIC 18 Ingreso;
- NIC 11 Contratos de Construcción;
- CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- CINIIF 18 Transferencias de Activos Procedentes de los Clientes y
- SIC 31: Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad

Tal como indica el título de la nueva Norma de Ingresos, la NIIF 15 solo cubrirá ingresos procedentes de contratos con clientes. Según la NIIF 15, un cliente de una entidad es una parte que

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

ha firmado un contrato con ella para obtener bienes y servicios que sean producto de las actividades ordinarias a cambio de una remuneración. A diferencia del alcance de la NIC 18, no se encuentran en el alcance de la NIIF 15 el reconocimiento y medición del ingreso por intereses y del ingreso por dividendos procedentes de la deuda e inversiones en el patrimonio. En cambio, se encuentran en el alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (o la NIIF 9 Instrumentos Financieros, en caso de que dicha NIIF se adopte anticipadamente).

Como se mencionó anteriormente, la nueva Norma de Ingresos tiene un modelo detallado para explicar los ingresos procedentes de contratos con clientes. Su principio fundamental es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios.

La nueva norma de reconocimiento de ingresos agrega un enfoque de cinco pasos para el reconocimiento y medición del ingreso:

1. Identificar el contrato con el cliente.
2. Identificar las obligaciones separables del contrato.
3. Determinar el precio de transacción.
4. Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
5. Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga las obligaciones.

La nueva norma de ingresos ha introducido muchas más indicaciones prescriptivas:

- Si el contrato (o la combinación de contratos) contiene, o no, más de uno del bien o servicio prometido, de ser así, cuándo y cómo los bienes o servicios deberían ser otorgados.
- Si el precio de transacción distribuido a cada obligación de desempeño debería ser reconocido como ingreso a lo largo del tiempo o en un momento determinado. Según la NIIF 15, una entidad reconoce un ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el control de los bienes y servicios que posee una obligación en particular es transferido al cliente. A diferencia de la NIC 18, el nuevo modelo no incluye lineamientos separados para la “venta de bienes” y la “provisión de servicios”; en su lugar, requiere que las entidades evalúen si el ingreso debería ser reconocido a lo largo del tiempo o en un momento en específico, sin importar si el ingreso incluye “la venta de bienes” o “la provisión de servicios”.
- Cuando el precio de transacción incluya un elemento de estimación de pagos variables, cómo afectará el monto y el tiempo para que se reconozca el ingreso. El concepto de estimación de pago variable es amplio. Se considera un precio de transacción como variable por los descuentos, reembolsos, créditos, concesiones de precio, incentivos, bonos de desempeño, penalizaciones y acuerdos de contingencia. El nuevo modelo introduce una

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

gran condición para que una consideración variable sea reconocida como ingreso: solo hasta que sea muy poco probable que ocurra un cambio significativo en el importe del ingreso acumulado, cuando se hayan resuelto las inquietudes inherentes a la estimación de pago variable.

- Cuando los costos incurridos para concretar un contrato y los costos para cumplirlo puedan reconocerse como un activo.

El nuevo modelo requiere revelaciones extensas.

Los directores de la Sociedad se encuentran evaluando los impactos que esta norma podría tener sobre los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a las NIC 16 y 38 – Métodos de depreciación y amortización

Las modificaciones aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriores, se permite su aplicación anticipada.

Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedades, planta y equipo. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen presunciones legales que afirman que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible. Esta suposición solo puede ser debatida en las siguientes dos limitadas circunstancias:

- cuando el activo intangible se encuentra expresado como una medida de ingreso. Por ejemplo, una entidad podría adquirir una concesión para explotar y extraer oro de una mina. La expiración del contrato podría tomar en consideración un monto fijo del total de ingresos que se generará de la extracción (por ejemplo, un contrato puede permitir la extracción de oro de la mina hasta que el ingreso acumulado de la venta alcance los 2 millardos de Unidades de Crédito) y no se encuentren basados en el tiempo o en la cantidad de oro extraída. Provisto que el contrato especifique un monto total fijo de ingresos generados sobre los que se determinará una amortización, el ingreso que se generará podría ser una base adecuada para amortizar el bien intangible; o
- cuando se puede demostrar que el ingreso y el consumo de los beneficios económicos de los activos intangibles se encuentran estrechamente relacionados.

Los directores de la Sociedad no anticipan que la aplicación de estas modificaciones a las NIC 16 y 38 tendrá un efecto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Modificaciones a las NIC 16 y 41 – Agricultura – Plantas productoras

Las modificaciones a la NIC 16 Propiedad, planta y equipos y la NIC 41 Agricultura definen el concepto de planta productora, además, requieren activos biológicos que cumplan con esta definición para ser contabilizados como propiedad, planta y equipo, de acuerdo con la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Con respecto a las modificaciones, las plantas productoras pueden medirse utilizando el modelo de costo o el modelo de revaluación establecido en la NIC 16.

Los productos que crecen en las plantas productoras continúan siendo contabilizados de conformidad con la NIC 41.

Las modificaciones se aplican retroactivamente en los periodos anuales que comiencen a partir 1 de enero 2016 con aplicación anticipada permitida. Como disposición transitoria, las entidades no necesitan revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28 (f) de la NIC 8 para el período actual. Sin embargo, si se requiere información cuantitativa para cada ejercicio anterior presentado. Adicionalmente, en la solicitud inicial de las enmiendas, se les permite a las entidades usar el valor razonable de los elementos de la planta productora como su costo asumido como al principio del primer periodo presentado. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable debe reconocerse en las utilidades retenidas al inicio del primer periodo presentado.

Los directores de la Sociedad no anticipan que la aplicación de estas modificaciones a las NIC 16 y 41 tendrá un efecto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad, ya que la misma no desarrolla este tipo de actividades.

Modificaciones a la NIC 27 – Estados Financieros Separados

Las modificaciones se aplican retrospectivamente en los periodos anuales que comiencen a partir 1 de enero 2016 con aplicación anticipada permitida.

Las modificaciones se centran en los estados financieros separados y permiten el uso del método de participación en dichos estados financieros. En concreto, las enmiendas permiten a la entidad contabilizar las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados:

- al costo,
- de acuerdo con la NIIF 9 (o la NIC 39 para las entidades que aún no han adoptado la NIIF 9), o
- utilizando el método de participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

La misma contabilización se debe aplicar a cada categoría de inversiones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Las modificaciones también aclaran que cuando una entidad tenedora deja de ser una entidad de inversión, o se convierte en una entidad de inversión, se debe contabilizar el cambio a partir de la fecha en que se produce el cambio.

Los directores de la Sociedad no anticipan que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 27 tendrá un efecto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad, ya que la misma ya aplica el método de la participación para medir su inversión en su sociedad controlada por aplicación de las normas de la CNV.

Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 – Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

En septiembre de 2014, el IASB modificó la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y la NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”.

Las modificaciones tratan de situaciones en las que hay una venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La NIC 28 y la NIIF 10 se modifican de la siguiente manera:

La NIC 28 ha sido modificada para reflejar lo siguiente:

- Las ganancias y pérdidas resultantes de las transacciones relativas a los activos que no constituyen un negocio entre un inversor y su asociada o negocio conjunto se reconocen en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la asociada o negocio conjunto.
- Las ganancias o pérdidas por operaciones posteriores relativas a los activos que constituyen un negocio entre un inversor y su asociada o negocio conjunto deben ser reconocidos en su totalidad en los estados financieros del inversor.

La NIIF 10 ha sido modificada para reflejar lo siguiente:

Las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la revaluación de inversiones acumuladas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice utilizando el método de participación) a valor razonable se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

El 10 de agosto de 2015, el IASB emitió una propuesta para posponer la fecha efectiva de estas modificaciones indefinidamente dependiendo del resultado de su proyecto de investigación sobre

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

la contabilización por el método de la participación, la cual resultó aprobada el 17 de diciembre de 2015.

Los directores de la Sociedad no anticipan que la aplicación de estas modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 tendrá un efecto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

Mejoras anuales a las NIIF – Ciclo 2012 - 2014

En septiembre de 2014, el IASB emitió las mejoras anuales 2012 - 2014 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada.

| Norma | Objeto de la modificación | Detalle |
|---|--|--|
| NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas. | Cambios en los métodos de disposición de los activos | La modificación introduce una guía específica en la NIIF 5 para cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos) mantenido para la venta a mantenido para su distribución a los propietarios (o viceversa). La modificación aclara que tal cambio se considera como una continuación del plan original de la disposición y por lo tanto, una entidad no debe aplicar los párrafos 27 a 29 de la NIIF 5 en relación con los cambios en un plan de venta, en esas situaciones. |
| NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar (con modificaciones resultantes de modificaciones a la NIIF 1) | (i) Contratos de prestación de servicios (ii) Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 en revelaciones de compensaciones en estados financieros intermedios condensados. | La modificación proporciona una guía adicional para aclarar si un contrato de prestación de servicios corresponde a participación continua en la transferencia de un activo a efectos de la información a revelar de dicho activo. Además, la enmienda aclara que las revelaciones de compensaciones no se requieren específicamente para todos los períodos intermedios. Sin embargo, es posible que se incluyan en los estados financieros intermedios condensados las revelaciones para satisfacer los requerimientos de la NIC 34 Información Financiera Intermedia. |
| NIC 19 Beneficios a empleados | Tasa de descuento: asuntos de mercado regional | La modificación aclara que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse |

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

| Norma | Objeto de la modificación | Detalle |
|---|---|--|
| | | con referencia a los rendimientos de mercado sobre bonos corporativos de alta calidad al final del período de reporte. Las bases para las conclusiones a la enmienda también aclaran que la profundidad del mercado de bonos corporativos de alta calidad debe evaluarse a nivel moneda que sea consistente con la moneda en que deban ser pagados los beneficios. Para las divisas para las cuales no existe un mercado profundo de tales títulos de alta calidad, se deben utilizar los rendimientos del mercado (al final del período de reporte) de bonos gubernamentales denominados en esa moneda. |
| NIC 34 Información Financiera Intermedia | Revelación de información incluida 'en alguna otro lugar en el informe financiero intermedio' | La modificación aclara los requisitos relativos a la información requerida por el párrafo 16A de la NIC 34 que se presenta en otro lugar dentro de la información financiera intermedia, pero fuera de los estados financieros intermedios. La modificación requiere que dicha información sea incluida ya sea en los estados financieros intermedios o incorporada por medio de una referencia cruzada a partir de los estados financieros intermedios a otra parte de la información financiera intermedia que está disponible para los usuarios en las mismas condiciones y en el mismo tiempo que los estados financieros intermedios. |

Los directores de la Sociedad no anticipan que la aplicación de estas mejoras a las NIIF tendrá un efecto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a la NIC 1- Presentación de estados financieros – Iniciativa de revelaciones

Las modificaciones a la NIC 1 son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2016 con aplicación anticipada permitida. La aplicación de las enmiendas no tiene que ser revelada.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Las enmiendas fueron una respuesta a los comentarios respecto de que había dificultades en la aplicación del concepto de materialidad en la práctica al momento de redactar algunos de los requerimientos de la NIC 1 se había interpretado para evitar el uso de juicio. Algunos puntos destacados en las enmiendas son las siguientes:

- La entidad no debe reducir la comprensibilidad de sus estados financieros al ocultar información sustancial con información irrelevante o mediante la agregación de elementos materiales que tienen diferente naturaleza o función.
- La entidad no necesita revelar información específica requerida por una NIIF si la información resultante no es material.
- En la sección de otros resultados integrales de un estado de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales, las enmiendas requieren revelaciones separadas para los siguientes elementos:
 - la proporción de otros resultados integrales de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación que no serán reclasificados posteriormente al resultado; y
 - la proporción de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación que se reclasifica posteriormente al estado de resultados.

Asimismo, las modificaciones a la NIC 1 tienen relación con los siguientes temas:

Materialidad: una entidad no debe reducir la comprensibilidad al agregar o desagregar información de una manera que oculta la información útil, por ejemplo, mediante la agregación de partidas que tienen características diferentes o revelar una gran cantidad de detalles irrelevantes. Cuando la gerencia determina que una partida es material, la NIC 1 requiere la evaluación de cuáles revelaciones específicas (establecidas en la norma pertinente) deberán presentarse, y si se necesita información adicional para cumplir con las necesidades de los usuarios o los objetivos de revelación de dicha norma.

Desagregación y subtotales: las modificaciones abordan los subtotales adicionales en el estado de situación financiera o en el estado de pérdidas y ganancias y en otros resultados integrales. La NIC 1 especifica qué subtotales adicionales son aceptables y la forma en que se presentan.

Los subtotales adicionales:

- deben estar compuestos por partidas reconocidas y medidas de acuerdo con las NIIF;
- deben ser presentados y etiquetados de una manera que hace que los componentes del subtotal sean claras y comprensibles;
- deben ser uniformes de un período a otro; y
- no deben mostrarse con más protagonismo que los subtotales y totales especificados en la NIC 1.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Se deben reconciliar los subtotales adicionales con los subtotales y totales requeridos por la NIC 1.

Notas: la administración debería considerar la comprensibilidad y comparabilidad cuando se determina el orden de las notas. No se requiere que una entidad presente las notas a los estados financieros en un orden determinado. Tal flexibilidad, que ya está permitida por la NIC 1, puede permitir a la administración proporcionar una mayor comprensión acerca de la entidad.

Revelación de las políticas contables: las modificaciones aclaran cómo identificar una política contable significativa al eliminar ejemplos inútiles de la NIC 1.

Otros resultados integrales derivados de las inversiones contabilizadas mediante el método de participación: La NIC 1 requiere que la parte de los otros ingresos integrales derivada de las inversiones contabilizadas según el método de participación se agrupen en función de si las partidas serán o no posteriormente reclasificadas como ganancias o pérdidas. Cada grupo debe entonces ser presentado como una partida individual en el estado de otros resultados integrales.

Los directores de la Sociedad no anticipan que la aplicación de las modificaciones a la NIC 1 tendrá un efecto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 – Excepción a la consolidación para entidades de inversión

En diciembre de 2014, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada.

Las modificaciones aclaran que la excepción de la preparación de estados financieros consolidados está disponible para una entidad controladora que es una subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si la entidad de inversión mide todas sus subsidiarias a valor razonable de conformidad con la NIIF 10. Las modificaciones consecuentes a la NIC 28 para aclarar que la excepción de aplicar el método de participación es aplicable a un inversionista en una asociada o negocio conjunto si ese inversionista es subsidiaria de una entidad de inversión que mide todas sus subsidiarias a valor razonable.

Las modificaciones aclaran además que la exigencia de una entidad de inversión para consolidar una subsidiaria que presta servicios relacionados con las actividades anteriores de inversión se aplica únicamente a las subsidiarias que no son entidades de inversión.

Por otra parte, las modificaciones aclaran que, al aplicar el método de participación a una asociada o un negocio conjunto que es una entidad de inversión, un inversionista puede retener las mediciones de valor razonable que la asociada o negocio conjunto utilizaba para sus filiales.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Por último, también se hace la aclaración de que una entidad de inversión que mide todas sus subsidiarias a valor razonable debe proporcionar las revelaciones requeridas por la NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades.

Los directores de la Sociedad no anticipan que la aplicación de estas modificaciones tendrá un efecto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

4.3 Información por segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna brindada al Comité de Dirección, quien es la máxima autoridad relacionada con la toma de decisiones (traducción al español de Chief Operating Decision Maker o CODM por su sigla en Inglés). El CODM es el responsable de asignar recursos y establecer el rendimiento de los segmentos de operaciones de la entidad y ha sido identificado como el órgano que ejecuta las decisiones estratégicas de la Sociedad.

La Sociedad analiza los Segmentos de operación a nivel consolidado, por lo tanto expone información sobre los mismos en la Nota 9.

4.4 Conversión de moneda extranjera**4.4.1 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros de la Sociedad se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad (“la moneda funcional”), que es el peso argentino, sobre la base de los parámetros establecidos en la NIC 21. Los estados financieros consolidados se presentan en miles de pesos argentinos, que es la moneda de presentación de la Sociedad.

4.4.2 Operaciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de cada transacción y por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se reconocen en el resultado del ejercicio.

4.5 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad pueda otorgar.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas cuando los importes relacionados pueden ser estimados confiablemente, cuando es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

entidad y cuando los criterios específicos para cada una de las actividades se han cumplido. La Gerencia basa sus estimaciones en la experiencia histórica, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las características específicas de cada acuerdo.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas y su transporte y distribución, de corresponder, a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio. El reconocimiento contable de los ingresos por distribución y transporte de gas se produce en el momento de la prestación del servicio. Los ingresos relacionados con el incremento tarifario establecido por la Resolución N° 2.407/12 que se explica en la Nota 2.2.2.1 son reconocidos en el momento del devengamiento de su facturación a clientes.

La Sociedad evaluó adicionalmente si tiene o no control sobre el fideicomiso FOCEGAS basados en si la Sociedad tiene la habilidad práctica para dirigir las actividades relevantes del mismo de forma unilateral, si está expuesta a rendimientos variables procedentes de su implicación en el fideicomiso y su capacidad para utilizar su poder para influir en el importe de dichos rendimientos. Luego de la evaluación, la Sociedad concluyó que si bien se encuentra expuesta a rendimientos variables procedentes del fideicomiso, no tiene poder sobre el mismo ni capacidad para dirigir de forma unilateral sus actividades. Por lo tanto, la Sociedad no tiene control sobre el mismo.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprado y otros datos. Las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la gerencia.

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, utilizando el método de la tasa efectiva. Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, la Sociedad reduce su valor en libros a su monto recuperable, que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento y continúa revirtiendo el descuento como ingreso por intereses. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones provisionadas se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

Asimismo, MetroGAS a través de su subsidiaria MetroENERGÍA actúa en ciertas transacciones de compra-venta de gas natural, a través de las cuales gestiona la compra de gas de productores y clientes. Siguiendo los criterios establecidos en la NIC 18 que establece los parámetros para considerar si las operaciones son realizadas en carácter de principal o de agente, la Sociedad considera que teniendo en cuenta los hechos y circunstancias relevantes mencionados en dicha norma MetroENERGÍA actúa como principal. En este sentido, la operatoria de MetroENERGÍA debe reflejar en forma separada las ventas efectuadas a los clientes de los costos asumidos por la compra de gas a los productores en las cuentas respectivas del estado de pérdidas y ganancias y otro resultado integral en vez de registrar la comisión que MetroENERGÍA percibe por su gestión de intermediación.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

4.5.1 Reconocimiento de ingresos por la Asistencia Económica Transitoria Resolución N° 263/2015

La Asistencia Económica Transitoria dictada por la Secretaría de Energía de la Nación en la Resolución N° 263/2015 se encuadra dentro del alcance de la NIC 20 “Subvenciones del gobierno” (NIC 20), debido a que tiene como objeto solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución del gas natural por redes preservando la cadena de pagos a los productores de gas natural hasta tanto se concluya con la Revisión Tarifaria Integral.

El reconocimiento de este ingreso es efectuado a su valor razonable en función de una porción exigible al 31 de diciembre de 2015 conforme al cronograma de desembolsos previsto para el año 2015 mencionado en la Nota 2.2.2.3 Asistencia económica transitoria.

Este concepto ha sido expuesto en la línea “Asistencia Económica Transitoria Res. SE 263/15” dentro del Estado Consolidado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

4.6 Propiedades, planta y equipo

A la fecha de transición, la Sociedad ha optado por considerar como costo atribuido de las propiedades, plantas y equipo el costo de los mismos reexpresado en moneda constante de acuerdo a la metodología empleada con anterioridad a la adopción de las NIIF (NCA).

El costo de los saldos de Propiedades, planta y equipo se encuentran conformados de la siguiente manera:

Para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se ha tomado a efectos de las NCA como valor de origen de Propiedades, Planta y Equipo el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surge como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido reexpresado.

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes en el año 1993, se ha realizado una asignación del valor de origen global señalado en el párrafo anterior entre las distintas categorías de bienes que lo integran, asignándole como vida útil los años de servicio restantes que la Sociedad ha estimado en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición, excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros (diversas asociaciones y cooperativas) que se encuentran valuadas conforme lo establecido por la CINIIF 18 al valor razonable de la contraprestación recibida. Dicho valor es determinado en función a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas determinados por el ENARGAS a compensar a dichos terceros.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando sea probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluirán a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejore la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en resultado en el ejercicio en que se incurren.

Las obras en curso son valuadas en función del grado de avance. Las obras en curso se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la construcción, incluyendo costos por préstamos capitalizados conforme a las NIIF, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de Propiedades, planta y equipo que necesariamente toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La capitalización de los costos financieros cesa cuando el activo se encuentra sustancialmente terminado o suspendido, en el caso de que el desarrollo del mismo se encuentre en este último estado. La Sociedad activa los costos atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en propiedades, planta y equipo. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Tal como se explica en Nota 2.7.1, una porción sustancial de los activos transferidos por Gas del Estado ("GdE") han sido definidos en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido y están sujetos a restricciones y limitaciones.

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos, como se detalla a continuación para los principales componentes de Propiedades, planta y equipo:

| | Años de vida útil estimada |
|--|---------------------------------------|
| • Conductos y redes en media y baja presión | 42-50 |
| • Ramales de alta presión | 45 |
| • Estaciones de regulación y medición de presión | 25 |
| • Instalaciones de medición de consumos | 20 |
| • Otras instalaciones técnicas | 15 |
| • Sistemas informáticos y de telecomunicaciones | 5 |
| • Edificios y construcciones civiles | 50 |
| • Máquinas, equipos y herramientas | 5-15 |
| • Vehículos | 5-10 |
| • Muebles y útiles | 10 |

Los terrenos no son depreciados. Los valores residuales y las vidas útiles de los activos se revisan, y ajustan en caso de corresponder, como mínimo al cierre de cada ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los resultados por ventas de Propiedades, planta y equipo son contabilizados cuando los riesgos y beneficios significativos han sido transferidos al comprador. Los resultados por ventas se determinan comparando los importes cobrados, neto de gastos directos de venta, con el valor contable del bien, y son reconocidos dentro de otros ingresos y egresos en el Estado Consolidado de Pérdidas y Ganancias y Otro resultado integral.

La Sociedad analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo anualmente o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que impliquen un potencial indicio de desvalorización del valor de los bienes con respecto a su valor recuperable, medido éste como el mayor entre el valor de uso y el valor razonable, menos los costos de venta.

El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Los flujos de fondos son elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor recuperable, entre las que se destacan: (i) naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas y reconocimiento de ajustes de costos; (ii) proyecciones de demanda de gas; (iii) evolución de los costos a incurrir, y; (iv) variables macroeconómicas como ser tasas de crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, entre otras.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce hasta su valor recuperable según se indica en Nota 4.9.

No obstante la situación económica y financiera actual, descrita en Nota 2, la Sociedad ha confeccionado sus proyecciones en el entendimiento de que obtendrá mejoras tarifarias acordes a las circunstancias. Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir significativamente con las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados. Ver Nota 5 - Estimaciones y juicios contables críticos.

4.7 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión comprenden ciertos inmuebles que la Sociedad mantiene para obtener ingresos por alquileres a largo plazo como también para la apreciación de su valor, no siendo ocupadas por la Sociedad para sus propias operaciones.

La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para todas sus propiedades de inversión. Por lo tanto, las propiedades de inversión se registran al valor de costo, menos las depreciaciones y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Bajo el modelo de costo, una propiedad de inversión se desvaloriza si su valor contable excede a su valor recuperable. Cuando los componentes individuales de las propiedades de inversión tienen diferentes vidas útiles, los mismos se contabilizan y deprecian por separado. La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos. Los costos posteriores al reconocimiento inicial, se incluyen en el valor contable de los activos o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que dichos costos generen beneficios económicos futuros para la Sociedad y los mismos puedan medirse de manera confiable. Dichos costos pueden incluir el costo de mejoras o de reemplazos de partes que reúnen las condiciones para su capitalización. Se da de baja al valor contable de la parte reemplazada.

Las propiedades de inversión son registradas al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

4.8 Bienes intangibles

Los bienes intangibles incluyen la adquisición y desarrollo de nuevos sistemas. La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para valuar los bienes intangibles según lo establecido en la NIC 38, por lo tanto los bienes intangibles se registran al valor de costo, menos las depreciaciones y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos.

4.9 Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y bienes intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos no son recuperables.

La política de deterioro del valor de los activos no corrientes se describe en Nota 5 de Estimaciones y juicios contables críticos.

4.10 Activos financieros

La Sociedad ha adoptado la NIIF 9 a partir de la fecha de transición, dado que esta nueva política contable brinda información relevante más confiable para que los usuarios evalúen las cifras, la oportunidad y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros.

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad de la Sociedad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros,

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en ganancias o pérdidas.

4.10.1 Clasificación

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: activos medidos a valor razonable y activos medidos a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

- i) El objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- ii) las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden efectivo y equivalentes de efectivo, excepto los fondos comunes de inversión, créditos por ventas y otros créditos.

b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden principalmente fondos comunes de inversión.

4.10.2 Reconocimiento y medición

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

4.10.3 Deterioro del valor de activos financieros

La Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio si existen pruebas objetivas de deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos a costo amortizado. El valor de un activo financiero o grupo de activos financieros se deteriora y se incurren en pérdidas por deterioro sólo si existen pruebas objetivas de deterioro como consecuencia de uno o más eventos que ocurrieron tras el reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y de que dicho evento o eventos) de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueda medirse de manera confiable.

Las pruebas de deterioro pueden incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando importantes dificultades financieras, incumplimientos o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que sean declarados en quiebra o estén sujetos a otra clase de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución mensurable de los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios en la mora o en las condiciones económicas que se correlacionen con incumplimientos.

El monto de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo futuras pérdidas crediticias que no se han incurrido) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el Estado Consolidado de Pérdidas y Ganancias y Otro resultado integral. Como recomendación práctica, la Sociedad puede medir el deterioro del valor en base al valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable. Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho que ocurra después de haber reconocido el deterioro del valor (como por ejemplo una mejora de la calificación crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro reconocida anteriormente se reconoce en el Estado Consolidado de Pérdidas y Ganancias y Otro resultado integral.

4.10.4 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el estado de situación financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

4.11 Créditos por ventas

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha del cierre de cada ejercicio, son reconocidos a su valor razonable y

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de interés sea inmaterial.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

Los créditos por ventas están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

4.12 Otros créditos

Los otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidas a costo amortizado, usando el método del interés efectivo y cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda.

La Sociedad registra provisiones para desvalorización cuando existe una evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los montos adeudados en su favor de acuerdo a los términos originales de los créditos.

Los otros créditos están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

4.13 Efectivo y equivalentes de efectivo

En el estado de flujo de efectivo consolidado, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

4.14 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios. Las deudas comerciales se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las líneas denominadas “Fideicomisos” y “Fideicomiso Decreto N° 2.407”, expuestas en este rubro comprenden a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada ejercicio correspondientes a los cargos que se mencionaran en Nota 2.2.2.1 y Nota 2.5.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**4.15 Otras deudas**

Las otras deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

4.16 Información adicional del Estado de flujo de efectivo

Las principales transacciones de financiación que no originaron flujos de efectivo se relacionan con la capitalización de intereses según se detallan en la Nota 18.

4.17 Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listos para el uso al que están destinados o para la venta, son capitalizados como parte del costo de dichos activos hasta que los mismos estén aptos para su uso o venta.

El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización.

Los demás costos por préstamos son reconocidos como gastos en el período en que se incurren.

4.18 Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluye el cargo por impuesto corriente y diferido. Los cargos por impuesto a las ganancias se reconocen en el estado de pérdidas y ganancias, excepto si se relacionan con conceptos contabilizados en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso, el impuesto se contabiliza en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto a las ganancias se calcula de acuerdo a las leyes impositivas aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de cierre de cada ejercicio. La Sociedad constituye provisiones cuando lo considera apropiado en base a las sumas que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

El impuesto a las ganancias se reconoce aplicando el método del impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus valores contables. El impuesto a las ganancias diferido se determina utilizando la alícuotas vigentes o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de cierre de cada ejercicio y que se espera que se apliquen cuando se realice el activo o se cancele el pasivo por impuesto diferido.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los activos por impuesto diferido se registran en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles en el futuro contra las cuales se puedan compensar las diferencias temporarias.

Las entidades en Argentina están sujetas al IGMP. Conforme al régimen impositivo vigente, una entidad debe pagar el mayor entre el impuesto a las ganancias y el IGMP. La provisión por IGMP se calcula por cada entidad individual a la tasa vigente del 1 % y se basa en los activos impositivos de cada compañía al cierre del ejercicio, como lo definen las leyes argentinas. Si el IGMP excede al impuesto a las ganancias, dicho excedente se puede tomar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias futuro que se produzca durante un período de 10 años. Cuando la Sociedad considera que es probable que se utilice el cargo de IGMP como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, contabiliza el IGMP como un crédito corriente o no corriente, según corresponda, dentro del rubro “Otros créditos” en el estado de situación financiera, de lo contrario lo imputa en resultados en el rubro “Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta” en el estado de pérdidas y ganancias y otro resultado integral.

De acuerdo con la Ley N° 25.063, sancionada en diciembre de 1998, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo, excepto los que distribuyan a accionistas radicados en países con los cuales existan convenios de doble imposición, los cuales estarán sujetos a una alícuota menor.

Con fecha 20 de septiembre de 2013 fue promulgada la Ley N° 26.893, que estableció modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias, y que determinó, entre otros temas, un gravamen en concepto del mencionado impuesto con carácter de pago único y definitivo del 10% sobre los dividendos que se distribuyan en dinero o en especie –excepto en acciones o cuotas partes- a beneficiarios del exterior, y a personas físicas residentes en el país, sin perjuicio de la retención del 35% antes mencionada. Las disposiciones de esta Ley entraron en vigencia el 23 de septiembre de 2013, fecha de su publicación en el Boletín oficial.

4.19 Remuneraciones y cargas sociales

Las gratificaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto por gratificaciones en base a las condiciones y políticas establecidas por la Sociedad. Se registra una provisión cuando la Sociedad está obligada contractualmente o cuando exista una práctica en el pasado que haya creado una obligación implícita para la Sociedad.

Las indemnizaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto de personal cuando la relación laboral cesa, por decisión del empleador, antes de la fecha normal de jubilación o cuando un empleado acepta un retiro voluntario a cambio de dicha indemnización.

La Sociedad no posee planes de contribuciones definidas, adicionales a la contribución efectuada al Régimen Nacional de la Seguridad Social de acuerdo con regulaciones vigentes en Argentina, ni

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

planes de beneficios definidos. Asimismo, la Sociedad no mantiene ningún programa de pagos basados en acciones.

4.20 Pasivo concursal

El pasivo concursal comprende los pasivos sujetos al procedimiento del concurso preventivo de acreedores solicitado por la Sociedad el 17 de junio de 2012 según se explica en Nota 2.1. Los pasivos siguiendo los lineamientos de la NIIF 9, han sido valuados a costo amortizado considerando, de corresponder, los intereses financieros devengados hasta la fecha de presentación del concurso preventivo momento a partir del cual quedó interrumpido el curso de los mismos según lo dispone el art.19 de la LCQ. Los pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio al cierre del ejercicio.

Desde la resolución judicial que homologa la propuesta concursal el 6 de septiembre de 2012, el pasivo concursal incluye las deudas declaradas verificadas y admisibles con acreedores quirografarios y privilegiados pendientes de cancelación y deudas litigiosas o verificaciones tardías pendientes de resolución por el juez del concurso.

4.21 Deuda financiera

Las deudas financieras son reconocidas inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no tiene pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo a las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial la deuda financiera es valuada a costo amortizado.

A efectos de la contabilización del canje de deuda concursal por nuevas obligaciones negociables consumado el 11 de enero de 2013 que se describe en la Nota 18 de Deudas financieras, la Sociedad ha seguido los lineamientos previstos en la NIIF 9 Reconocimiento y medición de instrumentos financieros.

La NIIF 9 establece que un intercambio de instrumentos de deuda entre un deudor y el correspondiente acreedor se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero cuando los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y la contraprestación pagada, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio. La Sociedad considera que las condiciones de la deuda concursal sujeta a canje son sustancialmente diferentes de las nuevas obligaciones negociables y consecuentemente ha efectuado la registración del canje de deuda siguiendo los lineamientos antes mencionados. Asimismo, de acuerdo con la NIIF 9 las nuevas obligaciones negociables han sido reconocidas inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos y con posterioridad, se miden a costo amortizado.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El valor razonable de la nueva deuda emitida a efectos del reconocimiento inicial ha sido estimado utilizando la técnica de flujos de fondos descontados en ausencia de valores de cotización en mercado activo que sean representativos para el monto emitido.

4.22 Provisiones

Las provisiones se reconocen en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación, y se puede realizar una estimación confiable del importe de la misma. No se reconocen provisiones por pérdidas operativas futuras.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación de desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe registrado representa el valor actual de dicho flujo de efectivo. Este valor presente se obtiene aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las condiciones del mercado, el valor temporal de la moneda y los riesgos específicos de la obligación.

Se han constituido provisiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

4.23 Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, si el cumplimiento de acuerdo depende del uso de uno o más activos específicos o si el acuerdo concede el derecho de uso de activo.

Los arrendamientos en los cuales una porción significativa de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad son retenidos por el arrendador son clasificados como operativos. Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad solo posee contratos de arrendamiento que son clasificados como operativos.

a. Como arrendatario

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos operativos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro resultado integral en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**b. Como arrendador**

Los arrendamientos en los que la Sociedad no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, se clasifican como arrendamientos operativos.

Los cobros por arrendamientos operativos se reconocen como ingresos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro resultado integral en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

4.24 Saldos con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado, de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

4.25 Patrimonio neto

Las partidas de patrimonio neto han sido valuadas de acuerdo a las normas contables vigentes a fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias, aunque tales partidas hubieran tenido un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las NIIF.

a) Capital social y ajuste de capital

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. La cuenta capital social se ha mantenido a su valor nominal y el ajuste derivado de dicha reexpresión monetaria efectuada según las Normas Contables Profesionales Argentinas a la fecha de transición a NIIF se expuso en la cuenta Ajuste de capital.

De acuerdo con lo dispuesto por las normas contables profesionales, aplicables antes de la adopción de las NIIF, las cuentas componentes de capital se reexpresaron reconociendo los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 1 de marzo de 2003 y siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT N° 6 de la FACPCE. A partir de dicha fecha, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del PEN, la Sociedad suspendió la preparación de estados financieros en moneda homogénea.

b) Reserva legal

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital. Al 31 de diciembre de 2013, la Reserva legal se encontraba totalmente integrada.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los accionistas de MetroGAS han decidido, en la Asamblea celebrada el 28 de abril de 2014 proceder a la reducción obligatoria del capital social. A tal fin, afectaron parcialmente los resultados acumulados negativos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 contra la Reserva legal 45.376 y el Ajuste de capital de 684.769 manteniendo un saldo negativo de 147.937 en Resultados Acumulados a dicha fecha.

4.26 Resultado neto por acción

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el beneficio atribuible a la participación controlante de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS no ha emitido instrumentos de patrimonio que den lugar a acciones ordinarias potenciales, por lo que el cálculo de la pérdida neta diluida por acción coincide con el cálculo del resultado neto básico por acción.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

Las políticas contables significativas de la Sociedad están enunciadas en la Nota 4. No todas las políticas contables significativas requieren que la Sociedad utilice criterios o estimaciones subjetivas o complejas. La siguiente sección brinda un entendimiento de las políticas que la Sociedad considera críticas debido al nivel de complejidad, el criterio o las estimaciones involucradas en su aplicación y el impacto en los estados financieros consolidados. Estos criterios comprenden supuestos o estimaciones en relación con eventos futuros. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

A fin de facilitar la comprensión sobre la forma en que la Sociedad forma su juicio sobre hechos futuros, incluyendo las variables y presupuestos en que se fundan las estimaciones, y la sensibilidad de dichos juicios respecto de las diferentes variables y condiciones, la Sociedad ha incluido comentarios relacionados con cada política contable crítica descrita en el presente.

- 5.1. Deterioro de propiedades, planta y equipo y bienes intangibles;
- 5.2. reconocimiento de ingresos y créditos por ventas;
- 5.3. provisiones;
- 5.4. impuesto a las ganancias diferido e IGMP;
- 5.5. aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

5.1 Deterioro de propiedades, planta y equipo y bienes intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus propiedades, planta y equipo y bienes intangibles, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido alguna pérdida por deterioro. Asimismo, la Sociedad periódicamente evalúa el valor contable de sus activos de larga duración en función de su valor de recupero cuando los hechos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de un activo pudiera estar deteriorado.

Los indicios de desvalorización que deben ser considerados dentro este análisis incluyen, entre otros, la existencia de daños materiales o de cambios significativos en el uso de los activos, el rendimiento económico inferior al esperado o una caída significativa en los ingresos. Cuando el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (“UGE”) a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición del activo y el valor de uso. El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Si el valor recuperable de los activos de la UGE es inferior a su valor contable, el valor contable del activo o UGE se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por desvalorización se reconocen de inmediato en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otros resultados integrales.

El valor recuperable es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

La Sociedad entiende que la política contable relacionada con el deterioro de Propiedades, planta y equipo y Bienes intangibles es una “política contable crítica” por los siguientes motivos:

- 1) La actual situación económica-financiera por la que atraviesa la Sociedad que se menciona en Nota 2, dada la situación de renegociación tarifaria pendiente y el incremento de costos, requiere efectuar cambios de período a período en la estimación del valor recuperable de los activos ya que la Sociedad debe actualizar sus estimaciones, futuros ingresos y costos como resultado del avance de dichas situaciones; y
- 2) es sustancial el impacto que tiene el reconocimiento o reversión de un deterioro o valor de recupero sobre los activos informados en los estados financieros de la Sociedad, así como sobre el resultado de sus operaciones. Las estimaciones sobre futuros ingresos así como la definición de la tasa de descuento y la estimación de otras premisas relevantes (como tipo de cambio y tasa de inflación) requieren la formulación de juicios esenciales ya que los ingresos reales han variado en el pasado y se prevé que continúen fluctuando, especialmente debido al proceso de renegociación de tarifas pendiente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

5.1.1 Test de deterioro para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad ha identificado indicadores de deterioro y realizado un test de deterioro de propiedades, planta y equipo y bienes intangibles en consonancia con las NIIF. En función del mencionado test, se ha comparado el valor de libros de propiedades, planta y equipo y bienes intangibles con su valor recuperable, determinado como el valor actual del flujo de fondos futuro a generarse por dichos activos, estimación que fue realizada utilizando un enfoque de ponderación de diferentes escenarios de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia. Dado que la estimación del valor del flujo de fondos futuro descontado supera el valor contable de tales activos, la Sociedad determinó que los mismos no presentaban deterioro.

Con respecto a las estimaciones materiales utilizadas en la realización de tales tests, se ha tenido en cuenta (i) la naturaleza, oportunidad, y extensión del proceso de renegociación de tarifas con el Gobierno Argentino, (ii) la erosión de la ganancia operativa resultante de los aumentos en los costos operativos, (iii) un análisis de cómo los resultados actuales se comparan con las proyecciones para períodos anteriores, (iv) la experiencia de los impactos que ha tenido el incremento tarifario aprobado por el ENARGAS durante el año 2014, considerando la política de reducción de subsidios al consumo y precios diferenciales según la propensión a la reducción del consumo que tenga cada usuario (v) las experiencias de otra compañía distribuidora de gas del área metropolitana de Buenos Aires (el principal mercado de gas de la Argentina), Gas Natural Fenosa, quien tuvo aprobado su acuerdo de renegociación por parte del PEN el 10 de abril de 2006 (consecuentemente implementado por ENARGAS el 9 de abril de 2007 y el 10 de octubre de 2008) y es la Licenciataria que más avanzado tiene su proceso de revisión tarifaria integral, (vi) las implicancias del Acuerdo Transitorio firmado entre la Sociedad y la UNIREN en marzo de 2014, (vii) la Asistencia Económica Transitoria dispuesta por la Resolución N° 263/15 de la Secretaría de Energía, que fue dada en reemplazo del ajuste que hubiese correspondido otorgar por el Mecanismo de Monitoreo de Costos dispuesto en el Acuerdo Transitorio mencionado en (vi). Se han estimado tres escenarios diferentes y se han asignado probabilidades de ocurrencia de cada uno. Cada uno de esos escenarios contempla diferentes supuestos respecto de las variables críticas. Adicionalmente, toda proyección de flujo de fondos ha sido preparada teniendo en cuenta el término restante en la Licencia, sin considerar la posibilidad de su extensión, el cual no excede la vida útil residual de las Propiedades, planta y equipo y los Bienes intangibles.

5.1.2 Test de deterioro al 31 de diciembre de 2014

Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, la Sociedad identificó indicadores de deterioro y realizó un test de deterioro de Propiedades, planta y equipo en consonancia con las NIIF. En función del mencionado test, se comparó el valor de libros de propiedades, planta y equipo con el valor actual del flujo de fondos futuro a generarse por dichos activos, estimación que fue realizada utilizando un enfoque de probabilidad similar al que se describe para el año 2015, considerando los antecedentes de los que se disponían en ese momento. Dado que las estimaciones del valor del flujo de fondos futuro descontado superaron en esos ejercicios el valor contable de tales activos, la Sociedad determinó que los mismos no presentaban deterioro.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

5.2 Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas

Los ingresos se reconocen sobre la base de lo devengado contra entrega a los clientes, que incluye los montos estimados de gas o líquidos entregados y no facturados al cierre de cada ejercicio, su transporte y distribución, de corresponder. Los montos efectivamente entregados son estimados en base a los volúmenes comprados y otra información histórica. Estos volúmenes se asignan a cada tipo de cliente para su valoración según el tarifario aplicable de acuerdo a la estimación de la segmentación de las distintas categorías de clientes, que se realiza en base a información respecto de los niveles de ahorro de cada mes de facturación. Los ingresos relacionados con el incremento tarifario establecido por la Resolución N° 2.407/12 que se explica en la Nota 2.2.2.1 son reconocidos en el momento del devengamiento de su facturación a clientes.

La Sociedad está expuesta a pérdidas por incobrabilidad. La provisión para deudores incobrables se realiza en base a las estimaciones de las recaudaciones de la Sociedad. Si bien la Sociedad utiliza la información disponible para realizar las estimaciones, es posible que en el futuro deba realizar ajustes a las provisiones en caso de que las futuras condiciones económicas difieran sustancialmente de los presupuestos utilizados al realizar las estimaciones. El cargo correspondiente se expone en gastos de comercialización; no se realizan ajustes sobre los ingresos por ventas. Para estimar la provisión para deudores incobrables, la Sociedad evalúa constantemente el monto y características de los créditos por ventas, incluyendo antigüedad y situación financiera de sus usuarios.

5.3 Provisiones

La Sociedad tiene ciertos pasivos contingentes con respecto a reclamos, juicios y otros procedimientos, reales o potenciales. La Sociedad devenga pasivos cuando resulta probable que incurrirá en futuras salidas de recursos y dichas obligaciones puedan ser estimadas en forma razonable.

Dichos devengamientos se basan en estimaciones realizadas en función de la información disponible, estimaciones de la Gerencia de los resultados de estas cuestiones y basado en la opinión de sus asesores legales. Estas presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones al final del período sobre el cual se reportan implican un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los importes en libros de los activos y pasivos durante los próximos periodos financieros.

5.4 Impuesto a las ganancias diferido e impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Adicionalmente, la Sociedad determina el IGMP aplicando la tasa vigente del 1% de los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario de la obligación por el impuesto a las ganancias. El impuesto se calcula aplicando la alícuota efectiva del 1 % sobre la base fiscal de ciertos activos. La obligación fiscal final será el mayor entre el impuesto a las ganancias o el IGMP. Sin embargo, si el IGMP fuera mayor que el impuesto a las ganancias durante cualquier ejercicio económico, dicho excedente puede ser computado como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el IGMP que pueda originarse en los diez ejercicios económicos siguientes.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido e IGMP teniendo en cuenta la probabilidad que algunos o todos los activos por impuesto diferido o créditos no se realicen. Para realizar esta evaluación, la Sociedad considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias impositivas futuras proyectadas, las estrategias de planificación impositivas como así también la evidencia objetiva de su recupero.

5.5 Aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”

La Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) fija ciertos lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza. La CINIIF 12 es aplicable para el licenciatario dependiendo, entre otros, del control que el concedente tiene sobre la regulación del servicio y la existencia de un interés residual significativo al finalizar el acuerdo.

Considerando que la CINIIF 12 establece lineamientos y principios generales se requiere de juicio para la determinación de si corresponde su aplicación, debido a las características particulares de cada contrato de concesión o licencia y a la complejidad propia de los diferentes conceptos incluidos en la interpretación.

La Sociedad ha analizado las características, condiciones y los términos actualmente vigentes de su Licencia de distribución de gas natural y los lineamientos establecidos en la CINIIF 12. En base a su análisis, concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, principalmente por las características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura. En el mismo sentido, la CNV emitió el 20 de diciembre de 2012 la Resolución N° 613, que establece las razones y los fundamentos por los cuales considera que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la CINIIF 12.

Cualquier cambio en las condiciones debe ser analizado para considerar también si cambia el análisis previamente efectuado.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS****6.1 Factores de riesgos financieros**

Para la gestión del riesgo financiero la Sociedad cuenta con diversas políticas de gestión que le permiten mitigar su exposición a los riesgos de mercado (incluyendo riesgos asociados a la variación en el tipo de cambio, de tipo de interés y en el precio de los productos que ella comercializa), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Sociedad no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluyen los instrumentos financieros derivados, para fines especulativos.

6.1.1 Riesgo de Mercado

La Sociedad está expuesta principalmente a riesgos financieros de cambios en tipos de cambio (ver acápite a) debajo) y riesgos de tasas de interés (ver acápite b) debajo).

No ha habido cambios en la exposición de la Sociedad a los riesgos del mercado o la forma en la cual dichos riesgos son manejados y medidos.

a) Riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera: en consecuencia se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense (U\$S) con respecto al peso argentino (\$).

De conformidad con la Ley de Emergencia a partir de enero de 2002, las tarifas que percibe MetroGAS por los servicios de distribución de gas natural se encuentran pesificadas razón por la cual la mayor parte de los ingresos de la Sociedad se encuentran denominados en pesos.

Por su parte la deuda financiera de la Sociedad, relacionada con las Obligaciones Negociables, se encuentra nominada en dólares estadounidenses. La misma ascendió a miles de U\$S 163.922 al 31 de diciembre de 2015, que en valores nominales asciende a miles de U\$S 194.473.

Al 31 de diciembre de 2015 la posición monetaria pasiva neta ascendió a miles de U\$S 159.289. En la notas 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22 y 23 se expone la composición por moneda.

La Sociedad estima que, en función al valor contable de la deuda financiera, por cada aumento o disminución en el tipo de cambio del 10% frente al dólar estadounidense daría lugar a una pérdida o ganancia antes de impuestos de \$ 214 millones. Este análisis de sensibilidad es hipotético ya que los impactos reales podrían diferir significativamente y variar en el tiempo.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

b) Riesgo de las tasas de interés

La exposición de MetroGAS a riesgos asociados a variaciones en la tasa de interés es limitada dado que el 94% de su deuda financiera está sujeta a tasas de interés fija.

Por su parte, la Sociedad busca realizar sus colocaciones financieras en instituciones de primer nivel, las mismas consisten en colocaciones a la vista y fondos comunes de inversión. Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones corrientes en fondos comunes de inversión ascendieron a 516.521. Dichas colocaciones de fondos devengan intereses a tasas variables.

c) Riesgo de precio

En el segmento de distribución de gas la Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de precios de commodities dado que las tarifas que factura MetroGAS a sus clientes se encuentran reguladas y el marco regulatorio prevé un mecanismo de traslado a tarifas del costo de compra de gas (Ver Nota 2.2).

Adicionalmente, en el segmento de comercialización, los precios del gas natural con destino industrial se determinan en función de la oferta y demanda exclusivamente local e interna.

En el caso particular de MetroENERGÍA, celebra sus acuerdos de venta de gas natural a término por el plazo máximo de un año. Para ello adquiere gas de productores y proveedores en los términos que surjan de la disponibilidad en cada momento y las condiciones de mercado. No obstante ello, la mayoría de los volúmenes de gas natural contratados con clientes industriales son obtenidos en iguales condiciones de plazo de los proveedores, mientras que las cantidades restantes surgen de compras a menos plazo considerando las condiciones de disponibilidad y precio de cada cuenca gasífera.

6.1.2 Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a que la contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. El presente riesgo deriva principalmente de factores económicos y financieros, o de la posibilidad de que la contraparte entre en default o por factores más estrictamente técnicos, comerciales o administrativos.

En lo referente al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, éste es históricamente limitado dado que el corto plazo de cobro a los clientes implica que no se acumulen individualmente montos muy significativos. El corte de suministro es una potestad de la Sociedad ante incumplimientos de parte de los clientes, herramienta que se utiliza y facilita el proceso de evaluación y control de riesgo de crédito.

Las provisiones para deudores incobrables se registran (i) por el importe exacto de los créditos que representan un riesgo individualmente (riesgo de quiebra, clientes involucrados en un procedimiento judicial con la Sociedad); (ii) para los créditos que no presentan estas

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

características, las provisiones se registran por segmentos de clientes teniendo en cuenta la antigüedad de los créditos y los cargos históricos por incobrabilidad. De acuerdo a la política vigente, la Sociedad provisiona el 100% de sus créditos vencidos a más de un año para MetroGAS, y a más de seis meses para MetroENERGÍA. El total de saldos vencidos no cubiertos por las provisiones para deudores incobrables asciende a 297.838 al 31 de diciembre de 2015 y a 143.119 al 31 de diciembre de 2014.

La Sociedad tiene una amplia gama de clientes, incluidos clientes residenciales, comerciales, industriales – pequeños y grandes - y entidades gubernamentales. La concentración de riesgo de crédito con ningún cliente excedió del 5% de los activos monetarios brutos en ningún momento del año.

El riesgo crediticio también afecta también el efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, si bien la Sociedad buscar realizar sus colocaciones financieras en instituciones de primer nivel.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad distinguiendo por el tipo de instrumento financiero se detalla a continuación:

| | Exposición máxima al | |
|-------------------------------------|----------------------|----------|
| | 31.12.15 | 31.12.14 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 596.223 | 97.586 |
| Créditos por ventas | 1.031.403 | 658.855 |
| Otros créditos | 239.531 | 89.867 |

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la provisión para deudores incobrables asciende a miles de \$ 68.466 y 28.983 respectivamente. Esta provisión representa la mejor estimación de la Sociedad de las pérdidas incurridas en relación con las cuentas por cobrar y otros créditos.

En las Notas 13 y 14 se informan las anticuaciones de los créditos por ventas y de los otros créditos, respectivamente.

6.1.3 Riesgos de Liquidez

El riesgo de liquidez representa la imposibilidad de la Sociedad de hacer frente a sus compromisos financieros en el corto y mediano plazo.

En la actualidad la liquidez de la Sociedad es una de los principales focos de atención de la Dirección debido a las dificultades por las cuales atraviesa la misma. La falta de incrementos tarifarios, el constante aumento de los costos de operación y la falta de certidumbre respecto de la efectiva percepción de dichos aumentos son factores que impactan directamente en la liquidez de MetroGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Al 31 de diciembre de 2015 MetroGAS registró un capital de trabajo consolidado negativo de 268.917.

De continuar las condiciones existentes la Sociedad ha evaluado tomar una serie de medidas para mitigar el impacto de la situación financiera vigente, entre las cuales se incluyen:

- continuar con los reclamos referidos a los incrementos tarifarios (incluyendo el traslado a tarifas de las tasas municipales) a las autoridades argentinas;
- procurar un estricto manejo de la caja y control de gastos;
- requerir aportes adicionales de capital a los accionistas de la Sociedad;
- evaluar condiciones de pago con los principales proveedores; y
- analizar eventual financiamiento de terceros.

Pese a que la Sociedad se encuentra tomando algunas de las medidas mencionadas precedentemente, el futuro de la misma permanece incierto.

Ningún pasivo financiero devenga intereses excepto por la Deuda Financiera y los convenios de pago con productores. (Ver Nota 18 y 2.2.2.3).

Los vencimientos de activos financieros se incluyen en las notas 13, 14 y 15 y los vencimientos de pasivos financieros se incluyen en las Notas 18, 19, 21 y 23.

6.2 Gestión del riesgo de capital

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es mantener la calidad crediticia y ratios de capital que permitan sustentar su negocio y maximizar el valor para sus accionistas.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (la deuda financiera que se detalla en Nota 18 compensada por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo) y el patrimonio de la Sociedad.

El índice de endeudamiento de los ejercicios sobre los que se informa es el siguiente:

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Deuda financiera | 2.280.807 | 1.445.776 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | (596.223) | (97.586) |
| Deuda neta | 1.684.584 | 1.348.190 |
| Patrimonio | (767.770) | (207.062) |
| Índice de deuda neta y patrimonio | (219)% | (651)% |

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros se han clasificado y valuado íntegramente a costo amortizado, salvo los fondos comunes de inversión que se encuentran clasificados y valuados a valor razonable con cambios en resultados (ver Nota 15).

7.1 Determinación del valor razonable

La NIIF 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros consolidados se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIC 17 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación de la NIIF 7. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles. La base inicial para la imputación es la "clase de inversión económica". De acuerdo con la NIIF 7, las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable deben maximizar el uso de información observable.

La medición a valor razonable de los instrumentos financieros de MetroGAS es clasificada de acuerdo a los tres niveles establecidos en la NIIF 7 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Nivel 1: valor razonable determinado por precios de cotización en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio cotizado en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible.
- Nivel 2: valor razonable determinado en base a información observable distinta de los precios de cotización mencionados en el Nivel 1 para activos o pasivos financieros, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivada de los precios).
- Nivel 3: valor razonable determinado a través de información no observable en la cual se requiere que la sociedad elabore sus propias hipótesis y premisas. Esto solo es permitido en la medida que no haya disponible información de mercado. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta un participante de mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. MetroGAS no posee instrumentos financieros califiquen como de Nivel 3.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los únicos activos financieros de la Sociedad que se miden al valor razonable al final del período que se informa son los fondos comunes de inversión cuyos valores razonables son determinados por precios de cotización (Nivel 1).

No hay pasivos financieros medidos posteriormente al valor razonable.

La Sociedad considera que los importes en libros de los activos financieros reconocidos en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

La Sociedad considera que los importes en libros de los pasivos financieros reconocidos en los estados financieros se aproximan a su valor razonable, con respecto a la deuda financiera relacionada con las obligaciones negociables se encuentra aproximadamente un 16% por debajo de su valor razonable.

El total de las ganancias para el ejercicio incluye una ganancia de 43.898 y 16.792 en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente, relacionada con activos financieros medidos al valor razonable.

8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS

Los datos que reflejan el control societario son los siguientes:

| Sociedad bajo control directo | Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles | |
|----------------------------------|---|----------|
| | 31.12.15 | 31.12.14 |
| MetroENERGÍA | 95% | 95% |

Las políticas contables de las subsidiarias han sido cambiadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

MetroGAS ha utilizado a los fines de la consolidación, los últimos estados financieros individuales de MetroGAS y de MetroENERGÍA al 31 de diciembre de 2015.

MetroENERGÍA tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2015 dispuso la distribución del resultado del ejercicio 2014 de 62.174 al pago de un dividendo en efectivo, en oportunidad en que el Directorio lo estime pertinente, teniendo en cuenta la disponibilidad de caja y las condiciones financieras del negocio y todo otro factor que dicho órgano de administración considere. En dicha asamblea, los representantes de YIESA dejaron constancia que mantienen el compromiso asumido de renunciar al cobro de dividendos hasta tanto la deuda financiera de MetroGAS, que surge como consecuencia de la reestructuración y/o refinanciación de la deuda vigente, sea cancelada, en virtud de la cual los dividendos aprobados deberán ser pagados íntegramente al accionista mayoritario MetroGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio de MetroENERGÍA en su reunión celebrada el 21 de agosto de 2015, teniendo en cuenta la disponibilidad de caja y las condiciones financieras del negocio, han sido puestos a disposición del accionista mayoritario MetroGAS dividendos por la suma de 20.000 que fueron cancelados en agosto de 2015, considerando la renuncia del accionista minoritario al cobro de los mismos.

9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los segmentos de operación son reportados de una manera consistente con los informes internos confeccionados por la Gerencia de Control de Gestión para propósitos de la asignación de recursos y evaluación del desempeño del segmento.

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGÍA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

| 31.12.15 | | | | |
|--|----------------------------------|---------------|-----------|-------------|
| MetroGAS Distribución | MetroENERGÍA Comercialización | Eliminaciones | Total | |
| Ingresos ordinarios | 2.387.941 | 2.267.888 | (28.472) | 4.627.357 |
| Ganancia operativa | 563.053 | 233.166 | (141.837) | 654.382 |
| Resultado de las inversiones en subsidiarias | 141.838 | - | (141.838) | - |
| Ingresos financieros | 35.132 | 15.162 | - | 50.294 |
| Costos financieros | (1.159.842) | (23.666) | - | (1.183.508) |
| Resultado antes del impuesto a las ganancias | (561.657) | 224.662 | (141.837) | (478.832) |
| Impuesto a las ganancias e IGMP | (3.244) | (78.632) | - | (81.876) |
| Resultado neto e integral del ejercicio | (564.901) | 146.030 | (141.837) | (560.708) |
| Total activos | 3.635.757 | 581.975 | (192.235) | 4.025.497 |
| Total pasivos | 4.410.844 | 435.634 | (53.211) | 4.793.267 |
| Depreciación de Propiedad, planta y equipo, Prop. de inversión y Bs. Intangibles | (93.985) | - | - | (93.985) |
| Aumentos de Propiedad, planta y equipo | 231.297 | - | - | 231.297 |
| Aumentos de Bienes Intangibles | 70.157 | - | - | 70.157 |
| Inversiones en subsidiarias | 139.024 | - | (139.024) | - |

| 31.12.14 | | | | |
|---|----------------------------------|---------------|----------|-----------|
| MetroGAS Distribución | MetroENERGÍA Comercialización | Eliminaciones | Total | |
| Ingresos ordinarios | 1.814.829 | 1.383.993 | (14.348) | 3.184.474 |
| (Pérdida) Ganancia operativa | (131.275) | 102.990 | (61.933) | (90.218) |
| Resultado de las inversiones en subsidiarias | 61.933 | - | (61.933) | - |
| Ingresos financieros | 9.974 | 8.336 | - | 18.310 |
| Costos financieros | (517.793) | (15.657) | - | (533.450) |
| Resultado antes del impuesto a las ganancias | (639.094) | 95.669 | (61.933) | (605.358) |
| Impuesto a las ganancias e IGMP | 7.674 | (33.495) | - | (25.821) |
| Resultado neto e integral del ejercicio | (631.420) | 62.174 | (61.933) | (631.179) |
| Total activos | 2.609.886 | 294.712 | (99.431) | 2.805.167 |
| Total pasivos | 2.820.072 | 232.227 | (40.070) | 3.012.229 |
| Depreciación de Propiedad, planta y equipo y Prop. de inversión | (87.014) | - | - | (87.014) |
| Aumentos de Propiedad, planta y equipo | 200.344 | - | - | 200.344 |
| Inversiones en subsidiarias | 59.361 | - | (59.361) | - |

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Sociedad descritas en la Nota 4.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

| CUENTA PRINCIPAL | VALORES ORIGINALES | | | | | DEPRECIACIONES | | | | NETO RESULTANTE 31-12-15 | NETO RESULTANTE 31-12-14 |
|--|-------------------------|----------|----------------|----------|-------------------------|------------------------------------|---------|----------|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | AL INICIO DEL EJERCICIO | AUMENTOS | TRANSFERENCIAS | BAJAS | AL CIERRE DEL EJERCICIO | ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO | BAJAS | AUMENTOS | ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO | | |
| Terrenos | 15.654 | - | - | - | 15.654 | - | - | - | - | 15.654 | 15.654 |
| Edificios y construcciones civiles | 72.000 | - | - | - | 72.000 | 27.813 | - | 1.425 | 29.238 | 42.762 | 44.187 |
| Ramales de alta presión | 320.611 | - | 67.024 | (1) | 387.634 | 204.642 | - | 5.873 | 210.515 | 177.119 | 115.969 |
| Conductos y redes en media y baja presión | 1.985.150 | - | 129.196 | (4.463) | 2.109.883 | 686.683 | (2.530) | 46.419 | 730.572 | 1.379.311 | 1.298.467 |
| Estaciones de regulación y/o medición de presión | 82.627 | - | - | - | 82.627 | 46.977 | - | 2.725 | 49.702 | 32.925 | 35.650 |
| Instalaciones de medición de consumos | 362.633 | - | 11.990 | (24) | 374.599 | 199.421 | (12) | 14.255 | 213.664 | 160.935 | 163.212 |
| Otras instalaciones técnicas | 59.214 | - | 625 | - | 59.839 | 49.075 | - | 960 | 50.035 | 9.804 | 10.139 |
| Máquinas, equipos y herramientas | 32.400 | - | 4.591 | - | 36.991 | 28.063 | - | 1.079 | 29.142 | 7.849 | 4.337 |
| Sistemas informáticos y de telecomunicación | 250.208 | - | 4.808 | (220) | 254.796 | 196.429 | (220) | 18.551 | 214.760 | 40.036 | 53.779 |
| Vehículos | 13.642 | - | 1.246 | - | 14.888 | 10.590 | - | 903 | 11.493 | 3.395 | 3.052 |
| Muebles y útiles | 5.476 | - | 764 | - | 6.240 | 5.468 | - | 36 | 5.504 | 736 | 8 |
| Materiales | 49.114 | 48.243 | (28.547) | (9.630) | 59.180 | - | - | - | - | 59.180 | 49.114 |
| Gás en cañerías | 214 | - | - | - | 214 | - | - | - | - | 214 | 214 |
| Obras en curso | 113.450 | 183.054 | (196.277) | - | 100.227 | - | - | - | - | 100.227 | 113.450 |
| Redes cedidas por terceros | 68.052 | - | 4.580 | (4) | 72.628 | 18.995 | - | 1.440 | 20.435 | 52.193 | 49.057 |
| Subtotal | 3.430.445 | 231.297 | - | (14.342) | 3.647.400 | 1.474.156 | (2.762) | 93.666 | 1.565.060 | 2.082.340 | 1.956.289 |
| Provisión obsolescencia de materiales | (1.383) | (3.524) | - | 3.521 | (1.386) | - | - | - | - | (1.386) | (1.383) |
| Provisión baja propiedades, planta y equipo | (4.188) | (2.423) | - | 2.329 | (4.282) | - | - | - | - | (4.282) | (4.188) |
| Total al 31 de diciembre de 2015 | 3.424.874 | 225.350 | - | (8.492) | 3.641.732 | 1.474.156 | (2.762) | 93.666 | 1.565.060 | 2.076.672 | |
| Total al 31 de diciembre de 2014 | 3.245.447 | 199.383 | - | (19.956) | 3.424.874 | 1.395.844 | (8.621) | 86.933 | 1.474.156 | | 1.950.718 |

Tal como se menciona en Nota 2.7.1 de acuerdo a la Licencia, una porción sustancial de las Propiedades, planta y equipo corresponden a Activos Esenciales sobre los cuales existen ciertas restricciones descriptas en dicha nota.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

| CUENTA PRINCIPAL | VALORES ORIGINALES | | | DEPRECIACIONES | | | | | NETO RESULTANTE 31-12-15 | NETO RESULTANTE 31-12-14 |
|----------------------------------|-------------------------|---------|-------------------------|------------------------------------|---------|----------|----------|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | AL INICIO DEL EJERCICIO | BAJAS | AL CIERRE DEL EJERCICIO | ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO | BAJAS | ALÍCUOTA | AUMENTOS | ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO | | |
| Terrenos | 729 | - | 729 | - | - | - | - | - | 729 | 729 |
| Edificios | 3.049 | - | 3.049 | 1.323 | - | 2,00% | 61 | 1.384 | 1.665 | 1.726 |
| Total al 31 de diciembre de 2015 | 3.778 | - | 3.778 | 1.323 | - | | 61 | 1.384 | 2.394 | |
| Total al 31 de diciembre de 2014 | 7.818 | (4.040) | 3.778 | 2.479 | (1.237) | | 81 | 1.323 | | 2.455 |

El valor razonable al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 37.200.

El valor razonable de las propiedades de inversión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 se obtuvo a través de avalúos realizados por valuadores independientes no relacionados con MetroGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

12. BIENES INTANGIBLES

| CUENTA PRINCIPAL | VALORES ORIGINALES | | | DEPRECIACIONES | | | | NETO RESULTANTE 31-12-15 | NETO RESULTANTE 31-12-14 |
|----------------------------------|-------------------------|--------|-------------------------|------------------------------------|----------|----------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | AL INICIO DEL EJERCICIO | ALTAS | AL CIERRE DEL EJERCICIO | ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO | ALÍCUOTA | AUMENTOS | ACUMULADAS AL CIERRE EJERCICIO | | |
| Desarrollo de software en curso | - | 54.673 | 54.673 | - | - | - | - | 54.673 | - |
| Software | - | 15.484 | 15.484 | - | 20% | 258 | 258 | 15.226 | - |
| Total al 31 de diciembre de 2015 | - | 70.157 | 70.157 | - | | 258 | 258 | 69.899 | |
| Total al 31 de diciembre de 2014 | - | - | - | - | | - | - | | - |

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

13. CRÉDITOS POR VENTAS

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|---|------------------|-----------------|
| Corriente | | |
| Deudores comunes | 536.275 | 432.682 |
| Consumos a facturar | 416.493 | 218.205 |
| Partes relacionadas | 128.643 | 25.432 |
| Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos | 17.168 | 10.530 |
| Provisión para deudores incobrables | (67.176) | (27.994) |
| Total Corriente | 1.031.403 | 658.855 |

El análisis de antigüedad de los créditos por ventas es el siguiente:

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|-------------------------------------|------------------|-----------------|
| -De plazo vencido | | |
| menos de 3 meses | 85.932 | 81.174 |
| de 3 a 6 meses | 51.208 | 39.253 |
| de 6 a 9 meses | 28.861 | 23.434 |
| de 9 a 12 meses | 10.655 | 7.447 |
| de 1 a 2 años | 16.393 | 6.464 |
| más de 2 años | 18.309 | 10.965 |
| Subtotal | 211.358 | 168.737 |
| -A vencer | | |
| menos de 3 meses | 873.943 | 508.127 |
| de 3 a 6 meses | 4.694 | 3.900 |
| de 6 a 9 meses | 4.292 | 3.453 |
| de 9 a 12 meses | 4.292 | 2.632 |
| Subtotal | 887.221 | 518.112 |
| Provisión para deudores incobrables | (67.176) | (27.994) |
| Total | 1.031.403 | 658.855 |

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El importe en libros de los créditos por ventas de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

| | <u>31.12.15</u> | <u>31.12.14</u> |
|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Pesos argentinos | 662.678 | 434.050 |
| Dólares estadounidenses | <u>368.725</u> | <u>224.805</u> |
| Total | <u><u>1.031.403</u></u> | <u><u>658.855</u></u> |

La evolución de la provisión para deudores incobrables para créditos por ventas y otros créditos es la siguiente:

| | <u>31.12.15</u> | <u>31.12.14</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | 28.983 | 14.375 |
| Revalorización partidas en moneda extranjera | 12.599 | 5.066 |
| Altas (*) | 31.140 | 13.865 |
| Bajas | <u>(4.256)</u> | <u>(4.323)</u> |
| Saldo al cierre del ejercicio | <u><u>68.466</u></u> | <u><u>28.983</u></u> |

(*) Imputado a la línea Deudores Incobrables del cuadro de Gastos (ver Nota 25 - Gastos por Naturaleza).

La Sociedad tiene una amplia gama de clientes, incluidos clientes residenciales, comerciales, industriales - pequeños y grandes - y entidades gubernamentales. Al determinar la recuperabilidad de una cuenta comercial por cobrar, la Sociedad considera cualquier cambio en la calidad crediticia de la cuenta a partir de la fecha en que se otorgó inicialmente el crédito hasta el final del periodo sobre el que se informa. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es extensa e independiente.

Debido a las condiciones de prestación de servicio público que presta la Sociedad, no se realiza un análisis con calificación crediticia interna o externa, particularmente para los clientes residenciales cuyos créditos considerados individualmente no son significativos. En Nota 6.1.2 se describe el riesgo de crédito y el análisis que realiza la Sociedad en relación a los créditos por ventas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

14. OTROS CRÉDITOS

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|--|-----------------|-----------------|
| No corriente: | | |
| Partes relacionadas | - | 5.713 |
| Créditos previsionales e impositivos | 9.171 | 3.866 |
| Gastos pagados por adelantado | 348 | 242 |
| Total no corriente | 9.519 | 9.821 |
| Corriente: | | |
| Anticipos al personal | 569 | 318 |
| Seguros pagados por adelantado | 303 | 3.585 |
| Gastos pagados por adelantado | 2.275 | 4.095 |
| Fideicomiso Resolución N° 2.407 | 1.474 | 4.538 |
| Créditos previsionales e impositivos | 18.308 | 15.492 |
| Gastos a recuperar | 13.961 | 2.879 |
| Partes relacionadas | 7.760 | 2.688 |
| Anticipos a proveedores | 11.432 | 15.772 |
| Asistencia Económica Transitoria - Partes relacionadas | 149.310 | - |
| Anticipos y compras de gas anticipadas | 15.742 | 21.708 |
| Gestión por obras de terceros | 3.365 | - |
| Deudores varios | 6.803 | 9.960 |
| Provisión para deudores incobrables | (1.290) | (989) |
| Total corriente | 230.012 | 80.046 |
| Total | 239.531 | 89.867 |

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de los otros créditos es el siguiente:

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| -De plazo vencido | | |
| menos de 3 meses | 152.592 | 1.493 |
| de 3 a 6 meses | 771 | 325 |
| de 6 a 9 meses | 235 | 276 |
| de 9 a 12 meses | 33 | 287 |
| de 1 a 2 años | 615 | 393 |
| más de 2 años | 700 | 591 |
| Subtotal | 154.946 | 3.365 |
| -Sin plazo establecido | 25.667 | 22 |
| -A vencer | | |
| menos de 3 meses | 46.198 | 42.396 |
| de 3 a 6 meses | 7.516 | 10.837 |
| de 6 a 9 meses | 2.195 | 19.315 |
| de 9 a 12 meses | 471 | 5.100 |
| de 1 a 2 años | 802 | 242 |
| más de 2 años | 3.026 | 9.579 |
| Subtotal | 60.208 | 87.469 |
| Provisión para deudores incobrables | (1.290) | (989) |
| Total | 239.531 | 89.867 |

El importe en libros de los otros créditos de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|-------------------------|-----------------|-----------------|
| Pesos argentinos | 235.115 | 73.288 |
| Dólares estadounidenses | 4.244 | 15.922 |
| Libras esterlinas | 172 | 657 |
| Total | 239.531 | 89.867 |

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A los fines del Estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente:

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| | <hr/> | <hr/> |
| Caja y bancos | 79.702 | 57.196 |
| Fondos comunes de inversión | 516.521 | 40.390 |
| Total | 596.223 | 97.586 |
| | <hr/> <hr/> | <hr/> <hr/> |

El importe en libros de efectivo y equivalentes de efectivo de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|-------------------------|-----------------|-----------------|
| | <hr/> | <hr/> |
| Pesos argentinos | 593.937 | 95.676 |
| Dólares estadounidenses | 2.161 | 1.809 |
| Libra esterlina | 77 | 53 |
| Euros | 28 | 31 |
| Reales | 20 | 17 |
| Total | 596.223 | 97.586 |
| | <hr/> <hr/> | <hr/> <hr/> |

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los Fideicomisos, Resolución I-2.621/2013 y Fideicomiso Resolución N° 2.407 ascendían a 59.593 y 135.106, respectivamente.

16. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social de MetroGAS asciende a 569.171 encontrándose totalmente suscripto, inscripto e integrado y compuesto por las siguientes clases de acciones:

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

| Clases de Acciones | Suscripto, Inscrito e Integrado |
|--|--|
| <hr/> | |
| En circulación | |
| Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una: | |
| Clase "A" | 290.277 |
| Clase "B" | 275.026 |
| Clase "C" | 3.868 |
| Capital Social al 31.12.15 | <hr/> 569.171 <hr/> |

El último aumento de capital social que elevó el mismo a 569.171, fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 1997, autorizado el 8 de abril de 1997 por la CNV y el 10 de abril de 1997 por la BCBA e inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1997 bajo el N° 6.244 del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Del total del capital social, el 70% corresponde a la sociedad inversora Gas Argentino, el 20%, originalmente propiedad del Gobierno Nacional, fue objeto de oferta pública tal como se detalla a continuación y el 10% restante está afectado al Programa de Propiedad Participada ("PPP").

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Transferencia, el Gobierno Nacional ofreció a la venta su 20% de participación en el capital social de la Sociedad, representado por 102.506.059 acciones Clase "B", pasando las mismas a manos de inversores privados.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la CNV autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social; asimismo, se emitieron ADSs en Estados Unidos de Norteamérica, los cuales fueron registrados en la SEC. La Sociedad cotiza sus acciones en la BCBA y sus ADSs en el NYSE. Con fecha 17 de junio de 2010, la NYSE comunicó la inmediata suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS, debido al anuncio de la Sociedad de la presentación en concurso preventivo en dicha fecha. Con fecha 21 de enero de 2015 MetroGAS inició ante la SEC el trámite legal de retiro del registro el cual quedó firme el 21 de abril de 2015 cesando su deber de información ante dicho organismo desde la fecha de inicio del trámite.

Con fecha 1 de agosto de 2013 YIESA, en los términos del art. 215 de la Ley General de Sociedades, transfirió a OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. ("OPESSA") 1.683.246 acciones ordinarias, Clase A, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y un voto por acción representativas del 2 % del capital social de Gas Argentino.

Los accionistas de MetroGAS han decidido, en la Asamblea celebrada el 28 de abril de 2014 proceder a la reducción obligatoria del capital social. A tal fin, afectaron parcialmente los

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

resultados acumulados negativos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 contra la Reserva legal 45.376 y el ajuste de capital de 684.769 manteniendo un saldo negativo de 147.937 en Resultados Acumulados a dicha fecha, los cuales sumados al resultado negativo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 de 564.901, arrojan un saldo acumulado de Resultados Acumulados de 1.344.258 al 31 de diciembre de 2015.

Como consecuencia de la magnitud de las pérdidas acumuladas, al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad registra un patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controlante negativo de 775.087, encontrándose alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc 5° y art. 96 de la Ley General de Sociedades.

16.1 Programa de Propiedad Participada (“PPP”) de la Sociedad

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.189/92 del Gobierno Argentino, el cual establece la creación de la Sociedad, determina que el 10% del capital accionario representado por acciones Clase "C" debe ser incluido en el PPP, de acuerdo con lo requerido por el Capítulo III de la Ley N° 23.696, cuya instrumentación fue aprobada el 16 de febrero de 1994 por Decreto N° 265/94 del PEN. Las acciones Clase "C" serán mantenidas por un fiduciario en beneficio de los empleados de GdE transferidos a MetroGAS, que continuaran siendo empleados de la Sociedad al 31 de julio de 1993 y que eligieran participar en el PPP.

Además, de acuerdo con el Estatuto Social, la Sociedad debe proveer la emisión de Bonos de participación en las ganancias según lo definido en el art. 230 de la Ley N° 19.550, en favor de todos los empleados regulares, distribuyendo el 0,5% de la ganancia neta de cada año entre los beneficiarios de este programa. Los montos devengados serán deducidos como gastos en el estado de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales de cada ejercicio, en la medida que existan resultados positivos acumulados.

Como precio de adquisición de las acciones correspondientes al PPP, el Estado Nacional estableció un valor de \$ 1,10 por acción, pagando por ellas en efectivo o aplicando los dividendos de esas acciones y un 50% del Bono de participación en las ganancias al precio de compra. El fiduciario mantendrá la custodia de las acciones Clase "C" hasta que ellas estén totalmente pagas.

Una vez que las acciones Clase "C" estén totalmente pagas podrán ser convertidas en acciones Clase "B", ante el requerimiento de sus titulares.

Con fecha 28 de julio de 2015, el Comité Ejecutivo del PPP de MetroGAS envió una nota a la Sociedad mediante la cual solicitó instrumentar e implementar las acciones necesarias para la conversión de ciertas acciones Clase C en Clase B. En los términos de la Resolución N° 194/2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (“Resolución 194/2015”), la Resolución 297/2015 de la Secretaría Legal y Administrativa (“Resolución 297/2015”) y las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas Clase “C” del Programa de Propiedad Participada de MetroGAS de fechas 29 de mayo de 2014 y 21 de abril de 2015, la conversión de las acciones solicitada se debía realizar sobre 53.049.640 acciones Clase C ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

una, y de un voto por acción sobre un total de 56.917.120 acciones Clase C ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una, y de un voto por acción.

El 4 de agosto de 2015, el Directorio autorizó el inicio de trámites para la conversión de las mencionadas acciones ante la CNV, el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. a través de la BCBA en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Merval a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV, y Caja de Valores S.A. en los términos y condiciones de la Resolución 194/2015 y la Resolución 297/2015.

En la Asamblea General Extraordinaria y Especial de Clases “B” y “C” de los accionistas de MetroGAS celebrada con fecha 16 de octubre de 2015 se aprobó por mayoría la conversión parcial de acciones Clase “C” en acciones Clase “B”.

Como consecuencia de ello, el 4 de diciembre de 2015 la CNV resolvió transferir la autorización de oferta pública oportunamente otorgada por MetroGAS por conversión de 53.049.640 acciones de Clase “C” ordinarias, escriturales de valor nominal \$1 cada una y un voto por acción, en igual cantidad de acciones ordinarias escriturales Clase “B”.

A la fecha, 3.867.480 de las acciones Clase “C” de MetroGAS son de titularidad de ciertos empleados de MetroGAS a través de un Programa de Propiedad Participada Residual.

17. OTRAS CARGAS FISCALES

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|---|-----------------|-----------------|
| No corriente: | | |
| Otros impuestos | 5.647 | 6.732 |
| Subtotal no corriente | 5.647 | 6.732 |
| Corriente: | | |
| Impuesto al valor agregado | 32.761 | 2.992 |
| Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA | 57.052 | 41.390 |
| Impuesto al GNC | 6.102 | 5.781 |
| Impuesto a los ingresos brutos | 26.917 | 11.270 |
| Impuestos provinciales y municipales | 49.360 | 37.921 |
| Tasa de infraestructura hídrica | 2.231 | 2.335 |
| Otros impuestos | 1.794 | 1.149 |
| Subtotal corriente | 176.217 | 102.838 |
| Total | 181.864 | 109.570 |

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

La totalidad de las cargas fiscales están denominadas en pesos argentinos.

El análisis de antigüedad de otras cargas fiscales es el siguiente:

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| -Sin plazo establecido | <u>93.975</u> | <u>70.865</u> |
| -A vencer | | |
| menos de 3 meses | 81.053 | 31.100 |
| de 3 a 6 meses | 521 | 291 |
| de 6 a 9 meses | 334 | 291 |
| de 9 a 12 meses | 334 | 291 |
| de 1 a 2 años | 1.011 | 1.205 |
| más de 2 años | <u>4.636</u> | <u>5.527</u> |
| Subtotal | <u>87.889</u> | <u>38.705</u> |
| Total | <u>181.864</u> | <u>109.570</u> |

18. DEUDAS FINANCIERAS

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| No corriente: | | |
| Obligaciones Negociables ("ONs") | 2.087.326 | 1.305.524 |
| Partes relacionadas ("ONs") | <u>48.623</u> | <u>31.185</u> |
| Subtotal no corriente | <u>2.135.949</u> | <u>1.336.709</u> |
| Corriente: | | |
| Intereses a pagar ("ONs") | 1.587 | 825 |
| Partes relacionadas (Línea de crédito) | <u>143.271</u> | <u>108.242</u> |
| Subtotal corriente | <u>144.858</u> | <u>109.067</u> |
| Total | <u>2.280.807</u> | <u>1.445.776</u> |

Al 31 de diciembre de 2015 la deuda financiera denominada en dólares estadounidenses asciende a 2.137.536 y la denominada en pesos argentinos a 143.271. Al 31 de diciembre de 2014 la deuda financiera denominada en dólares estadounidenses asciende a 1.337.534 y la denominada en pesos argentinos a 108.242.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación se incluye un cuadro con la evolución del saldo de la deuda financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

| | <u>31.12.15</u> | <u>31.12.14</u> |
|---|------------------|------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | 1.445.776 | 953.124 |
| Alta préstamo YPF | - | 90.000 |
| Obligaciones Negociables de la Verificación Tardía | - | 142 |
| Devengamiento de intereses a tasa efectiva - obligaciones negociables (1) | 234.169 | 193.302 |
| Devengamiento de intereses por préstamo de YPF | 35.029 | 18.242 |
| Diferencia de cambio | 741.247 | 302.690 |
| Pago de intereses | (175.414) | (111.724) |
| Saldo al cierre del ejercicio | <u>2.280.807</u> | <u>1.445.776</u> |

(1) Incluye intereses devengados de obligaciones negociables emitidas a favor de YPF S.A. e YSUR Energía Argentina S.R.L.

El análisis de antigüedad de las deudas financieras es el siguiente:

| | <u>31.12.15</u> | <u>31.12.14</u> |
|------------------|-------------------------|-------------------------|
| -A vencer | | |
| menos de 3 meses | 74.504 | 55.808 |
| de 3 a 6 meses | 70.354 | 53.259 |
| más de 2 años | 2.135.949 | 1.336.709 |
| Subtotal | <u>2.280.807</u> | <u>1.445.776</u> |
| Total | <u>2.280.807</u> | <u>1.445.776</u> |

Obligaciones Negociables

En cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo de acreedores que se describe en Nota 2.1, el 11 de enero de 2013 MetroGAS procedió a canjear las obligaciones negociables existentes en manos de los acreedores financieros y las acreencias de los acreedores no financieros verificados y declarados admisibles por las Nuevas Obligaciones Negociables. La emisión de las nuevas obligaciones negociables fue aprobada mediante providencia de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 26 de diciembre de 2012, dentro del marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de MetroGAS por un valor nominal de hasta U\$S 600 millones.

La Sociedad emitió las nuevas obligaciones negociables para ser entregadas en canje por obligaciones negociables preexistentes clasificadas como Deuda concursal originada en deuda financiera:

- Serie A-L por un monto de U\$S 163.003.452
- Serie B-L por un monto de U\$S 122.000.000,

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

y por la deuda no financiera de la Sociedad Obligaciones Negociables:

- Serie A-U por un monto de U\$S 16.518.450
- Serie B-U por un monto de U\$S 13.031.550.

Asimismo, en esa misma fecha MetroGAS ejerció la facultad prevista en los términos de su propuesta concursal homologada judicialmente a capitalizar los intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables Clase A desde el 1 de enero de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2012 y pagar en efectivo los intereses devengados desde el 1 de enero de 2013 hasta la fecha de emisión.

Desde la fecha de emisión, todas las obligaciones de la Sociedad de acuerdo con los términos de las Obligaciones Negociables Existentes y de la Deuda No Financiera fueron terminadas y todos los derechos, intereses y beneficios allí estipulados fueron anulados y cancelados.

Consecuentemente, las Obligaciones Negociables Existentes y la Deuda No Financiera fueron extinguidas y ya no constituyen obligaciones exigibles a la Sociedad.

La contabilización del canje de deuda fue realizada como una extinción de deuda siguiendo los lineamientos de la NIIF 9, según se explica en Nota 4.

Las Nuevas Obligaciones Negociables están denominadas en dólares estadounidenses y sus montos de capital a la fecha de la emisión se determinaron de la siguiente forma: i) una Clase A equivalente al 53,2% del monto del crédito quirografario verificado o declarado admisible y ii) una Clase B equivalente al 46,8% del monto del crédito verificado o declarado admisible. Asimismo, dentro de cada una de las clases de Nuevas Obligaciones Negociables se emitieron a su vez dos series distintas a efectos de identificar los créditos quirografarios con causa en obligaciones negociables anteriores (Serie L) del resto de los créditos quirografarios (Serie U). Además, la Sociedad ofreció pagar en la fecha de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables un monto equivalente al interés que las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A referidas anteriormente hubiesen devengado desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha de emisión, a una tasa de interés nominal anual del 8,875%. De acuerdo a la propuesta y a opción de la Sociedad el mencionado interés devengado hasta el 31 de diciembre de 2012 ha sido capitalizado. El capital de las Nuevas Obligaciones Negociables se amortizará en su totalidad a su vencimiento el 31 de diciembre de 2018 en un único pago. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A serán exigibles de acuerdo con sus términos desde su fecha de emisión. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B sólo se hubieran tornado obligaciones exigibles de acuerdo con sus términos a partir de la fecha en que (a) se produjera la caducidad anticipada del plazo de vencimiento de las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A como resultado del acaecimiento de determinados supuestos de incumplimiento contemplados en los términos y condiciones principales de las Nuevas Obligaciones Negociables o (b) tenedores de al menos el 25% de las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A, Serie L hubieran requerido por escrito a la Concursada y al fiduciario que se declare la caducidad anticipada del plazo de vencimiento de las Nuevas Obligaciones Clase A como resultado del acaecimiento de determinados supuestos de incumplimiento contemplados en los términos y condiciones principales de las Nuevas Obligaciones Principales (cualquiera de los

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

eventos descriptos en (a) o (b), un “Hecho Desencadenante”), siempre y cuando dicho Hecho Desencadenante se hubiera producido: (i) dentro del primer año contado desde la fecha de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables o (ii) en o antes del 30 de junio de 2014; lo que hubiese sido posterior (la “Fecha Límite”). Según lo dispuesto, en el caso de que, en o antes de la Fecha Límite no se produzca el hecho desencadenante, entonces las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B se cancelan automáticamente y la Sociedad nada debe por ellas. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A devengarán intereses sobre el monto de su capital en circulación a la tasa de 8,875% nominal anual, desde su fecha de emisión hasta la fecha de su cancelación los cuales se computarán y pagarán de conformidad con sus términos y condiciones. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B sólo hubiesen devengado intereses sobre el monto de capital correspondiente a las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B si se hubiese producido un Hecho Desencadenante dentro de la Fecha Límite y a partir del momento en que se produjese dicho Hecho Desencadenante. Dichos intereses también hubiesen devengado a la tasa de 8,875% nominal anual, desde la fecha del hecho desencadenante y hasta la fecha de su cancelación los cuales se hubieran computado y pagado de conformidad con sus términos y condiciones particulares.

De acuerdo con los términos y condiciones de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, la Sociedad y sus subsidiarias deberán cumplir con una serie de restricciones, que entre otras y en términos generales son las que se enumeran a continuación. Una descripción detallada de las mismas así como su instrumentación y especificaciones se encuentran en el Prospecto de Emisión correspondiente.

- Incurrir o garantizar endeudamiento;
- realizar pagos restringidos, incluyendo pago de dividendos;
- efectuar cualquier venta de activos;
- realizar inversiones de cualquier tipo;
- llevar a cabo operaciones de venta con alquiler recíproco (sale and leaseback);
- llevar a cabo operaciones con sociedades vinculadas;
- constituir o asumir gravámenes;
- celebrar fusiones o consolidaciones; y
- efectuar una venta o alquiler de la totalidad o sustancialmente la totalidad de sus activos.

Al 31 de diciembre de 2015 no ha ocurrido ningún evento de incumplimiento. La Sociedad ha cumplido durante el ejercicio 2015 con las condiciones y compromisos establecidos en el Prospecto de Emisión.

Asimismo, las condiciones de emisión contienen una cláusula de Rescate obligatorio con fondos excedentes. Fondos excedentes significa, para cualquier período de cálculo de Fondos excedentes, el monto superior entre el importe resultante del cálculo partiendo del EBITDA, ajustándolo de acuerdo a lo previsto en las correspondiente condiciones de Emisión, principalmente con las partidas que afectan los fondos de la Sociedad y que no forman parte del EBITDA; y el saldo de fondos en efectivo que supere, al cierre de operaciones del último día de dicho período de cálculo de Fondos excedentes, la suma de U\$S 10 millones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El período de cálculo mencionado es de seis meses, comienza el 1° de abril o 1° de octubre y finaliza el 31 de marzo o 30 de septiembre.

Los Fondos excedentes disponibles son los Fondos excedentes para el período de cálculo correspondiente menos el déficit de efectivo al cierre de operaciones del último día de dicho período, mientras que los Fondos excedentes disponibles netos surgen de los Fondos excedentes disponibles menos los intereses capitalizados netos.

La Sociedad deberá destinar los Fondos excedentes disponibles netos para rescatar Obligaciones Negociables en circulación, mediante precancelaciones de Obligaciones Negociables, en tanto la Sociedad no haya destinado dicho monto de fondos excedentes disponibles netos para realizar operaciones de compra en el mercado. Los fondos remanentes luego de los rescates mencionados se referirá como Fondos excedentes disponibles netos.

La Sociedad efectuó el cálculo correspondiente para todos los períodos desde la emisión de la deuda hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, de los cuales no surgieron fondos excedentes.

El 26 de marzo de 2013 el Directorio de MetroGAS resolvió por mayoría de votos proceder a capitalizar el 100% de la porción sujeta a capitalización de los intereses pagaderos el 30 de junio de 2013 y emitir Obligaciones Negociables Adicionales a efectos de dicha capitalización.

Asimismo, el Directorio también resolvió la emisión de Nuevas Obligaciones Negociables para ser entregadas a los nuevos acreedores quirografarios, una vez que cuenten con sentencia verificatoria en el Concurso Preventivo.

Con fecha 25 de julio de 2013, MetroGAS ha emitido:

- Obligaciones Negociables de la Verificación Tardía:
 - ✓ Serie A-U: U\$S 5.087.459
 - ✓ Serie B-U: U\$S 4.013.541
- Obligaciones Negociables de la Capitalización:
 - ✓ Serie A-L Adicionales: U\$S 6.756.665
 - ✓ Serie A-U Adicionales: U\$S 704.581

El 9 de octubre de 2013 el Directorio de MetroGAS resolvió por mayoría de votos proceder a capitalizar el 50% de la porción sujeta a capitalización de los intereses pagaderos el 31 de diciembre de 2013 y emitir Obligaciones Negociables Adicionales a efectos de dicha capitalización.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 29 de enero de 2014, MetroGAS ha emitido:

- Obligaciones Negociables de la Capitalización:
 - ✓ Serie A-L Adicionales Diciembre 2013: U\$S 3.516.500
 - ✓ Serie A-U Adicionales Diciembre 2013: U\$S 371.456

El 28 de abril de 2014 el Directorio de MetroGAS resolvió por mayoría de votos proceder a abonar en efectivo intereses por hasta U\$S 4.750.000, capitalizar el remanente de la porción sujeta a capitalización de intereses pagaderos el 30 de junio de 2014 y emitir Obligaciones Negociables Adicionales a efectos de dicha capitalización, siendo esta la última capitalización de intereses permitida para la Sociedad.

Con fecha 17 de julio de 2014, MetroGAS ha emitido:

- Obligaciones Negociables de la Capitalización:
 - ✓ Serie A-L Adicionales Junio 2014: U\$S 3.516.500
 - ✓ Serie A-U Adicionales Junio 2014: U\$S 371.044

Habiéndose llegado a la Fecha Límite (30 de junio de 2014) y no habiéndose producido ningún Hecho Desencadenante las Obligaciones Negociables Clase B fueron canceladas y la Sociedad nada debe por ellas.

Partes relacionadas

El 12 de diciembre de 2013 el Directorio de MetroGAS aprobó por unanimidad un contrato de apertura de línea de crédito con YPF S.A. La propuesta de línea de crédito de YPF S.A. tiene un costo de BADLAR más un spread de 6% anual. YPF S.A. pone a disposición de MetroGAS una línea de crédito "No Comprometida" por hasta 180.000, por un plazo de 180 días desde la fecha de la propuesta. MetroGAS podrá requerir los desembolsos que estime convenientes de acuerdo a sus necesidades hasta el monto máximo de la línea de crédito y durante el plazo mencionado y podrá hacer pagos anticipados parciales o totales sin penalidades. Por último, en caso de mora tiene un interés punitivo del 10% anual. Con fecha 26 de febrero de 2016 se estableció una prórroga por 365 días contados desde sus respectivos vencimientos en las mismas condiciones, limitando el monto por hasta 140.000. Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad ha tomado 90.000 y ha capitalizado intereses por 24.115 de esta línea de crédito.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

19. PASIVO CONCURSAL

| No corriente | 31.12.15 | 31.12.14 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Deudas fiscales | 13.283 | 15.953 |
| Cuentas por pagar | 23 | 23 |
| Remuneraciones y cargas sociales | 336 | 337 |
| Total no corriente | 13.642 | 16.313 |

La totalidad del pasivo concursal está denominado en pesos argentinos y no posee plazo de vencimiento establecido.

20. PROVISIONES

| Provisiones | Reclamos civiles, laborales y otros | Reclamos fiscales y otras multas | Reclamos del regulador y diferencias interpretativas | Total |
|--------------------------------|--|--|---|----------------|
| Saldo al 31.12.14 | 52.972 | 1.598 | 14.948 | 69.518 |
| Altas del ejercicio (*) | 21.003 | 38.106 | 133 | 59.242 |
| Reclasificación a otras deudas | - | - | (497) | (497) |
| Utilizaciones del ejercicio | (4.365) | (7.508) | (132) | (12.005) |
| Saldo al 31.12.15 | 69.610 | 32.196 | 14.452 | 116.258 |

(*) Imputado al rubro Otros ingresos y egresos (ver Nota 26)

20.1 Reclamos civiles, laborales y otros

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, existen reclamos civiles y laborales realizados por empleados de contratistas, accidentes de trabajo, etc. contra la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad registró una provisión de 69.610 de los cuales 39.953 corresponden a juicios laborales, 23.220 a reclamos civiles por daños y 6.437 a conciliaciones y mediaciones. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 la Sociedad ha incrementado la provisión por estos conceptos en 21.003.

20.2 Reclamos fiscales y otras multas

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros la Sociedad mantiene reclamos de ingresos brutos de la Provincia de Buenos Aires, los que ascienden al 31 de diciembre de 2015 a 31.959 y a 237 por multas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto a los reclamos por ingresos brutos, con fecha 3 de marzo de 2008, MetroGAS fue notificada mediante las Resoluciones N° 96/08, N° 95/08 y N° 97/08 de las Determinaciones de

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Oficio practicadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos enero a mayo 2004, junio a septiembre 2004 y octubre 2004 a octubre 2005, respectivamente. Los reclamos se vinculaban con la alícuota aplicada por la Sociedad así como con el coeficiente de gastos en particular respecto del tratamiento del costo de transporte de gas.

MetroGAS interpuso un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires contra dicha Resolución el 27 de marzo de 2008.

Con fecha 5 de septiembre de 2014, MetroGAS fue notificada de la Resolución del Tribunal Fiscal del 26 de agosto de 2014 respecto de la Resolución N° 96/08 en la cual resuelve hacer lugar parcialmente al Recurso de Apelación presentado por MetroGAS en lo que respecta al incremento de alícuota dispuesto por la Ley Provincial N° 12.727 y por otro lado hacer lugar parcialmente a la determinación del fisco en lo atinente al coeficiente de gastos.

MetroGAS con fecha 24 de febrero de 2015 interpuso demanda contra la Provincia de Buenos Aires ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata respecto de las cuestiones donde el fallo del Tribunal Fiscal confirmó la pretensión fiscal.

Con fecha 13 de octubre de 2015, la Cámara rechazó el planteo de la Sociedad y ordenó dar cumplimiento a la exigencia del previo pago del monto determinado por ARBA bajo apercibimiento de desestimar por inadmisibile la pretensión.

El 20 de octubre de 2015 se interpuso Recurso de Reposición contra la mencionada Resolución de la Cámara el cual fue rechazado el 1 de diciembre de 2015.

A fin de continuar discutiendo la resolución del Tribunal Fiscal en la porción desfavorable a la Sociedad, MetroGas realizó el pago de las sumas reclamadas para ese período y acreditó el mismo con fecha 22 de diciembre de 2015 cumpliendo con lo establecido por la Cámara para admitir la demanda contra la resolución del Tribunal Fiscal.

Con fecha 14 de diciembre de 2015, la Sociedad fue notificada de la sentencia del Tribunal Fiscal del 1 de diciembre de 2015 respecto a la Resolución 95/08 que comprende el período junio a septiembre de 2004 donde confirma el ajuste realizado por el fisco respecto del coeficiente de gastos.

A fin de continuar discutiendo la cuestión en la justicia de la Provincia de Buenos, MetroGAS deberá cumplir con la regla de “solve et repete” y pagar los montos reclamados, no obstante, los asesores legales de la compañía estiman que es probable que la Sociedad obtenga una resolución favorable en última instancia respecto de la cuestión en discusión.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**20.3 Reclamos del regulador y diferencias interpretativas**

A la fecha de aprobación de los presentes estados financieros, la Sociedad mantiene diferencias interpretativas con las autoridades regulatorias referidas a diversos temas.

Al 31 de diciembre de 2015 la provisión por estos conceptos acumula 14.452, no habiéndose producido variaciones significativas en el ejercicio 2015.

21. CUENTAS POR PAGAR

| No corriente | 31.12.15 | 31.12.14 |
|--|------------------|------------------|
| Acreeedores por compra de gas | 18.478 | - |
| Partes relacionadas | 153.577 | - |
| Total no corriente | 172.055 | - |
| Corriente | | |
| Acreeedores por compra de gas y transporte | 860.435 | 457.342 |
| Acreeedores por otras compras y servicios | 128.220 | 106.024 |
| Fideicomiso Resolución N° 2.407 | - | 2.200 |
| Fideicomisos | 56.666 | 132.750 |
| Partes relacionadas | 562.967 | 315.984 |
| Resolución I-2.621/2013 | 2.927 | 156 |
| Total corriente | 1.611.215 | 1.014.456 |
| Total | 1.783.270 | 1.014.456 |

El importe en libros de cuentas por pagar de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|-------------------------|------------------|------------------|
| Pesos argentinos | 1.464.731 | 836.775 |
| Dólares estadounidenses | 317.615 | 176.322 |
| Euros | 924 | 146 |
| Libras esterlinas | - | 1.213 |
| Total | 1.783.270 | 1.014.456 |

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de las cuentas por pagar es el siguiente:

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|-------------------|-------------------------|-------------------------|
| -De plazo vencido | | |
| menos de 3 meses | 672.485 | 350.686 |
| de 3 a 6 meses | - | 134.752 |
| de 6 a 9 meses | 7 | 7.979 |
| de 9 a 12 meses | - | 8.137 |
| de 1 a 2 años | 1.149 | 52.353 |
| más de 2 años | 117 | 6.074 |
| Subtotal | <u>673.758</u> | <u>559.981</u> |
| -A vencer | | |
| menos de 3 meses | 856.461 | 454.435 |
| de 3 a 6 meses | 25.268 | - |
| de 6 a 9 meses | 26.859 | 40 |
| de 9 a 12 meses | 28.869 | - |
| de 1 a 2 años | 133.322 | - |
| más de 2 años | 38.733 | - |
| Subtotal | <u>1.109.512</u> | <u>454.475</u> |
| Total | <u>1.783.270</u> | <u>1.014.456</u> |

22. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Sueldos a pagar | 19.253 | 15.777 |
| Aportes y retenciones a depositar | 24.091 | 18.683 |
| Partes relacionadas | 9.773 | 7.691 |
| Provisión vacaciones | 46.754 | 36.679 |
| Provisión gratificaciones | 28.262 | 21.009 |
| Otros | 196 | 742 |
| Total | <u>128.329</u> | <u>100.581</u> |

La totalidad de remuneraciones y cargas sociales están denominadas en pesos argentinos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de las remuneraciones y cargas sociales es el siguiente:

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|------------------|-----------------|-----------------|
| -A vencer | | |
| menos de 3 meses | 99.554 | 73.025 |
| de 3 a 6 meses | 9.485 | 9.121 |
| de 6 a 9 meses | 9.485 | 9.121 |
| de 9 a 12 meses | 9.805 | 9.314 |
| Subtotal | 128.329 | 100.581 |
| Total | 128.329 | 100.581 |

23. OTRAS DEUDAS

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Honorarios al directorio | - | 164 |
| Deudas por obras cedidas por terceros | 10.739 | 22.760 |
| Multas ENARGAS | 2.386 | 2.276 |
| Multas GCBA | 9.234 | 3.605 |
| Diversos | 464 | 97 |
| Total | 22.823 | 28.902 |

La totalidad de las otras deudas están denominadas en pesos argentinos.

El análisis de antigüedad de otras deudas es el siguiente:

| | 31.12.15 | 31.12.14 |
|------------------------|-----------------|-----------------|
| -Sin plazo establecido | 2.386 | 2.276 |
| -A vencer | | |
| menos de 3 meses | 7.813 | 14.552 |
| de 3 a 6 meses | 5.189 | 11.743 |
| de 6 a 9 meses | 4.567 | 199 |
| de 9 a 12 meses | 2.868 | 132 |
| Subtotal | 20.437 | 26.626 |
| Total | 22.823 | 28.902 |

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

24. INGRESOS ORDINARIOS

| | Por los ejercicios finalizados el | |
|---|-----------------------------------|------------------|
| | 31.12.15 | 31.12.14 |
| Ventas de gas | 2.107.549 | 1.543.220 |
| Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA | 2.259.100 | 1.376.751 |
| Servicio de transporte y distribución | 206.053 | 216.983 |
| Otras ventas | 41.918 | 37.757 |
| Ingresos por procesamiento de líquidos | 3.949 | 2.521 |
| Otros ingresos MetroENERGÍA | 8.788 | 7.242 |
| Total | 4.627.357 | 3.184.474 |

25. GASTOS POR NATURALEZA

| | Por los ejercicios finalizados el | | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|------------------|------------------|
| | 31.12.15 | | | 31.12.14 | |
| | COSTOS DE OPERACIÓN | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN | TOTAL | TOTAL |
| Remuneraciones y otros beneficios al personal | 186.578 | 176.064 | 155.792 | 518.434 | 389.882 |
| Cargas sociales | 35.945 | 19.431 | 36.466 | 91.842 | 77.051 |
| Suministro de gas | 2.920.741 | - | - | 2.920.741 | 1.973.494 |
| Servicio de transporte de gas y proces. de líquidos | 324.686 | - | - | 324.686 | 229.505 |
| Honorarios directores y síndicos | - | 2.341 | - | 2.341 | 2.128 |
| Honorarios por servicios profesionales | 1.010 | 9.536 | 950 | 11.496 | 11.158 |
| Materiales diversos | 12.880 | - | - | 12.880 | 9.623 |
| Servicios y suministros de terceros | 40.472 | 19.682 | 64.221 | 124.375 | 96.166 |
| Gastos de correos y telecomunicaciones | 1.042 | 6.051 | 47.491 | 54.584 | 41.629 |
| Alquileres y arrendamientos | 11 | 785 | 3.156 | 3.952 | 4.387 |
| Transportes y fletes | - | 8.734 | - | 8.734 | 5.979 |
| Materiales de oficina | 922 | 2.802 | 370 | 4.094 | 3.671 |
| Viajes y estadías | 873 | 875 | 559 | 2.307 | 1.486 |
| Primas de seguros | - | 12.339 | 27 | 12.366 | 9.371 |
| Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo | 102.116 | 62.979 | 220 | 165.315 | 111.577 |
| Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y Bienes Intangibles | 73.697 | 20.288 | - | 93.985 | 87.014 |
| Impuestos, tasas y contribuciones | 50.355 | 78.805 | 131.485 | 260.645 | 187.973 |
| Publicidad y propaganda | - | - | 5.660 | 5.660 | 4.816 |
| Deudores incobrables | - | - | 31.140 | 31.140 | 13.865 |
| Gastos y comisiones bancarias | - | 772 | 21.068 | 21.840 | 16.906 |
| Gastos diversos | 2.408 | 4.833 | 1.149 | 8.390 | 3.711 |
| Total al 31 de diciembre de 2015 | <u>3.753.736</u> | <u>426.317</u> | <u>499.754</u> | <u>4.679.807</u> | |
| Total al 31 de diciembre de 2014 | <u>2.589.406</u> | <u>335.371</u> | <u>356.615</u> | | <u>3.281.392</u> |

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por 26.319 al 31 de diciembre de 2015 y 15.028 al 31 de diciembre de 2014.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**26. OTROS INGRESOS Y EGRESOS**

| | Por los ejercicios finalizados el | |
|--|-----------------------------------|--------------|
| | 31.12.15 | 31.12.14 |
| Alquileres ganados | - | 810 |
| Resultado por venta de propiedades de inversión | - | 8.067 |
| Ingresos por publicidad y folletería | 754 | 678 |
| Penalidades contratistas | 1.628 | 1.294 |
| Gestión por obras de terceros | 5.198 | 1.056 |
| Ingresos varios | 2.697 | 4.165 |
| Ingresos por prestaciones de servicios a la sociedad controlante | 3.311 | 2.948 |
| Constitución de provisiones para juicios y contingencias y otros | (17.756) | (12.318) |
| | <u>(4.168)</u> | <u>6.700</u> |

27. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS**Ingresos financieros**

| | Por los ejercicios finalizados el | |
|---|-----------------------------------|---------------|
| | 31.12.15 | 31.12.14 |
| Activos financieros a valor razonable | 43.898 | 16.792 |
| Diferencias de cambio sobre efectivo y equivalentes | 3.725 | 1.518 |
| Diversos | 2.671 | - |
| | <u>50.294</u> | <u>18.310</u> |

Costos financieros

| | Por los ejercicios finalizados el | |
|---|-----------------------------------|----------------|
| | 31.12.15 | 31.12.14 |
| Diferencias de cambio sobre deuda financieras | 741.247 | 302.690 |
| Intereses devengados sobre obligaciones negociables | 234.169 | 193.302 |
| Intereses devengados por préstamo YPF | 35.029 | 18.242 |
| Intereses devengados sobre deuda comercial | 143.278 | - |
| Diversos | 29.785 | 19.216 |
| | <u>1.183.508</u> | <u>533.450</u> |

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**28. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA**

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

MetroGAS**Activos diferidos**

| | Créditos por ventas y otros créditos | Provisiones | Total activo por impuesto diferido |
|---------------------------|--|---------------|---------------------------------------|
| Saldos al 31.12.14 | 86.191 | 23.918 | 110.109 |
| Movimientos del ejercicio | 14.726 | 2.303 | 17.029 |
| Saldos al 31.12.15 | 100.917 | 26.221 | 127.138 |

Pasivos diferidos

| | Propiedades, planta y equipo | Deudas financieras | Efectivo y equivalente de efectivo | Otros | Total pasivo por impuesto diferido | Total pasivo por impuesto diferido neto |
|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|--|------------|---------------------------------------|---|
| Saldos al 31.12.14 | (216.196) | (113.820) | (54) | 44 | (330.026) | (219.917) |
| Movimientos del ejercicio | 9.156 | (25.617) | (3.869) | 57 | (20.273) | (3.244) |
| Saldos al 31.12.15 | (207.040) | (139.437) | (3.923) | 101 | (350.299) | (223.161) |

MetroENERGÍA**Activos diferidos**

| | Créditos por ventas | Otros | Total |
|---------------------------|------------------------|--------------|--------------|
| Saldos al 31.12.14 | 5.270 | (650) | 4.620 |
| Movimientos del ejercicio | 4.820 | (65) | 4.755 |
| Saldos al 31.12.15 | 10.090 | (715) | 9.375 |

La posición neta consolidada al 31 de diciembre de 2015 correspondía a un Activo por impuesto diferido de 9.375, correspondiente a MetroENERGÍA y un Pasivo por impuesto diferido de 223.161, correspondiente a MetroGAS y al 31 de diciembre de 2014 correspondía a un Activo por

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

impuesto diferido de 4.620, correspondiente a MetroENERGÍA y un Pasivo por impuesto diferido de 219.917, correspondiente a MetroGAS.

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias la tasa impositiva correspondiente:

| | Por los ejercicios finalizados el | |
|--|--|-----------------|
| | 31.12.15 | 31.12.14 |
| Impuesto a las ganancias calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias | 167.591 | 211.875 |
| <u>Diferencias originadas en:</u> | | |
| Gastos no deducibles e ingresos no computables, netos | (1.689) | (1.026) |
| Quebrantos no reconocidos | (247.778) | (239.522) |
| Impuesto a la ganancia mínima presunta no reconocido | - | 2.852 |
| Total impuesto a las ganancias cargado en resultados | (81.876) | (25.821) |

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias acreditado a resultados y el impuesto determinado a los fines fiscales:

| | Por los ejercicios finalizados el | |
|--|--|-----------------|
| | 31.12.15 | 31.12.14 |
| Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales MetroGAS | 247.778 | 239.522 |
| Impuesto a las ganancias corriente MetroENERGÍA | (83.387) | (37.008) |
| Diferencias transitorias | 1.511 | 8.335 |
| Impuesto a la ganancia mínima presunta no reconocido | - | 2.852 |
| Quebrantos no reconocidos | (247.778) | (239.522) |
| Total impuesto a las ganancias cargado en resultados | (81.876) | (25.821) |

Los créditos originados en quebrantos impositivos remanentes considerando la estimación de la provisión de ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 ascendían a 554.167, los cuales no fueron reconocidos en los estados financieros al cierre del ejercicio. Dicho quebranto impositivo podría ser compensado con utilidades de ejercicios futuros, expirando 67.290, 239.099 y 247.778, en el año 2017, 2019 y 2020, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no ha determinado IGMP dado que considera que los activos no poseen potencialidad de producir ganancias imponibles alcanzadas por este impuesto en el presente ejercicio. Por otra parte, el crédito por el IGMP no reconocido en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 99.711 con vencimiento entre los años 2016 y 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

29. RESULTADO NETO POR ACCIÓN

El siguiente cuadro refleja los resultados y el número de acciones que se han utilizado para el cálculo del resultado neto por acción:

| | Por los ejercicios finalizados el | |
|---|-----------------------------------|-----------|
| | 31.12.15 | 31.12.14 |
| Resultado neto e integral del ejercicio participación controlante | (564.901) | (631.420) |
| Número medio de acciones ordinarias en circulación | 569.171 | 569.171 |
| Resultado neto básico y diluido por acción | (0,99) | (1,11) |

30. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

MetroGAS realiza operaciones y transacciones con partes relacionadas dentro de las condiciones generales de mercado, las cuales forman parte de la operación habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Las operaciones de venta de transporte de MetroGAS a MetroENERGÍA se efectuaron sobre la base de las tarifas aplicables por MetroGAS para sus operaciones comerciales con terceros, de acuerdo a la normativa vigente.

A su vez, existen acuerdos de Prestación de Servicios Profesionales por parte de MetroGAS a MetroENERGÍA y Gas Argentino vinculados a los aspectos administrativos, contables, impositivos, financieros, legales y todos aquellos que hacen al giro y operatoria ordinaria de MetroENERGÍA y Gas Argentino, cuyo valor ha sido fijado de acuerdo a pautas razonables de mercado para este tipo de servicios.

YPF S.A., a través de YIESA controla el capital social y votos de Gas Argentino, y a su vez tiene indirectamente, a través de Gas Argentino, el 70% del capital social y votos de MetroGAS.

Asimismo, con fecha 3 de mayo de 2012, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N°26.741, por medio de la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de acciones Clase D de dicha empresa pertenecientes a Repsol sus controlantes o controladas, directa o indirectamente, disponiéndose al mismo tiempo la ocupación temporánea de tales acciones en los términos de los artículos 57 y 59 de la Ley N° 21.499.

Adicionalmente, con fecha 1 de agosto de 2013 YIESA transfirió a OPESSA 1.683.246 acciones representativas del 2 % del capital social de Gas Argentino.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con las sociedades relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como las operaciones con las mismas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Las siguientes transacciones se realizan con partes relacionadas:

| | Por los ejercicios finalizados el | | | | | | | | | | | 31.12.14 | | | | | |
|--|-----------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------|---|-------------------|--|--|--|---|---------------------------|---------------|--------------------|--------------------------|--|---|--------|
| | 31.12.15 | | | | | | | | | | | 31.12.14 | | | | | |
| Venta de gas y transporte | Compra de gas | Servicios y suministros de terceros | Materiales diversos Costo de operación | Otros ingresos y egresos | Asistencia Económica Transitoria Res. SE 263/15 | Primas de seguros | Costos financieros intereses por préstamos | Costos financieros intereses por deuda comercial | Gastos de correos y telecomunicaciones | Remuneraciones y otros beneficios al personal | Venta de gas y transporte | Compra de gas | Costos financieros | Otros ingresos y egresos | Materiales diversos Costo de operación | Remuneraciones y otros beneficios al personal | |
| Sociedad controlante: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gas Argentino | - | - | - | - | 3.311 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.948 | - | - | |
| Otras sociedades relacionadas: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| YSUR Energía Argentina S.R.L. | - | 51.514 | - | - | - | - | - | 1.671 | - | - | - | 42.823 | - | - | - | - | |
| Central Dock Sad S.A. | 23.127 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 22.082 | - | - | - | - | - | |
| YPF S.A. | 249 | 709.089 | 709 | 2.482 | - | - | 35.029 | 46.124 | - | - | 14 | 328.183 | 18.242 | - | 2.030 | - | |
| OPESSA | 6.071 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 5.061 | - | - | - | - | - | |
| A-Evangelista S.A. | 2.081 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 871 | - | - | - | - | - | |
| ENARSA | - | 125.344 | - | - | 6 | - | - | 20.744 | - | - | - | 58.732 | - | - | - | - | |
| Profertil S.A. | 466.106 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 91.360 | - | - | - | - | - | |
| YPF Energía Eléctrica S.A. | - | 92.084 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Nación Seguros S.A. | - | - | - | - | - | - | 5.822 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Correo Argentino S.A. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.004 | - | - | - | - | - | - | |
| Secretaría de Energía | - | - | - | - | - | 711.000 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. | 4.938 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Otros (1) | 2.129 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Personal clave de dirección: | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 30.260 | - | - | - | - | - | 23.010 | |
| | 504.701 | 978.031 | 709 | 2.482 | 3.317 | 711.000 | 5.822 | 35.029 | 68.539 | 1.004 | 30.260 | 119.388 | 429.738 | 18.242 | 2.948 | 2.030 | 23.010 |

(1) Incluye saldos con Aerolíneas Argentinas SA y el Ministerio del Interior y Transporte.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los siguientes saldos se mantienen con partes relacionadas:

| | 31.12.15 | | | | | | |
|--|---------------------|----------------|-------------------|---------------|------------------|---------------|----------------------------------|
| | Créditos por ventas | Otros créditos | Cuentas por pagar | | Deuda financiera | | Remuneraciones y cargas sociales |
| | Corrientes | Corrientes | Corrientes | No corrientes | Corrientes | No corrientes | Corrientes |
| Sociedad controlante: | | | | | | | |
| Gas Argentino | - | 910 | - | - | - | - | - |
| Otras sociedades relacionadas: | | | | | | | |
| YSUR Energía Argentina S.R.L. | - | - | 14.056 | 3.743 | - | 1.930 | - |
| Central Dock Sud S.A. | 11.360 | - | - | - | - | - | - |
| OPESSA | 183 | - | - | - | - | - | - |
| YPF S.A. | (8) | 3.058 | 389.986 | 103.352 | 143.271 | 46.693 | - |
| A-Evangelista S.A. | 76 | - | - | - | - | - | - |
| ENARSA | 5 | - | 136.568 | 46.482 | - | - | - |
| Profertil S.A. | 115.179 | - | - | - | - | - | - |
| YPF Energía Eléctrica S.A. | - | - | 22.324 | - | - | - | - |
| Nación Seguros S.A. | - | 3.792 | 33 | - | - | - | - |
| Secretaría de Energía | - | 149.310 (2) | - | - | - | - | - |
| Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. | 1.829 | - | - | - | - | - | - |
| Otros (1) | 19 | - | - | - | - | - | - |
| Personal clave de dirección: | - | - | - | - | - | - | 9.773 |
| | 128.643 | 157.070 | 562.967 | 153.577 | 143.271 | 48.623 | 9.773 |

(1) Incluye saldos con Aerolíneas Argentinas SA y el Ministerio del Interior y Transporte.

(2) Expuesto en la línea "Asistencia económica transitoria - Partes relacionadas".

| | 31.12.14 | | | | | | |
|---------------------------------------|---------------------|----------------|---------------|-------------------|------------------|---------------|----------------------------------|
| | Créditos por ventas | Otros créditos | | Cuentas por pagar | Deuda financiera | | Remuneraciones y cargas sociales |
| | Corrientes | Corrientes | No corrientes | Corrientes | Corrientes | No corrientes | Corrientes |
| Sociedad controlante: | | | | | | | |
| Gas Argentino | - | 807 | 5.713 | - | - | - | - |
| Otras sociedades relacionadas: | | | | | | | |
| YSUR Energía Argentina S.R.L. | - | - | - | 8.651 | - | 1.208 | - |
| Central Dock Sud S.A. | 10.344 | - | - | - | - | - | - |
| OPESSA | 139 | - | - | - | - | - | - |
| YPF S.A. | (10) | 1.881 | - | 227.773 | 108.242 | 29.977 | - |
| A-Evangelista S.A. | 17 | - | - | - | - | - | - |
| ENARSA | - | - | - | 79.560 | - | - | - |
| Profertil S.A. | 14.942 | - | - | - | - | - | - |
| Personal clave de dirección: | - | - | - | - | - | - | 7.691 |
| | 25.432 | 2.688 | 5.713 | 315.984 | 108.242 | 31.185 | 7.691 |

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Asimismo, YPF S.A. le brindó a MetroGAS los servicios profesionales para la configuración, instalación y puesta en marcha del nuevo sistema SCADA (Supervisory Control And Data Acquisition - Sistema para la obtención y análisis de datos en tiempo real). El monto de servicios facturados en el año 2015 ascendió a \$ 1.215, los cuales se encuentran activados en el rubro Bienes Intangibles (Nota 11).

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Adicionalmente, en el curso habitual de sus negocios, y atento a que la licenciataria presta el servicio de distribución de gas dentro del área que cubre la parte sur y este del gran Buenos Aires, incluyendo la Ciudad de Buenos Aires, la cartera de clientes/proveedores de la Sociedad abarca tanto entidades del sector privado como así también del sector público nacional, provincial y municipal.

Asimismo, como se menciona en Nota 2.4.1 en virtud de la Resolución N° I-2.621/2013 del ENARGAS, MetroGAS se encuentra facturando por cuenta y orden de ENARSA los volúmenes inyectados para GNC a partir de junio de 2013. El saldo neto al 31 de diciembre de 2015 y 2014 por esta operatoria se expone en Nota 21.

Asimismo tal como se explica en Nota 2.5 MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar tres cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. Los saldos por esta operatoria se exponen en la Nota 21.

31. COMPROMISOS CONTRACTUALES

A fin de poder satisfacer la demanda de gas y prestar eficientemente el servicio concedido, MetroGAS ha celebrado desde el inicio de la concesión distintos contratos de largo plazo que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas.

31.1 Compra de gas

Los principales proveedores con los que opera la Sociedad son: YPF S.A., Total Austral S.A., Wintershall Energía S.A., Pan American Energy S.A., y otros productores de Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz.

El 14 de junio de 2007 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 599/07 de la SE por medio de la cual se homologó la propuesta de “Acuerdo con Productores de Gas Natural 2007-2011”, que luego fuera ratificada por determinados productores de gas natural, tornando así aplicable tal Acuerdo. Básicamente, el Acuerdo 2007-2011 establece los volúmenes a ser inyectados en punto de ingreso al sistema de transporte por los productores de gas natural para los usuarios residenciales, comercios, industrias, usinas y estaciones de expendio de GNC hasta el 31

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

de diciembre de 2011 (aunque con plazos contractuales distintos según el segmento de usuario), y fija parámetros de ajustes de precios en forma escalonada y particular considerando segmentos de usuarios. Por su parte, la Resolución homologatoria del Acuerdo 2007-2011 (Resolución SE N° 599/07) establece los mecanismos de redireccionamientos e inyecciones adicionales de gas natural para la satisfacción de la demanda del mercado interno, en caso de resultar ello necesario ante situaciones de desabastecimiento. En virtud del Acuerdo 2007-2011, los productores y las distribuidoras de gas natural debían celebrar contratos de compraventa de gas natural reflejando las previsiones contenidas en el mismo.

Oportunamente la Sociedad no celebró ninguno de estos contratos puesto que, en su entendimiento, las ofertas de contratos recibidas de parte de los productores de gas natural no respetaban los términos del Acuerdo 2007-2011 ni, en razón de los volúmenes contemplados, permitirían a MetroGAS asegurar el abastecimiento a sus usuarios no interrumpibles.

A partir del 1 de agosto de 2007, sobre la base de lo establecido en el Acuerdo 2007-2011 y en virtud de distintas notas de la Subsecretaría de Combustibles y Circulares del MEG, entraron en vigencia los volúmenes establecidos en dicho Acuerdo en calidad de arreglos de suministro, toda vez que no existen contratos con los productores.

El 19 de septiembre de 2008 la SE suscribió con los productores de gas natural el Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural (Resolución N° 1.070) en donde se reestructuran los precios de gas en boca de pozo y la segmentación de la demanda residencial de gas natural, complementando el Acuerdo aprobado por la Resolución N° 599/07. El Acuerdo entró en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2008, a excepción del GNC que se aplicó a partir del 1 de octubre de 2008.

Adicionalmente, el 16 de diciembre de 2008 la SE dictó la Resolución N° 1.417/08 donde se fijan nuevos precios de cuenca con aplicación a partir del 1 de noviembre de 2008.

Finalmente, y con relación con el mercado de gas natural, con la finalidad de promover la inversión e incrementar la producción, la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas emitió la Resolución 1/2013, a los fines de establecer un esquema de estímulo a la Inyección Excedente de gas natural. En dicho acuerdo se precisa que la Inyección Excedente (todo gas inyectado por las empresas productoras por encima de la Inyección Base, y según se define en la Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas) recibirá un Precio Excedente de 7,5 USD/MBTU (el "Precio Excedente"). A partir del cumplimiento de ciertas condiciones contempladas en el mencionado acuerdo, el mismo entrará en vigencia por 5 años. Si bien la resolución antes mencionada no afecta directamente a los precios recibidos por la Sociedad, si representa la misma un cambio fundamental para el incentivo a las empresas productoras de gas natural a incrementar sus inversiones con el objetivo de aumentar el horizonte de reservas y producción de dicho hidrocarburo, afectando potencialmente en consecuencia y en forma positiva la actividad de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Debido a que MetroGAS entendía que los volúmenes, cuencas de inyección y rutas de transporte previstos en el Acuerdo 2007-2011 impedirían el normal abastecimiento de la demanda ininterrumpible, la Sociedad efectuó presentaciones ante el ENARGAS, la SE y la Subsecretaría de Combustibles tendientes a plantear esta situación y solicitar su remediación.

El 4 de octubre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial una Resolución del ENARGAS mediante la que se aprueba el Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas. A partir del 1 de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, MetroGAS dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible.

El 5 de enero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 172/12 por medio de la cual se prorrogaron los efectos de la Resolución SE N° 599/07 en materia de asignaciones de volúmenes de gas natural por rutas y cuencas en función de las diferentes categorías de clientes hasta tanto se dicten nuevas normas al respecto.

El 28 de septiembre de 2010 se publicó la Resolución ENARGAS N° 1.410/10 con el objeto de complementar las pautas de despacho vigentes ante el escenario de demanda y capacidad de transporte superiores a la oferta de gas natural y preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución priorizando el consumo de la demanda prioritaria: clientes residenciales, clientes de servicio completo (se les vende gas, transporte y distribución) y subdistribuidoras de servicio completo.

Este procedimiento se compatibiliza con las disposiciones de las Resoluciones SE N° 599/2007 y N° 1.146/2004, y normas que las reglamentan y complementan.

Una vez abastecida la Demanda Prioritaria, los productores deberán confirmar los volúmenes solicitados por los demás segmentos de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior con el siguiente orden: 1) GNC, 2) Clientes ininterrumpibles (Unbundling), 3) i) Grandes Usuarios, ii) Plantas de tratamiento dentro y fuera del sistema y iii) Usinas (de acuerdo a Nota SE N° 6866/09) y 4) Exportaciones.

El 8 de marzo de 2012 se publicó la Resolución SE N° 55/2012 por medio de la cual se homologó la tercera prórroga del Acuerdo Productores Gas Natural, disponiendo que deberá considerarse un tratamiento específico a aquellos productores no firmantes de la misma a efectos de impedir que éstos perciban los aumentos generados por las Resoluciones SE 1.070/2008 y 1.417/2008. El 23 de marzo de 2012 se publicó la Resolución ENARGAS N° 2.087/2012 que estableció el mecanismo de asignación de volúmenes de gas natural respecto de productores no firmantes a los segmentos residenciales y pequeños comercios sin aumentos bajo las citadas resoluciones de 2008, disponiendo asimismo que las distribuidoras deberán remitir directamente al Fondo Compensador Gas Natural Licuado constituido en el marco de tales normas ciertas sumas percibidas de sus clientes en concepto de gas natural.

El 31 de marzo de 2014 la SE en su Resolución N°226/14 determinó la aplicación de un esquema de racionalización de uso del gas natural, indicando los nuevos precios de cuenca que serán de aplicación exclusiva para las ventas de gas destinadas al consumo de usuarios residenciales y

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

comerciales de servicio mes completo de acuerdo al porcentaje de ahorro que tengan comparado con el mismo bimestre/mes del año anterior (ver Nota 2.2.2.2).

31.2 Transporte de gas

MetroGAS ha celebrado varios contratos de transporte, cuyas fechas de finalización se encuentran entre el año 2016 y el año 2027 con Transportadora de Gas del Sur S.A. (“TGS”), Transportadora de Gas del Norte S.A (“TGN”) y otros, a fin de asegurar una capacidad de transporte en firme de 25,29 MMCM por día, considerando los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2015.

La valorización aproximada anual de transporte en firme a ser pagado por la Sociedad bajo estos contratos se expone en el siguiente cuadro:

| <u>Períodos</u> | <u>Montos comprometidos</u> <u>(millones de \$)</u> |
|-----------------|--|
| 2016 | 224,94 |
| 2017 | 62,01 |
| 2018 | 3,50 |
| 2019 | 3,50 |
| 2020 | 3,50 |
| 2021/27 | 3,61 |

Los contratos celebrados por la Sociedad con las empresas transportadoras de gas podrían sufrir modificaciones debido a las disposiciones de la Ley de Emergencia aplicables a los contratos de servicios públicos entre los que se incluye el transporte de gas natural. A la fecha de emisión de estos estados financieros no se pueden precisar cuáles serán los resultados de dichas modificaciones, de concretarse.

En julio de 2012 el ENARGAS asignó a MetroGAS 174.343 m3 de capacidad de transporte firme con vigencia desde el 1 de mayo de 2013 hasta el 30 de abril de 2014 de la ruta Neuquén – GBA y 233.333 m3 de capacidad de transporte firme con vigencia desde el 1 de mayo de 2014 hasta el 30 de abril de 2017 de la misma ruta. Esta asignación corresponde a una oferta irrevocable presentada a TGN por MetroGAS en el concurso abierto de capacidad N° 01/2012. Además se prorrogan los contratos restantes de TGN por 2.540.000 m3/día hasta el 30/04/2017.

Con fecha 8 de junio de 2015 se publicaron las Resoluciones ENARGAS N° I/3347/15 y N° I/3348/15, respectivamente, las cuales establecieron un nuevo cuadro tarifario a aplicarse a TGS y TGN .

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**31.3 Arrendamientos****a. Como arrendatario**

Al 31 de diciembre de 2015, los pagos mínimos futuros en relación con los arrendamientos operativos, son los detallados a continuación:

| | <u>31.12.15</u> |
|--------------------------------|---------------------|
| | Miles de \$ |
| 2016 | 1.969 |
| 2017 | 1.630 |
| 2018 | 739 |
| 2019 | 530 |
| 2020 | 530 |
| A partir de 2021 | <u>530</u> |
| Total pagos mínimos futuros | <u><u>5.928</u></u> |

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dr. Cristian Javier Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Marcelo Adrián Núñez
Presidente

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Contexto Económico Argentino y su impacto sobre la Sociedad

En Nota 2 a los estados financieros consolidados se describe, en forma detallada, el contexto económico y regulatorio, los impactos de la Ley de Emergencia y sus decretos reglamentarios sobre MetroGAS S.A (“MetroGAS” o la “Sociedad”).

Estas situaciones han sido consideradas por la Dirección de la Sociedad, al efectuar las estimaciones contables significativas incluidas en los presentes estados financieros consolidados. Ver Nota 5.

Consideraciones Generales

Las ventas de la Sociedad se ven altamente influenciadas por la estructura climática imperante en la Argentina. La demanda de gas natural y, en consecuencia, sus ventas son considerablemente más altas durante los meses de invierno (de mayo a septiembre) debido a los volúmenes de gas vendidos y al mix de tarifas que afecta los ingresos por ventas y el margen bruto.

Con motivo de los cambios en las reglamentaciones (ver Nota 2.2.4), con fecha 20 de abril de 2005 el Directorio de MetroGAS decidió la constitución de MetroENERGÍA S.A (“MetroENERGÍA”), una sociedad anónima de la cual MetroGAS es titular del 95% del capital accionario y cuyo objeto social es el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

Con fecha 26 de marzo de 2014, en el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos dispuesto por la Ley N° 25.561 y complementarias, la Sociedad suscribió un Acuerdo Transitorio con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”), por el cual se acuerda en forma transitoria un régimen tarifario de transición que permita la obtención de recursos adicionales a los que estaba percibiendo por la aplicación de la Resolución ENARGAS N° I/2407 del 27 de diciembre de 2012, en la cual se estipuló el cobro de un monto fijo por factura diferenciado por categoría de usuario, con destino a la ejecución de obras y cuyo producido debía ser depositado en un Fideicomiso creado al efecto.

El nuevo Acuerdo Transitorio, ratificado por el Decreto N° 445/2014 de fecha 1 de abril de 2014 (B.O. 7 de abril de 2014), establece un régimen tarifario de transición a partir del 1 de abril de 2014, consistente en la readecuación de precios y tarifas considerando los lineamientos necesarios para mantener la continuidad del servicio y criterios comunes a las demás empresas licenciadas de Distribución, observando la regulación vigente en materia tarifaria, incluyendo variaciones del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte (ver Nota 2.2.2.2).

El 8 de junio de 2015 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de la Secretaría de Energía (“SE”) N° 263/2015 por medio de la cual la SE aprobó una erogación con carácter de asistencia económica transitoria pagadera en diez cuotas consecutivas en beneficio de MetroGAS y del resto de las distribuidoras de gas natural con vigencia a partir del mes de marzo de 2015, con el objetivo de solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral que se lleve a cabo oportunamente (ver Nota 2.2.2.3 a los presentes estados financieros consolidados).

El 8 de junio de 2015, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° I/3349 aprobando nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1 de mayo de 2015. Los incrementos se deben al aumento en el componente de transporte y alcanza tanto a los clientes residenciales y comerciales

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA****RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

como a los industriales, a excepción de las subdistribuidoras, de los usuarios “exceptuados” y de aquellos usuarios residenciales o comerciales cuyo ahorro en su consumo sea mayor al 20% respecto al mismo bimestre del año anterior.

Con fecha 18 de septiembre de 2015 MetroGAS tomó conocimiento de la existencia de pedidos de quiebra promovidos por Pan American Sur S.A., Pan American Fueguina S.A. y Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 Secretaría N° 51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A la fecha, la Sociedad no ha recibido notificación alguna en relación a los referidos expedientes, no obstante lo cual llevará adelante todas las acciones necesarias para la debida defensa de sus derechos.

Análisis de las operaciones de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Las ventas de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 aumentaron un 45,3% y los costos de operación aumentaron un 45,0% respecto del ejercicio anterior, ocasionando un incremento en la ganancia bruta de 278.553, la cual ascendió a 873.621 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, respecto de 595.068 registrado durante el ejercicio anterior.

Los gastos de administración aumentaron un 27,1%, de 335.371 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 a 426.317 en el presente ejercicio y los gastos de comercialización se incrementaron un 40,1%, de 356.615 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 a 499.754 en el presente ejercicio.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se registró la ganancia por la Asistencia Económica Transitoria Res. SE 263/15 de 711.000.

Consecuentemente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se registró una ganancia operativa de 654.382, respecto de una pérdida operativa de 90.218 obtenida en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 los resultados financieros netos generaron una pérdida de 1.133.214, respecto de una pérdida de 515.140 generada en el ejercicio anterior.

Consecuentemente, la pérdida neta de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 ascendió a 560.708, respecto de una pérdida neta de 631.179 generada en el ejercicio anterior.

Resultados de las operaciones y de la condición financiera**Ventas**

El total de ventas consolidadas aumentó un 45,3% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, totalizando 4.627.357, respecto de 3.184.474 registradas en el ejercicio anterior.

El incremento de las ventas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se origina principalmente en mayores ventas de MetroENERGÍA y en mayores ventas a clientes residenciales de MetroGAS.

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA****RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales aumentaron un 38,9%, de miles de \$ 1.402.139 a 1.947.228 durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2015, respectivamente, debido principalmente al incremento de la tarifa en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 respecto al ejercicio anterior, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo transitorio descrito en Nota 2.2.2.2 a los presentes estados financieros.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas se incrementaron un 13,6%, a 160.321 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 de 141.081 durante el ejercicio anterior, debido al incremento de la tarifa mencionado precedentemente, parcialmente compensados por una disminución en los volúmenes entregados a esta categoría de clientes del 6,0%.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas disminuyeron un 9,4% de 107.091 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 a 97.069 en el presente ejercicio, debido principalmente a una disminución en los volúmenes entregados a esta categoría de clientes del 4,3%.

Por otra parte, las ventas del servicio de transporte y distribución a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas disminuyeron un 6,8% de 74.366 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 a 69.315 durante el presente ejercicio, debido principalmente a la disminución en el precio de venta promedio y a una disminución en los volúmenes entregados a esta categoría de clientes del 2,3%.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las estaciones de Gas Natural Comprimido (“GNC”) aumentaron un 11,7% de 35.526 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 a 39.669 durante el presente ejercicio debido principalmente al incremento en el precio promedio de venta y, en menor medida, el incremento de 1,3% en los volúmenes entregados a esta categoría de clientes.

En julio de 2014 se renovó un acuerdo con Transportadora Gas del Sur (“TGS”) para ceder dichos hidrocarburos en cabecera del gasoducto de TGS a cambio de una tarifa mensual. Con fecha 29 de abril de 2015 se realizó una adenda a este acuerdo que establece un nuevo período de vigencia y precios hasta abril de 2016. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 se registraron ventas por procesamiento de gas natural por 2.521, mientras que en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 los ingresos fueron de 3.949, lo cual arroja un aumento del 56,6%.

Las ventas de MetroENERGÍA durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron de 2.267.888 mientras que durante el ejercicio anterior fueron de 1.383.993. Dicho aumento se debe principalmente al incremento del 64,4% en los volúmenes vendidos.

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

El siguiente cuadro muestra las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, expresadas en miles de pesos:

| | Ingresos Ordinarios | | | |
|---|--|----------------------|-------------------|----------------------|
| | Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de | | | |
| | 2015 | | 2014 | |
| | en miles de Pesos | % Total de ventas | en miles de Pesos | % Total de ventas |
| MetroGAS | | | | |
| <i>Ventas de gas:</i> | | | | |
| Clientes Residenciales | 1.947.228 | 42,1% | 1.402.139 | 44,1% |
| Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas | 160.321 | 3,5% | 141.081 | 4,4% |
| Subtotal | 2.107.549 | 45,6% | 1.543.220 | 48,5% |
| <i>Servicio de transporte y distribución:</i> | | | | |
| Centrales Eléctricas | 97.069 | 2,1% | 107.091 | 3,4% |
| Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas | 69.315 | 1,5% | 74.366 | 2,3% |
| Gas Natural Comprimido | 39.669 | 0,9% | 35.526 | 1,1% |
| Subtotal | 206.053 | 4,5% | 216.983 | 6,8% |
| Procesamiento de gas natural | 3.949 | 0,1% | 2.521 | 0,1% |
| Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución | 41.918 | 0,9% | 37.757 | 1,2% |
| MetroEnergía | | | | |
| Ventas de gas y transporte | 2.259.100 | 48,8% | 1.376.751 | 43,2% |
| Otros ingresos | 8.788 | 0,2% | 7.242 | 0,2% |
| Total Ventas | 4.627.357 | 100,0% | 3.184.474 | 100,0% |

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

El siguiente cuadro muestra el volumen de ventas de gas natural y de servicio de transporte y distribución de MetroGAS, por categoría de clientes, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, expresados en millones de metros cúbicos:

| | Volúmenes | | | |
|---|--|--------------------------------------|----------------|--------------------------------------|
| | Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de | | | |
| | 2015 | | 2014 | |
| | MMC | % del Volumen de Gas Entregado | MMC | % del Volumen de Gas Entregado |
| MetroGAS | | | | |
| <i>Ventas de gas:</i> | | | | |
| Cientes Residenciales | 1.913,3 | 26,9% | 1.909,3 | 27,3% |
| Cientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas | 435,5 | 6,1% | 463,2 | 6,6% |
| Subtotal | <u>2.348,8</u> | <u>33,0%</u> | <u>2.372,5</u> | <u>33,9%</u> |
| <i>Servicio de transporte y distribución:</i> | | | | |
| Centrales Eléctricas | 2.634,1 | 37,1% | 2.751,7 | 39,3% |
| Cientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas | 776,5 | 10,9% | 795,1 | 11,4% |
| Gas Natural Comprimido | 545,5 | 7,7% | 538,3 | 7,6% |
| Subtotal | <u>3.956,1</u> | <u>55,7%</u> | <u>4.085,1</u> | <u>58,3%</u> |
| Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución | 800,5 | 11,3% | 546,4 | 7,8% |
| Total Volumen Entregado por MetroGAS | <u>7.105,4</u> | <u>100,0%</u> | <u>7.004,0</u> | <u>100,0%</u> |
| Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA | <u>1.578,6</u> | <u>100,0%</u> | <u>960,5</u> | <u>100,0%</u> |

Costos de operación

Los costos de operación aumentaron un 45,0%, totalizando 3.753.736 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, respecto de 2.589.406 registrados en el ejercicio anterior. Se han incrementado los costos de compra de gas y transporte, las remuneraciones y otros beneficios al personal, los gastos de mantenimiento y reparación, los servicios y suministros de terceros y los impuestos, tasas y contribuciones.

Los costos de compra de gas natural se incrementaron un 48,0% de 1.973.494 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 a 2.920.741 durante el presente ejercicio como consecuencia principalmente del incremento en el precio promedio de compra de MetroGAS y MetroENERGÍA. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, MetroGAS adquirió 2.740,5 millones de metros cúbicos y MetroENERGÍA 1.578,6 millones de metros cúbicos, los que en su conjunto representan un incremento del 17,4% respecto de los volúmenes de gas comprados en el ejercicio anterior.

Los costos de transporte de gas aumentaron un 41,5% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 respecto del ejercicio anterior debido principalmente al aumento del transporte adquirido por MetroGAS de acuerdo a los tarifarios establecidos por el ENARGAS para TGS y Transportadora de Gas del Norte S.A. en las resoluciones 3.347/15 y 3.348/15 respectivamente el 8 de junio de 2015.

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

El siguiente cuadro muestra los costos de operación de la Sociedad, por tipo de gasto, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, expresados en miles de pesos:

| | Gastos Operativos | | | |
|---|--|----------------------|--------------------------------|---------------|
| | Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de | | | |
| | 2015 | | 2014 | |
| en miles de Pesos | % de Costos de Operación | en miles de Pesos | % de Costos de Operación | |
| Suministro de gas | 2.920.741 | 77,9% | 1.973.494 | 76,1% |
| Transporte de gas | 324.686 | 8,6% | 229.505 | 8,9% |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo | 73.697 | 2,0% | 69.628 | 2,7% |
| Remuneraciones y otros beneficios al personal | 222.523 | 5,9% | 176.408 | 6,8% |
| Mantenimiento y reparación | 102.116 | 2,7% | 64.236 | 2,5% |
| Materiales diversos | 12.880 | 0,3% | 9.623 | 0,4% |
| Servicios y suministros de terceros | 40.472 | 1,1% | 24.575 | 1,0% |
| Impuestos, tasas y contribuciones | 50.355 | 1,3% | 37.508 | 1,5% |
| Otros gastos operativos | 6.266 | 0,2% | 4.429 | 0,1% |
| Total | 3.753.736 | 100,0% | 2.589.406 | 100,0% |

Gastos de administración

Los gastos de administración aumentaron un 27,1%, de 335.371 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 a 426.317 en el presente ejercicio. Este incremento se debió principalmente al aumento de remuneraciones y otros beneficios al personal, de impuesto, tasas y contribuciones y del cargo por mantenimiento y reparación de propiedades, planta y equipo.

Gastos de comercialización

Los gastos de comercialización se incrementaron un 40,1%, de 356.615 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 a 499.754 en el presente ejercicio. Este incremento se debió principalmente al incremento de remuneraciones y otros beneficios al personal, de impuesto, tasas y contribuciones, del cargo por la previsión para deudores incobrables y de servicios y suministros de terceros.

Otros ingresos y egresos

Los otros ingresos y egresos ascendieron a 6.700 de ganancia en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y a 4.168 de pérdida en el presente ejercicio, debido principalmente a la registración del resultado de la venta de propiedades de inversión durante el ejercicio 2014 y al aumento del cargo por provisión para juicios y contingencias durante el ejercicio 2015.

Resultados financieros netos

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 los resultados financieros netos generaron una pérdida de 1.133.214, respecto de una pérdida de miles \$ 515.140 generada en el ejercicio anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por la pérdida por diferencia de cambio generada por la deuda financiera y, en

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

menor medida, el incremento de los intereses devengados provenientes de la deuda financiera y comercial.

Impuesto a las ganancias

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad devengó una pérdida por impuesto a las ganancias de 81.876, respecto de una pérdida de 25.821 registrados en el ejercicio anterior. Dicha variación se debe principalmente al efecto del mayor impuesto determinado en MetroENERGÍA en el presente ejercicio respecto del ejercicio anterior.

Flujos netos de efectivo generados por las actividades operativas

Los flujos de efectivo netos generados en actividades operativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron de 968.872, comparados con 193.249 en el ejercicio anterior. La variación se debe básicamente a los mayores fondos generados por el capital de trabajo durante el presente ejercicio respecto del ejercicio anterior y, en menor medida, por mayores fondos generados por el resultado operativo.

Flujos netos de efectivo aplicados a las actividades de inversión

Los flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron de 298.546, comparados con 192.049 aplicados en el ejercicio anterior. La variación se debe básicamente a mayores aumentos de Propiedades, planta y equipo y bienes intangibles durante el presente ejercicio, parcialmente compensados por menores fondos generados por el cobro de la venta de propiedades de inversión.

Flujos netos de efectivo aplicados a las actividades de financiación

Los flujos de efectivo netos aplicados a actividades de financiación ascendieron a miles de \$ 175.414 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 como consecuencia de los pagos de intereses sobre deuda financiera, en comparación con los flujos aplicados en el ejercicio anterior de 21.724 correspondiente al pago de intereses, parcialmente compensados por la línea de crédito tomada de YPF S.A. por 90.000.

Liquidez y recursos de capital**Financiamiento**

Al 31 de diciembre de 2015 el endeudamiento financiero contable de la Sociedad era de 2.280.807. Asimismo, el endeudamiento nominal ascendía a miles de U\$S 194.473 y miles de U\$S 194.449 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Estructura patrimonial consolidada comparativa^{(1) (2)}

Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2015, 2014, 2013 y 2012

| | 31.12.15 | 31.12.14 | 31.12.13 | 31.12.12 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Miles de \$ | | | |
| Activo no corriente | 2.167.859 | 1.968.680 | 1.860.591 | 1.788.122 |
| Activo corriente | 1.857.638 | 836.487 | 484.407 | 432.380 |
| Total Activo | 4.025.497 | 2.805.167 | 2.344.998 | 2.220.502 |
| Pasivo no corriente | 2.666.712 | 1.649.189 | 1.260.707 | 1.490.369 |
| Pasivo corriente | 2.126.555 | 1.363.040 | 660.174 | 562.846 |
| Total Pasivo | 4.793.267 | 3.012.229 | 1.920.881 | 2.053.215 |
| Participación no controlante | 7.317 | 3.124 | 2.883 | 989 |
| Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante | (775.087) | (210.186) | 421.234 | 166.298 |
| Total del Pasivo y Patrimonio Neto | 4.025.497 | 2.805.167 | 2.344.998 | 2.220.502 |

- (1) De acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Capítulo XXXI - Disposiciones Transitorias - de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en su texto modificado por la Resolución N° 592/2011 de dicho organismo, en la Reseña informativa que acompañe a los estados financieros anuales y trimestrales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1° de enero de 2013, se presentarán los saldos y resultados del ejercicio/período comparativos con los del ejercicio/período anterior, ambos preparados bajo NIIF, de manera consistente con lo requerido en el párrafo 16 (c) de la Resolución Técnica N° 26 (modificada por la Resolución Técnica N° 29), no presentándose cifras comparativas adicionales a las indicadas.
- (2) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Estructura de resultados consolidados comparativa^{(1) (2)}

Estados Consolidados de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015, 2014, 2013 y 2012.

| | 31.12.15 | 31.12.14 | 31.12.13 | 31.12.12 |
|--|--------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Miles de \$ | | | |
| Ingresos ordinarios | 4.627.357 | 3.184.474 | 1.936.211 | 1.481.375 |
| Costos de operación | (3.753.736) | (2.589.406) | (1.433.202) | (1.192.226) |
| Ganancia bruta | 873.621 | 595.068 | 503.009 | 289.149 |
| Gastos de administración | (426.317) | (335.371) | (228.647) | (169.984) |
| Gastos de comercialización | (499.754) | (356.615) | (258.753) | (199.413) |
| Otros ingresos y egresos | (4.168) | 6.700 | 47.266 | (6.086) |
| Resultado antes de Asistencia Económica Transitoria Res. S/ | (56.618) | (90.218) | 62.875 | (86.334) |
| Asistencia Económica Transitoria Res. SE 263/15 | 711.000 | - | - | - |
| Ganancia / (Pérdida) operativa | 654.382 | (90.218) | 62.875 | (86.334) |
| Ingresos Financieros | 50.294 | 18.310 | 25.526 | 29.917 |
| Costos Financieros | (1.183.508) | (533.450) | (367.131) | (171.517) |
| Resultados financieros, netos | (1.133.214) | (515.140) | (341.605) | (141.600) |
| Resultado por canje de deuda concursal | - | - | 757.470 | - |
| Resultado antes del impuesto a las ganancias | (478.832) | (605.358) | 478.740 | (227.934) |
| Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta | (81.876) | (25.821) | (221.910) | 49.106 |
| Resultado neto del ejercicio | (560.708) | (631.179) | 256.830 | (178.828) |
| Otros resultados integrales | - | - | - | - |
| Resultado neto e integral del ejercicio | (560.708) | (631.179) | 256.830 | (178.828) |

- (1) De acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Capítulo XXXI - Disposiciones Transitorias - de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en su texto modificado por la Resolución N° 592/2011 de dicho organismo, en la Reseña informativa que acompañe a los estados financieros anuales y trimestrales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1° de enero de 2013, se presentarán los saldos y resultados del ejercicio/período comparativos con los del ejercicio/período anterior, ambos preparados bajo NIIF, de manera consistente con lo requerido en el párrafo 16 (c) de la Resolución Técnica N° 26 (modificada por la Resolución Técnica N° 29), no presentándose cifras comparativas adicionales a las indicadas.
- (2) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Datos estadísticos comparativos

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2015, 2014, 2013 y 2012.

| | 31.12.15 | 31.12.14 | 31.12.13 | 31.12.12 |
|--|----------|----------|----------|----------|
| Volumen | | | | |
| En millones de metros cúbicos | | | | |
| Gas comprado por MetroGAS | 2.741 | 2.719 | 3.088 | 3.156 |
| Gas contratado por terceros | 5.225 | 5.106 | 5.468 | 5.947 |
| | 7.966 | 7.825 | 8.556 | 9.103 |
| Gas retenido en: | | | | |
| - Transporte | (493) | (478) | (528) | (566) |
| - Merma de distribución | (368) | (343) | (353) | (404) |
| - Transporte y procesamiento de gas natural | - | - | (4) | (7) |
| Volumen de gas entregado por MetroGAS | 7.105 | 7.004 | 7.671 | 8.126 |
| Volumen de gas comprado y entregado por cuenta propia por MetroENERGÍA | 1.579 | 960 | 839 | 787 |

Índices comparativos^{(1) (2)}

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015, 2014, 2013 y 2012.

| | 31.12.15 | 31.12.14 | 31.12.13 | 31.12.12 |
|----------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Liquidez | 0,87 | 0,61 | 0,73 | 0,77 |
| Solvencia | (0,16) | (0,07) | 0,22 | 0,08 |
| Inmovilización del capital | 0,54 | 0,70 | 0,79 | 0,81 |
| Rentabilidad | 1,15 | (5,82) | 0,87 | (0,70) |

- (1) De acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Capítulo XXXI - Disposiciones Transitorias - de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en su texto modificado por la Resolución N° 592/2011 de dicho organismo, en la Reseña informativa que acompañe a los estados financieros anuales y trimestrales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1° de enero de 2013, se presentarán los saldos y resultados del ejercicio/período comparativos con los del ejercicio/período anterior, ambos preparados bajo NIIF, de manera consistente con lo requerido en el párrafo 16 (c) de la Resolución Técnica N° 26 (modificada por la Resolución Técnica N° 29), no presentándose cifras comparativas adicionales a las indicadas.
- (2) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2016
DELOITTE & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Información adicional**Evolución de las cotizaciones de las acciones de MetroGAS:**

| | | Cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (1) |
|------------|------|--|
| | | \$ |
| Diciembre | 2011 | 0,69 |
| Diciembre | 2012 | 0,70 |
| Diciembre | 2013 | 1,29 |
| Enero | 2014 | 1,26 |
| Febrero | 2014 | 1,33 |
| Marzo | 2014 | 1,74 |
| Abril | 2014 | 2,05 |
| Mayo | 2014 | 3,50 |
| Junio | 2014 | 3,74 |
| Julio | 2014 | 3,40 |
| Agosto | 2014 | 3,66 |
| Septiembre | 2014 | 4,85 |
| Octubre | 2014 | 4,10 |
| Noviembre | 2014 | 3,75 |
| Diciembre | 2014 | 3,12 |
| Enero | 2015 | 2,90 |
| Febrero | 2015 | 3,83 |
| Marzo | 2015 | 4,24 |
| Abril | 2015 | 4,35 |
| Mayo | 2015 | 4,00 |
| Junio | 2015 | 3,57 |
| Julio | 2015 | 3,56 |
| Agosto | 2015 | 3,60 |
| Septiembre | 2015 | 3,00 |
| Octubre | 2015 | 4,40 |
| Noviembre | 2015 | 7,90 |
| Diciembre | 2015 | 7,35 |

(1) Cotizaciones al último día hábil del mes.

METROGAS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Perspectivas

MetroGAS prevé centrar sus esfuerzos en asegurar la continuidad del negocio, mantener la calidad, y confiabilidad del suministro de gas, cumplir con las reglas básicas de la Licencia, y finalmente, sobre la base del resultado de la renegociación del contrato de Licencia, MetroGAS definirá su nueva estrategia hacia el futuro y aspectos tales como la planificación empresaria, la política comercial y el desarrollo del plan de inversiones.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2016.

Marcelo Adrián Núñez
Presidente

Informe de los Auditores Independientes

Señores
Presidente y Directores de
METROGAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CUIT N°: 30-65786367-6
Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros consolidados

1. Identificación de los estados financieros consolidados objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de METROGAS SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, mencionada indistintamente como “METROGAS S.A.” o la “Sociedad”) que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 31.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, como así también del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”) adoptadas por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB”, por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (“IFAC”, por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de METROGAS S.A. con su sociedad controlada al 31 de diciembre de 2015 y sus pérdidas y ganancias y otro resultado integral, los cambios en su patrimonio neto y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Párrafos adicionales aclaratorios

Sin modificar nuestra anterior opinión, queremos enfatizar que como consecuencia de la magnitud de las pérdidas acumuladas registradas al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad registra un patrimonio neto negativo atribuible a la sociedad controlante de miles de \$775.087, encontrándose alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5 ° y el art. 96 de la Ley General de Sociedades.

Informe sobre los otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros consolidados mencionados en el capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de los estados financieros consolidados mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF a partir de los estados financieros individuales de las sociedades que integran el grupo económico (en la Nota 8 a los estados financieros consolidados adjuntos se expone la participación en subsidiarias). Los estados financieros individuales de la sociedad controlante surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable de la Sociedad mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.
- c) Los estados financieros consolidados mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 de este informe, hemos revisado la Reseña Informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

- e) En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la Sociedad, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 73%.
 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la Sociedad, y el total de servicios de auditoría facturados a la Sociedad y a sus controlantes y sociedad controlada: 11%.
 3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la Sociedad, y el total facturado a la Sociedad y a sus controlantes y sociedad controlada por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 10%.
- f) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2015 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 14.215.569 y no era exigible a esa fecha.
- g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2016

Deloitte & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3)

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de MetroGAS S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 inciso b) del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una auditoría de los estados financieros consolidados anuales adjuntos de MetroGAS S.A. (“Sociedad”) al 31 de diciembre de 2015, y de los correspondientes estados de situación financiera, de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 31 (las Notas 3, 4 y 5 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos). La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.

2. Nuestra labor fue llevada a cabo de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS S.A., Deloitte S.C., quienes emitieron su informe auditoria con fecha 2 de marzo de 2016 con párrafos adicionales aclaratorios. Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustanciales sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, los Estados Financieros Consolidados Anuales fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad en uso de las funciones exclusivas de acuerdo con las normas contables profesionales de las Resoluciones Técnicas N° 26 y N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

4. Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad registra pérdidas acumuladas por 1.344.258 y mantiene un capital de trabajo consolidado negativo de miles \$ 268.917. Como consecuencia de la magnitud de las pérdidas acumuladas registradas a dicha fecha, la Sociedad registra un patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controlante negativo de 775.087, encontrándose alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° y el art. 96 de la Ley General de Sociedades.

La Sociedad estima que durante el próximo año se irá recuperando gradualmente la situación financiera de MetroGAS a través de la implementación del Acuerdo Transitorio suscripto el 26 de marzo de 2014 con la UNIREN o de un Acuerdo Transitorio Complementario. Adicionalmente, la Sociedad estima alcanzar un consenso con el Gobierno Nacional respecto de las modalidades, plazos y oportunidad de la suscripción del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual Integral, de manera

de facilitar la recomposición de la situación económico-financiera de la Sociedad. No obstante, lo mencionado precedentemente, la Sociedad no puede garantizar que las estimaciones antes mencionadas finalmente se implementen o se implementen en los términos previstos.

Adicionalmente, de mantenerse las condiciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la situación continuará deteriorándose por lo cual la Sociedad se encuentra analizando una serie de medidas para mitigar el impacto de la situación financiera.

5. Con fecha 18 de septiembre de 2015 MetroGAS tomó conocimiento de la existencia de pedidos de quiebra promovidos por Pan American Sur S.A., Pan American Fuego S.A. y Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 Secretaría N° 51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A la fecha, la Sociedad no ha recibido notificación alguna en relación a los referidos expedientes. La sociedad llevará adelante todas las acciones necesarias para la debida defensa de sus derechos.

6. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 145 de la Resolución General IGJ N° 7/2005 hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista el Art. 256 de la Ley General de Sociedades en los términos de la resolución mencionada.

7. En base a nuestra revisión, con el alcance descrito en los puntos anteriores, informamos que los estados financieros consolidados de MetroGAS S.A. al 31 de diciembre de 2015, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Comerciales y las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las mencionadas en los puntos 3, 4 y 5 del presente informe.

7. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294, inciso 5 de la Ley de General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2016

Por Comisión Fiscalizadora.
Cristian Javier Fernández